



Uralita, S.A.

Cuentas anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2008, junto con el Informe
de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Uralita, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de URALITA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que Uralita, S.A. prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En el Anexo I de la memoria adjunta se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio. En la Nota 2.3.2 de la memoria adjunta se incluye, asimismo, una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 26 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, presenta de forma separada cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría con una opinión favorable. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 muestran un Patrimonio Neto de 472 millones de euros y un resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 40 millones de euros. Asimismo, el volumen total de activos y de ventas asciende a 1.147 millones de euros y 1.007 millones de euros, respectivamente (véase Nota 1 de la memoria adjunta).

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Uralita, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



José Manuel Rodríguez

26 de marzo de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

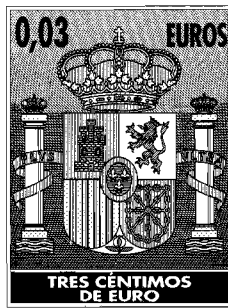
Año 2009 N.º
COPIA GRATUITA

01/09
01172

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



CLASE 8.^a
100000000



0J1429749

URALITA, S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2008

URALITA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Miles de euros)

	<u>2008</u>	<u>2008</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	739.413	PATRIMONIO NETO - (Nota 7)
Inmovilizado intangible	605	Fondos propios
Aplicaciones informáticas	605	Capital
Inmovilizado material	4.259	Reserva legal
Construcciones	2.176	Otras reservas
Otro inmovilizado material	2.083	Acciones y participaciones en patrimonio propias
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo - (Nota 6.1)	663.819	Resultado del ejercicio
Participaciones en empresas del grupo	493.049	Ajustes por cambios de valor
Créditos a empresas del grupo	148.600	Operaciones de cobertura
Otros activos financieros	22.170	Subvenciones
Inversiones financieras a largo plazo	10.431	PASIVO NO CORRIENTE
Instrumentos de patrimonio	30	Provisiones a largo plazo - (Nota 8)
Otros activos financieros - (Nota 6.2)	10.401	Deudas a largo plazo - (Nota 6.3)
Activos por impuesto diferido - (Nota 9.7)	60.299	Otros pasivos financieros
ACTIVO CORRIENTE	49.439	Deudas con empresas del grupo a largo plazo - (Nota 6.1)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - (Nota 6.1)	14.214	Otros pasivos no corrientes
Empresas del grupo	10.088	PASIVO CORRIENTE
Otros deudores	4.126	Deudas a corto plazo - (Nota 6.4)
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo - (Nota 6.1)	32.375	Deudas con entidades de crédito
Créditos a empresas del grupo	26.094	Deudas con empresas del grupo a corto plazo - (Nota 6.1)
Otros activos financieros	6.281	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
Inversiones financieras a corto plazo	2	Administraciones públicas
Otros activos financieros	209	Otros acreedores
Periodificaciones a corto plazo	2.639	Periodificaciones a corto plazo
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	139	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Tesorería	139	788.919
Otros activos líquidos equivalentes	2.500	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	67	TOTAL ACTIVO
TOTAL ACTIVO	788.919	788.919

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante de este balance de situación



OJ1429750

CLASE 8.^a
8888888888

URALITA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008
(Miles de euros)

	<u>2008</u>
Importe neto de la cifra de negocio	7.408
Prestación de servicios	7.408
Otros ingresos de explotación	8.850
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.850
Gastos de personal	(8.309)
Sueldos, salarios y asimilados	(6.813)
Cargas sociales - (Nota 11.1)	(1.496)
Otros gastos de explotación - (Nota 11.2)	(14.086)
Amortización del inmovilizado	(383)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	56
Otros resultados - (Nota 11.3)	1.912
	<hr/>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(4.552)
Ingresos financieros	72.021
De participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo	65.414
De instrumentos financieros de empresas del grupo	5.125
Otros ingresos financieros	1.482
Gastos financieros	(25.819)
Por deudas con empresas del grupo	(23.186)
Por deudas con terceros	(2.499)
Otros gastos financieros	(134)
Diferencias de cambio	(57)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	22.666
Deterioro y pérdidas	22.742
Resultado en enajenaciones y otros	(76)
	<hr/>
RESULTADO FINANCIERO	68.811
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	64.259
Impuestos sobre beneficios	(25.187)
Devengado en el ejercicio	11.477
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores	(36.664)
	<hr/>
RESULTADO DEL EJERCICIO	39.072

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias

URALITA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008
(Miles de euros)

A - ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2008
	39.072
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(950)
Por cobertura de flujos de efectivo	(1.357)
Efecto impositivo	407
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(181)
Por cobertura de flujos de efectivo	(180)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(55)
Efecto impositivo	54
TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	37.941

Las Notas 1 a 15 describen en la Memoria forman parte integrante de este estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008

B - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	142.200	43.574	28.440	38.233		38.711	(2.720)	972	289.410
Total ingresos y gastos reconocidos						39.072	(1.076)	(55)	37.941
Operaciones con accionistas		(43.574)			(19.627)	(38.711)			(104.118)
Distribución de dividendos		(43.574)		(2.206)	(38.711)				(84.491)
Operaciones con acciones propias					(19.627)				(19.627)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	142.200		28.440	36.027	(19.627)	39.072	(3.796)	917	223.233

Las Notas 1 a 15 describen en la Memoria forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto



0J1429751

CLASE 8.^a
EJERCICIOS

URALITA, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2008
(Miles de euros)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	37.901
Resultado del ejercicio antes de impuestos	64.259
Ajustes al resultado	(69.295)
Amortización del inmovilizado	383
Correcciones valorativas por deterioro	(22.742)
Variación de provisiones	(473)
Ingresos y gastos financieros y diferencias de cambio	(46.480)
Otros ingresos y gastos	17
Cambios en el capital corriente	8.720
Deudores y otras cuentas a cobrar	5.939
Acreedores y otras cuentas a pagar	2.781
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	34.217
Pagos de intereses	(21.664)
Cobro de dividendos	59.133
Otros cobros (pagos)	(3.252)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(59.130)
Pagos por inversiones	(157.601)
Empresas del grupo	(145.572)
Inmovilizado material e intangible	(2.129)
Otros activos financieros	(9.900)
Cobros por desinversiones	98.471
Empresas del grupo	95.934
Otros activos financieros	2.537
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	16.445
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(19.627)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(19.627)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	120.563
Emisión de deuda con empresas del grupo	93.946
Emisión de deuda con entidades de crédito	61.638
Devolución y amortización de deuda con empresas del grupo	(35.021)
Pagos por dividendos y otros instrumentos de patrimonio	(84.491)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(4.784)
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	7.423
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.639

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo

URALITA, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

1. Actividad de la Sociedad

Uralita, S.A. (en adelante Uralita, S.A. o "la Sociedad") tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción, en su más amplio sentido. Estas actividades las realiza mediante la participación accionarial en sociedades que constituyen su grupo de empresas y a las que presta, además, servicios de diversa índole.

La Sociedad fue constituida el 6 de agosto de 1920 y tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 3.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Uralita del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de marzo de 2009 y presentan un total de patrimonio neto consolidado de 472.448 miles de euros, un beneficio atribuible de 40.256 miles de euros y un volumen total de activos y ventas de 1.147.610 y 1.007.001 miles de euros, respectivamente. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uralita, S.A. celebrada el 7 de mayo de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dadas las actividades que desarrolla directamente, Uralita, S.A. no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen en la presente memoria de las cuentas anuales individuales desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales. La información medioambiental relativa a las sociedades del grupo se detalla en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, que se presentan en forma separada, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

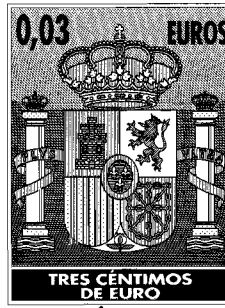
2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones
- La evaluación de la recuperación de activos por impuesto diferido

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El balance de situación adjunto presenta un fondo de maniobra negativo de 69.155 miles de euros consecuencia de la financiación mediante líneas de crédito a corto plazo. Los Administradores de la Sociedad estiman que esta situación no representa un riesgo cierto de empresa en funcionamiento, dadas las actuaciones que se están llevando a cabo para sustituir la deuda actual por deuda a largo plazo. Por otra parte, las proyecciones de negocio del grupo consolidado, que han sido preparadas bajo hipótesis conservadoras en cuanto a la evolución del mercado, contemplan la obtención de flujos de caja positivos suficientes para paliar la situación actual de déficit de fondo de maniobra. Las principales fuentes de financiación a corto con que cuenta la Sociedad y su grupo de empresas son pólizas de crédito, una parte significativa de las cuales es renovable tácitamente al vencimiento, líneas de descuento y titulización. Los importes dispuestos y disponibles por el conjunto del grupo a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:



OJ1429752

CLASE 8.ª



	Miles de euros	
	Dispuesto	Disponible
Pólizas de crédito	86.115	32.385
Líneas de descuento	22.211	29.689
Titulización	116.390	33.610
Total	224.716	95.684

2.3. Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.3.1. Comparación de la información

De acuerdo con la posibilidad establecida en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1, del PGC aprobado por el RD 1514/2007, la Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, a los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, en el Anexo 1 se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC(90).

2.3.2. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Miles de euros
Patrimonio neto a 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	262.523
Contabilización de instrumentos derivados de cobertura de flujos de efectivo	(2.720)
Valoración de participaciones en sociedades del grupo de acuerdo con su importe recuperable	28.635
Subvenciones	972
Patrimonio neto a 1 de enero de 2008 según NPGC	289.410

(*) Obtenido de las cuentas anuales del ejercicio 2007 preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha (Ver Anexo 1)

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias con los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior son las relativas a la valoración de participaciones financieras en sociedades del grupo, clasificación y valoración de la autocarera y el registro contable de los derivados de cobertura.

Respecto a la valoración de participaciones financieras en empresas del grupo, la Sociedad modificó el importe en libros de las mismas, de acuerdo con su importe recuperable (sin superar en ningún caso el coste de adquisición). El importe recuperable se estima en base al valor actual de los flujos de caja futuros, basados en proyecciones de negocio a cinco años, considerando un incremento cero a partir del sexto año y aplicando una tasa de descuento que tiene en cuenta el coste del capital, el coste de la financiación con deuda y los riesgos específicos de los activos. El incremento neto del valor del activo, 39.201 miles de euros (antes de efecto fiscal) corresponde principalmente a las sociedades Ursa Internacional GmbH y Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendos	19.750
Reservas de libre disposición	19.322
Total resultado del ejercicio 2008	39.072

El Consejo de Administración de Uralita, S.A. en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2009 acordó la distribución de un dividendo de 0,1 euros por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2008. Este dividendo, por un importe total de 19.750 miles de euros será pagado en abril de 2009, está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no figura registrado como pasivo en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

El estado de liquidez, formulado de acuerdo con los requisitos legales, determinado por las disponibilidades de tesorería en la fecha del acuerdo y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente, es el siguiente:

	Miles de euros
Créditos a empresas del grupo	366.560
Disponible en cuentas de crédito	22.598
Disponible en tesorería	139
TOTAL	389.297

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el NPGC, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad registra como aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

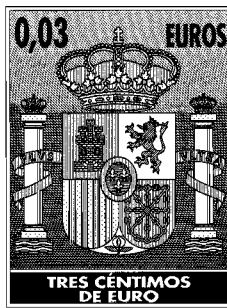
	Años de vida útil estimada
Construcciones	20
Instalaciones, utillaje y mobiliario	10 / 20
Equipos para proceso de la información	4
Elementos de transporte	6 / 7

4.3. Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.



CLASE 8.ª



0J1429753

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado que en la generalidad de los casos no difiere significativamente del valor nominal.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Adicionalmente, en los casos en los que la situación patrimonial de la filial pudiera suponer compromisos o desembolsos adicionales por parte de la Sociedad, ésta contabiliza las provisiones necesarias de acuerdo con estimaciones basadas en la información disponible (Nota 8).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el importe de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en análisis individualizados de las cuentas a cobrar, considerando factores tales como antigüedad de la deuda, historial del deudor y garantías tomadas.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se tengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos y el "factoring con recurso".

4.4.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.4. Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

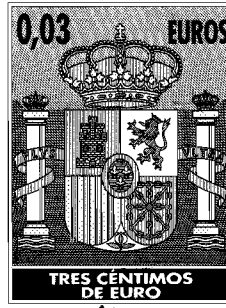
Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad mantiene coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado. Asimismo, la Sociedad tiene coberturas de valor razonable; los cambios de valor de los instrumentos financieros que se designan y cualifican como cobertura efectiva de valor razonable, se registran en la cuenta de resultados junto con los cambios correspondientes en el valor razonable del elemento objeto de cobertura atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.



CLASE 8.^a
RENTAS



0J1429754

4.5. Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

4.6. Transacciones en moneda distinta del euro

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras monedas distintas del euro se consideran denominadas en moneda distinta del euro y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta 31 de diciembre de 2007 Uralita, S.A. tributaba por el Impuesto de Sociedades en régimen de declaración consolidada con aquellas filiales españolas en las que tenía una participación superior al 75%. Los criterios acordados de reparto de la carga fiscal del grupo entre las sociedades que lo integraban establecían que:

- el beneficio fiscal derivado de las bases imponibles negativas aportadas por las sociedades al grupo consolidado fiscal, se registraba por Uralita, S.A.
- las sociedades que aportaban bases imponibles positivas al grupo consolidado fiscal registraban el gasto de impuesto correspondiente y lo hacían efectivo a Uralita, S.A.

Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por Uralita, S.A. quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad (Notas 7 y 9), una participación superior al 75% del capital social de la Sociedad, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal encabezado por Nefinsa, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido. En el ejercicio 2008 el beneficio fiscal asociado a dichas bases negativas y deducciones pendientes, que se encontraba registrado en Uralita, S.A. ha sido reevaluado en virtud de sus expectativas de recuperación y reasignado a las sociedades que lo generaron. El efecto global de la reevaluación y reasignación del crédito se ha contabilizado como un gasto del ejercicio 2008 y se incluye en la rúbrica "Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

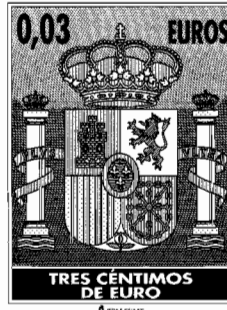
Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se ha creado una expectativa válida en terceros. A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad ha registrado una provisión de 1.200 miles de euros por este concepto (Nota 8)



CLASE 8.^a
FISCALIDAD



0J1429755

4.11. Complemento de pensiones de jubilación

Uralita, S.A. tiene contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a cierto colectivo de trabajadores, jubilados e incapacitados.

La Sociedad tiene garantizado el pago de dichas obligaciones hasta su total extinción mediante un contrato con una compañía de seguros española, no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas, sin que existan costes adicionales para la Sociedad, excepto los derivados de cambios en las estimaciones de las variables salario y pensiones de la Seguridad Social.

Asimismo, los compromisos por premios por jubilaciones anticipadas se encuentran externalizados con una compañía aseguradora no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas.

4.12. Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de accionistas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

4.13. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

5. Arrendamientos operativos

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente

Miles de euros	
Cuotas mínimas	Valor nominal
Menos de un año	5.312
Entre uno y cinco años	-
Más de cinco años	-
Total	5.312

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en el ejercicio 2008 es:

	Miles de euros 2008
Pagos mínimos por arrendamiento	5.754
Cuotas contingentes pagadas	-
Menos: Cuotas de subarriendo	(4.637)
Total neto	1.117

Las cuotas de subarriendo corresponden a la repercusión a empresas del grupo del coste de los inmuebles y servicios arrendados que son compartidos por la Sociedad y algunas de sus filiales.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2008 son los siguientes:

- Arrendamiento del edificio que constituye la sede social de la Sociedad, sito en Madrid y con una superficie de 8.429 metros cuadrados. El contrato de arrendamiento se inició el 19 de diciembre de 2006 y la duración del mismo es de 20 años, con posibilidad para Uralita, S.A. de rescisión sin penalización a los tres años desde el inicio. El importe de las rentas pagadas en el ejercicio asciende a 2.922 miles de euros. En relación con las rentas contingentes, el contrato contempla incrementos anuales vinculados al IPC.
- Arrendamiento de equipos informáticos (servidores y PC's) con una duración de cinco años con vencimiento en octubre de 2009. El importe de las rentas pagadas en el ejercicio ha ascendido a 2.832 miles de euros.

Los contratos anteriores están celebrados con entidades no vinculadas a la Sociedad ni a su grupo de empresas.

6. Instrumentos financieros

6.1. Empresas del grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre del ejercicio 2008 aparece en el Anexo 2. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

Las principales transacciones comerciales y financieras efectuadas por Uralita, S.A. en el ejercicio 2008 con las sociedades del grupo indicadas anteriormente, han sido las siguientes:

	Miles de euros
Cifra de negocio	7.408
Ingresos de explotación	8.581
Gastos financieros	23.186
Ingresos financieros por intereses	5.125
Dividendos percibidos	65.414

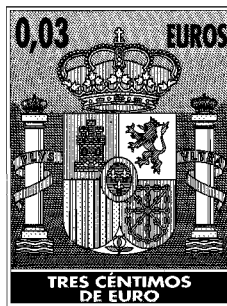
La cifra de negocio y los ingresos de explotación corresponden a la facturación a sociedades del grupo de ciertos gastos incurridos por su cuenta, así como a ingresos derivados de la prestación a las mismas de diversos servicios (asesoría jurídica, sistemas de información y alquileres, principalmente).

6.1.1. Participaciones en empresas del grupo

El movimiento de las participaciones en empresas del grupo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:"

	Miles de euros	
	Coste	Provisión por deterioro
Saldo al 1 de enero de 2008	730.574	159.719
Compra de acciones a terceros	6	-
Venta de acciones a sociedades del Grupo	(127.517)	(31.508)
Reversión del deterioro en el ejercicio	-	(18.197)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	603.063	110.014

Con motivo de la transición al NPGC la sociedad modificó el importe en libros de sus participaciones en sociedades del grupo, de acuerdo con el importe recuperable de las mismas (sin superar en ningún caso el coste de adquisición). El importe recuperable se estima en base al valor actual de los flujos de caja futuros, basados en proyecciones de negocio a cinco años, considerando un incremento cero a partir del sexto año y aplicando una tasa de descuento que tiene en cuenta el coste del capital, el coste de la financiación con deuda y los riesgos específicos de los activos. El incremento neto del valor del activo, 39.201 miles de euros ha sido abonado a reservas, después de considerar el efecto fiscal. (Nota 2.3.2).



0J1429756

CLASE 8.ª

ANEXO

La reversión del deterioro en el ejercicio 2008 obedece a incrementos de valor excepcionales en determinadas sociedades, relacionados con la aportación por parte de la Sociedad de activos por impuestos diferidos al producirse la disolución del consolidado fiscal encabezado por Uralita, S.A. explicado en la Nota 4.7. Esta reversión corresponde a las siguientes sociedades:

Miles de euros	Miles de euros
Uralita Iberia, S.L.	9.265
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	5.177
Ursa Insulation, S.A.	3.749
Otras	6
TOTAL	18.197

En el ejercicio 2008 la Sociedad ha vendido a su filial Ursa Insulation, S.A. las participaciones en el capital social de determinadas sociedades de la División Aislantes, dentro de un proceso de reorganización societaria de dicha División. El precio de venta, ascendió a 95.934 miles de euros, calculado en base al valor teórico contable consolidado de cada sociedad, como mejor referencia de su valor de mercado, con un resultado negativo para la Sociedad de 75 miles de euros. El detalle de la operación es el siguiente:

Acciones vendidas	Miles de euros		
	Precio de venta	Coste de la venta	Beneficio (Pérdida)
75% Ursa Salgotarjani ZRT	17.100	16.911	189
Ursa CZ s.r.o.	700	943	(243)
Ursa SK	34	-	34
Ursa Benelux BVBA	18.400	18.398	2
Ursa Italia, S.R.L.	1.700	1.708	(8)
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	58.000	58.049	(49)
TOTAL	95.934	96.009	(75)

6.1.2. Créditos a empresas del grupo

A continuación aparece un detalle de los préstamos concedidos por la Sociedad del resto de empresas del grupo a 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros	
	A largo plazo	A corto plazo
Ursa Insulation, S.A.	125.000	10.675
Uralita Tejados, S.A.	13.200	526
Ursa Benelux BVBA	8.800	508
Yesos Ibéricos, S.A.	-	9.022
Uralita Holding BV	1.600	99
Ursa Polska Sp. z.o.o.	-	1.496
Algiss Explotaciones Mineras, S.L.	-	1.481
Otros, por importes inferiores a un millón de euros	-	2.287
TOTAL	148.600	26.094

El movimiento en el ejercicio 2008 de los créditos a largo, es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2007	45.700
Adiciones	160.100
Cancelaciones	(57.200)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	148.600

Los préstamos devengan un tipo de interés referenciado al euribor. Los clasificados a largo plazo se formalizan con vencimiento 31 de diciembre del año en que se realizan; este vencimiento es prorrogable tácitamente sin límite y está prevista en todos los casos su renovación al vencimiento.

Los préstamos concedidos a corto plazo corresponden a posiciones deudoras en el sistema de "cash pooling" del Grupo Uralita.

6.1.3. Otros activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Ursa Polska Sp. z.o.o.	21.000
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	1.091
Uralita Iberia, S.L.	73
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	6
Total	22.170

El importe de Ursa Polska Sp z.o.o. corresponde a una inversión de carácter permanente que ha sido formalizada en 2008 mediante un préstamo que no tiene fecha de vencimiento establecida.

El resto de importes corresponden a las deudas relativas a impuesto de sociedades a pagar, de acuerdo con lo descrito en la Nota 9.

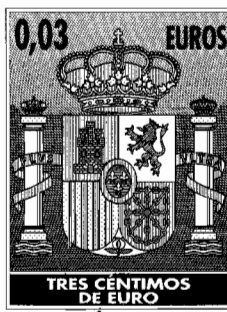
6.1.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Por servicios prestados	Por otros conceptos	TOTAL
OOO Ursa Eurasia	2.596	-	2.596
Uralita Iberia, S.L.	1.850	-	1.850
Ursa Insulation, S.A.	1.530	1	1.531
OAO Ursa Chudovo	859	-	859
OOO Ursa Serpukhov	737	-	737
Otros por importes inferiores a 500 mil euros	2.485	30	2.515
TOTAL	10.057	31	10.088

6.1.5. Otros activos financieros corrientes

Corresponde a un dividendo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008 de la sociedad filial Yesos Ibéricos, S.A. Fue devengado en el ejercicio 2008 y ha sido cobrado en enero 2009.



0J1429757

CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS**6.1.6. Deudas**

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Miles de euros

	A largo plazo			A corto plazo		
	Por préstamos recibidos	Por crédito fiscal (Nota 9)	Total	Por préstamos recibidos	Por otros conceptos	Total
Uralita BV	128.800	-	128.800	1.224	-	1.224
Yesos Ibéricos, S.A.	94.500	-	94.500	3.564	-	3.564
Fibrocementos NT, S.A.	69.200	2.859	72.059	535	-	535
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	28.500	-	28.500	176	-	176
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	25.000	-	25.000	2.166	-	2.166
Ursa Deutschland GmbH	21.500	-	21.500	2.202	-	2.202
Ursa International GmbH	18.000	-	18.000	325	1.084	1.409
Ursa France, S.A.	8.000	-	8.000	1.530	-	1.530
Ursa Dämmsysteme Austria GmbH	6.500	-	6.500	1.871	-	1.871
Algiss Explotaciones Mineras S.L.	4.800	-	4.800	289	-	289
Ursa Salgótarjáni ZRT	4.200	-	4.200	317	-	317
Ursa Eslovenija d.o.o.	4.000	-	4.000	152	-	152
Ursa U.K. LTD.	-	-	-	3.578	-	3.578
UST France, S.A.R.L.	1.500	-	1.500	836	-	836
Uralita Holding BV	-	-	-	1.952	-	1.952
Ursa Insulation, S.A.	-	1.474	1.474	-	-	-
Uralita Iberia, S.L.	1.000	-	1.000	603	-	603
Ursa CZ s.r.o.	1.200	-	1.200	57	-	57
Ursa Benelux BVBA	-	-	-	1.062	-	1.062
Otros por importes inferiores a un millón de euros	-	174	174	383	1	384
TOTAL	416.700	4.507	421.207	22.822	1.085	23.907

La deuda con Uralita BV incluye fundamentalmente la financiación obtenida por el Grupo, con garantía personal de Uralita, S.A., e instrumentada a través de dicha sociedad, radicada en Holanda y participada al 100% por la Sociedad.

Esta financiación fue obtenida en noviembre de 2004 mediante una colocación privada de bonos en Estados Unidos (Private Placement) a inversores institucionales del mercado americano, instrumentada en dos tramos, el primero a 7 años por valor de 104,8 millones de euros, y un segundo a 10 años por valor de 18,7 millones de euros (ambos pasivos se reflejan por su contravalor en euros a un tipo de cambio asegurado).

La colocación se realizó en dólares y a tipos de interés fijos del mercado americano (5,11% para el primer tramo y 5,53% para el segundo). Los riesgos de tipo de interés y cambio asociados a la emisión total de bonos han sido cubiertos mediante los oportunos instrumentos de cobertura (Notas 4.4.4 y 6.6), estableciéndose un tipo de interés variable referenciado al euribor así como un tipo de cambio fijo para el intercambio de nocionales a vencimiento. Dicho tipo de cambio se fijó en 1,231 dólar/euro. A efectos informativos, el tipo de cambio oficial del euro contra el dólar fijado por el Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2008 fue de 1,3917 dólar/euro. Asimismo se han contratado coberturas adicionales de tipo de interés para acotar la variabilidad del euribor.

En relación con las coberturas de tipo de interés, en el epígrafe "Otros ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 se incluye un importe de 181 miles de euros correspondiente a los beneficios en operaciones de cobertura liquidadas en dicho año.

Estos instrumentos de cobertura se han valorado a valor razonable al 31 de diciembre de 2008 y se detallan en la Nota 6.6.

Esta operación incluye estipulaciones relativas al cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes del préstamo.

El resto de los préstamos a largo plazo corresponden a financiación estructural de empresas del grupo con vencimientos anuales prorrogables tácitamente y sobre los que no es intención de las sociedades su exigibilidad en 2009 y devengan un tipo de interés referenciado al euribor.

Los préstamos recibidos a corto plazo corresponden a deudas contraídas por el sistema de "cash-pooling" del Grupo Uralita y devengan un tipo de interés referenciado al euribor.

Las deudas por crédito fiscal corresponden a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por las sociedades integradas en el grupo fiscal Nefinsa (Nota 9).

6.2. Inversiones financieras a largo plazo

Otros activos financieros

Corresponde a fianzas depositadas, cuyo movimiento en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2007	538
Adiciones	9.900
Cancelaciones	(37)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	10.401

La adición del ejercicio corresponde a la fianza depositada como consecuencia de la sentencia dictada en 2008 en una demanda interpuesta por la Unión Europea contra la Sociedad por supuestas prácticas comerciales indebidas llevadas a cabo por la División Química del grupo, que fue vendida en 2005. La sentencia ha sido recurrida por la Sociedad y en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación adjunto (Nota 8) se incluye el importe que se estima necesario para cubrir el posible quebranto patrimonial derivado del desenlace final de este recurso.

6.3. Otros pasivos financieros no corrientes

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye 5.423 miles de euros correspondientes al valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que se detallan en el apartado 6.6 de esta Nota.

6.4. Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Corresponde al importe dispuesto de pólizas de crédito cuyo límite es de 113.500 miles de euros con vencimiento a corto plazo, normalmente renovables, y que están contratados a un tipo de interés referenciado al euribor. Todas las deudas están garantizadas mediante garantía personal de la Sociedad.

6.5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Corporativa Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a. Riesgo de tipo de interés

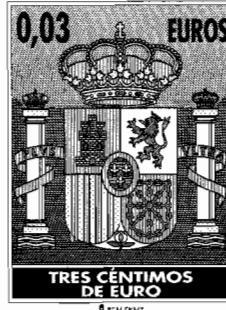
Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones del grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.



CLASE 8.^a
1800000000



0J1429758

b. Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio modifican el valor razonable del Private Placement de 152 millones de dólares (Nota 6.1.6). El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de cambio es minimizar el riesgo de cambio de la deuda en moneda distinta del euro mediante operaciones de cobertura. El instrumento de cobertura utilizado es una permuta de tipo de interés y tipo de cambio (Cross Currency Swap) que intercambia flujos de USD y de EUR.

Asimismo, el grupo reduce la volatilidad del tipo de cambio en la cuenta de resultados de otras transacciones en moneda distinta del euro mediante la contratación de permutas de tipo de cambio (forwards). No obstante, al 31 de diciembre de 2008 no había operaciones vivas de forwards.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad y el grupo gestionan en forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. La mayoría de las pólizas de crédito que vencían en 2008 han sido renovadas en el ejercicio y las más significativas tienen prórroga tácita a su vencimiento. En la nota 2.2 se detallan los importes dispuestos y disponibles para el conjunto del grupo a 31 de diciembre de 2008 de las distintas fuentes de financiación a corto plazo.

d. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el grupo. El grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

Las cuentas de clientes del grupo consisten en un gran número de clientes distribuidos entre distintas áreas geográficas. La evaluación de las relaciones de crédito que se mantienen con los clientes, y la valoración de la solvencia de sus clientes se realiza permanentemente, y allí donde se considera necesario se contrata un seguro de garantía de crédito. En relación con el riesgo de impago se realiza una evaluación previa a la contratación con el cliente que incluye tanto un estudio de solvencia como la supervisión de los requisitos contractuales desde un punto de vista de garantía económica y jurídica, realizándose un seguimiento permanente de la correcta evolución de la deuda, efectuando las correspondientes correcciones valorativas de acuerdo a criterios económicos.

El grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de crédito con ninguno de sus clientes o grupo de clientes con características similares. Asimismo la concentración del riesgo de crédito tampoco es significativa.

6.6. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC), con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es principalmente reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) y del tipo de cambio del dólar de las financiaciones de la Sociedad.

La Sociedad ha optado por clasificar sus derivados como coberturas de flujo de efectivo de tipo de Interés y como coberturas de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

Para la determinación del valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado respecto a la curva de tipos de interés en la fecha de valoración.

Los derivados contratados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 han sido los siguientes:

Riesgo cubierto	Instrumento	Vencimiento	Nominal (miles de euros)
Tipo de cambio y tipo de interés del USD	Cross Currency Swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del EUR	Interest Rate Swap	3/11/2014	123.483

La Sociedad tiene cubierto el valor razonable de la emisión de bonos a tipo fijo en USD (Private Placement) con una permuta financiera de tipo de cambio y tipo de interés (Cross Currency Swap) que resulta totalmente eficaz.

La estrategia de las coberturas tiene como finalidad transformar los flujos fijos en USD derivados del Private Placement en flujos fijos en euros, de forma que se minimizan los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés. Con el Cross Currency Swap se intercambian los flujos a tipo fijo en USD por flujos a tipo variable en EUR. La Sociedad recibe del banco un tipo de interés fijo a cambio de un pago de interés variable (Euribor 6 meses) para el mismo nominal.

La cobertura del tipo de interés del euro se realiza con una permuta de tipo de interés del euro (Interest Rate Swap). En el Interest Rate Swap se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo en euros. El Interest Rate Swap ha sido designado como cobertura de flujo de efectivo.

Los valores razonables (antes de efecto fiscal) de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes (miles de euros):

Estructura	Valor razonable	Miles de euros Nominal pendiente de vencimiento (final de año)			
		2008	2009	2010	Posterior
Cross Currency Swap – Cobertura de valor razonable	(9.359)	123.483	123.483	123.483	18.684
Interest Rate Swap – Cobertura de flujos de efectivo	(5.423)	123.483	123.483	123.483	18.684
TOTAL	(14.782)	246.966	246.966	246.966	37.368

El valor razonable del Cross Currency Swap se ha registrado en el balance simétricamente a la partida cubierta; es decir, contra el valor razonable de la emisión de bonos.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta (Private Placement) se consideran como un gasto financiero. Simétricamente, los cambios en el valor razonable del Cross Currency Swap se consideran en el mismo epígrafe de gastos financieros.

El Interest Rate Swap al 31 de diciembre de 2008 se encuentra registrado a su valor razonable, salvo el devengo de las liquidaciones, en el pasivo del balance en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" por importe de 5.423 miles de euros y sus variaciones de valor se reconocen, netas de su impacto fiscal, como un cargo al patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por valoración" por importe de 3.796 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, se ha detraído del patrimonio un importe de 180 mil euros (antes de efecto fiscal), se ha imputado a resultados, a medida que se pagaban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas.

Análisis de sensibilidad

A continuación se detalla el efecto sobre el valor de los derivados de una variación de +/- 100 puntos básicos sobre las curvas de tipo de interés del EUR y USD. La Sociedad considera como escenario más probable un movimiento en las curvas de tipos de interés de esta magnitud en el transcurso de 2009. No obstante, a efectos de la simplificación del análisis se ha considerado que la variación de los tipos de interés se produciría al cierre de 2008 y se mantendría estable durante 2009. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el grupo dependen de la variación del tipo de cambio del dólar y de las curvas de tipos de interés del dólar y del euro a largo plazo.



0J1429759

CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2008 y 2007 y su exposición ante variaciones de +/- 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés a largo plazo son los siguientes (miles de euros):

Tipos de interés del EUR	Miles de euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Valor razonable	(14.782)	(25.485)
+1%	3.857	3.828
-1%	(3.927)	(3.828)

Las variaciones de los tipos de interés del euro producen un mayor (o menor) gasto financiero en la partida cubierta que se compensa con ingresos (o gastos) del derivado. En la fecha de análisis, la variación de valor del derivado se imputaría en el epígrafe de reserva de cobertura. Asimismo, una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en torno a 1.530 miles de euros en ingresos financieros a lo largo de 2009.

Tipos de interés del USD	Miles de euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Valor razonable	(14.782)	(25.485)
+1%	(3.651)	(6.648)
-1%	3.835	6.648

Las variaciones de los tipos de interés del USD afectan solamente al Cross Currency Swap. Cualquier variación en el valor razonable del Cross Currency Swap debido a una variación en los tipos de interés del USD se compensa con una variación opuesta en el valor razonable del Private Placement. Por lo tanto, todas las variaciones por tipo de interés del USD se compensan en los resultados del ejercicio.

La sensibilidad de los derivados ante una apreciación del USD (+10%) y una depreciación del USD (-10%) es la siguiente:

Tipos de cambio EUR/USD	Miles de euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Valor razonable	(14.782)	(25.485)
+10%	8.169	7.814
-10%	(9.433)	(6.820)

Las variaciones del tipo de cambio del dólar frente al euro afectan solamente al Cross Currency Swap. Las variaciones en el valor razonable del Cross Currency Swap por el tipo de cambio son compensadas por las diferencias de cambio del Private Placement. Las variaciones por tipo de cambio se compensan en los resultados del ejercicio.

7. Patrimonio neto y fondos propios

7.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de Uralita, S.A. está representado por 197.499.807 acciones al portador de 0,72 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de la Bolsa de Valores.

El único accionista de la Sociedad con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación efectiva al 31 de diciembre de 2008 es del 79,061% del capital social.

7.2. Reserva legal

A 31 de diciembre 2008 la Sociedad tiene dotado el máximo de la reserva legal, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (20% del capital social).

En caso de ampliaciones con cargo a reservas podrá utilizarse para tal fin la reserva legal en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

7.3. Acciones propias

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
3.845.236	0,72	5,10	19.627

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

8. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y el movimiento del ejercicio 2008 son los siguientes:

	Situación patrimonial de filiales (Nota 4.4.1)	Gastos de reestructuración (Nota 4.10)	Otros riesgos	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2007	6.155	-	22.149	28.304
Dotación	-	1.200	1.635	2.835
Aplicaciones	-	-	(3.252)	(3.252)
Reversión	(4.544)	-	(3.073)	(7.617)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.611	1.200	17.459	20.270

La provisión por gastos de reestructuración corresponde a la estimación del coste de reducción de plantilla decidido en 2008 para adaptar los recursos disponibles a la situación del mercado. Este gasto está incluido en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El epígrafe "Otros riesgos" recoge principalmente contingencias a 31 de diciembre de 2008 derivadas del abandono de la actividad del amianto y el coste estimado del desenlace final de una demanda interpuesta por la Unión Europea contra la Sociedad por supuestas prácticas comerciales indebidas llevadas a cabo por la División Química del grupo, que fue vendida en 2005. En el ejercicio 2008 se ha dictado sentencia condenatoria que ha sido recurrida por la Sociedad, previo el ingreso de la fianza correspondiente (Nota 6.2). La dotación del ejercicio ha sido registrada en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las reversiones representan la desaparición o liquidación del riesgo que originó la constitución de la provisión. El importe ha sido abonado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, en el epígrafe "Otros resultados".

9. Administraciones públicas y situación fiscal

9.1. Saldos corrientes con las administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda pública deudora por IVA	2.401	-
Retenciones a cuenta del impuesto de sociedades	1.084	-
Hacienda pública acreedora por IVA (Nefinsa)	-	465
Hacienda pública acreedora por retenciones	-	980
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	55
Total	3.485	1.500

La sociedad tributa por el impuesto sobre el valor añadido en régimen consolidado con el grupo encabezado por su principal accionista Nefinsa, S.A., dentro del Grupo IVA 202/08, liquidando mensualmente el saldo deudor o acreedor resultante contra la sociedad Nefinsa.

9.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio en el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio: Valoración de coberturas	407	-	407
Con origen en ejercicios anteriores: Deterioro de participaciones en empresas del grupo Valoración de coberturas	54	(8.956)	(8.902)
Total impuesto diferido			(8.495)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(8.495)

9.5. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	64.259
Diferencias permanentes	(53.908)
Cuota al 30%	3.105
Impacto diferencias temporarias	(1.208)
Deducciones:	
Por doble imposición	(4.418)
Por reinversión de beneficios	
Compensación bases imponibles negativas:	-
Otros	
Regularización I.Sociedades 2007	147
Saneamiento y reasignación disoluc.Grupo 3/83	36.517
Primera Aplicación NPGC	(8.956)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	25.187

Se están recogiendo como diferencias permanentes, además de las propiamente permanentes, aquellas diferencias temporarias por las que no se había recogido su impuesto diferido en ejercicios anteriores.

9.6. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

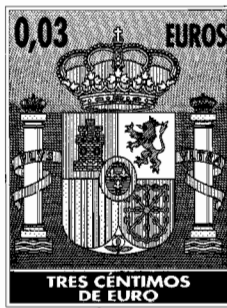
El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Impuesto corriente	(1.313)
Impuesto diferido	26.500
Total gasto por impuesto	25.187

9.7. Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):	
Deterioro de participaciones en empresas del grupo	5.473
Otras provisiones	1.627
Valoración de Coberturas	
Bases imponibles negativas	16.843
Deducciones pendientes y otros	30.004
Crédito Fiscal 2008 Nefinsa	6.352
Total activos por impuesto diferido	60.299



OJ1429761

CLASE 8.^a
CORREOS

El movimiento de los activos por impuesto diferido en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Bases imponibles negativas y deducciones	Impuestos anticipados	Total activo por impuestos diferidos
Saldos a 31 de diciembre de 2007	80.154	10.208	90.362
Regularización I.Sociedades 2007	(189)	15	(174)
Saneamiento y Reasignación Disolución Grupo 3/83	(33.118)	(3.319)	(36.437)
Valoración de coberturas	-	461	461
Impuesto Sociedades 2008	4.804	(265)	4.539
Crédito Fiscal 2008 Nefinsa (Sociedades Depend.)	1.548	-	1.548
Saldos a 31 de diciembre de 2008	53.199	7.100	60.299

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2008, el vencimiento de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe (miles de euros)	Año de vencimiento
Bases imponibles negativas		
1996	101	2011
2003	15.815	2018
2007	927	2022
Deducciones pendientes		
Deducciones por Reversión		
2002	1.285	2012
2003	2.743	2013
2004	2.076	2014
2006	6.791	2016
2007	290	2017
Deducciones por Doble Imposición		
2004	2.351	2011
2005	5.474	2012
2006	3.880	2013
2007	5.114	2014
Crédito Fiscal 2008 Nefinsa	6.352	2015/2023

Deducción por reinversión

La Sociedad se ha acogido en los ejercicios 2002 a 2007 a la reinversión de beneficios extraordinarios recogida en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El detalle de las rentas acogidas a la deducción, reinversión y deducción aplicada, en miles de euros, es el siguiente:

Miles de euros				
Año de generación	Beneficio	Reinversión	Año de reinversión	Deducción
2001/2002	7.560	14.410	2002	1.285
2003	13.716	20.370	2002	2.743
2004	10.379	14.604	2004	2.076
2005	33.954	153.752	2006	6.791
2005	1.706	10.000	2007	290
TOTAL	67.315	213.136		13.185

9.8. Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

El detalle de dichos activos no registrados a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Miles de euros	
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):	
Deterioro de participaciones en empresas del grupo	-
Otras provisiones	1.030
Pagos indemnizaciones mediante pólizas	195
Amortizaciones aceleradas	267
Total activos por impuesto diferido no registrados	1.492

9.9. Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2004 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2005 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10. Avales

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía recibidos avales de entidades bancarias por importe de 5.152 miles de euros; de este importe, 4.156 miles de euros corresponden a procedimientos abiertos contra la Sociedad y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias. El importe restante está relacionado con la actividad de la Sociedad.

11. Ingresos y gastos

11.1. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" del ejercicio 2008 presenta la siguiente composición:

Miles de euros	
Seguridad social	624
Reclutamiento, selección y formación	422
Seguros del personal	41
Otros gastos sociales	409
Total	1.496

11.2. Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación" del ejercicio 2008 presenta la siguiente composición:



0J1429762

CLASE 8.ª

OPERACIONES

Miles de euros

Arrendamientos	3.578
Servicios externalizados	3.258
Reparaciones y conservación	1.843
Licencias	1.302
Consultorías	730
Otros	3.375
Total	14.086

11.3. Otros resultados

La composición de este epígrafe en el ejercicio 2008 es la siguiente.

Miles de euros

Dotación a provisiones (Nota 8)	(1.635)
Reversión de provisiones (Nota 8)	3.073
Otros	474
Total	1.912

12. Partes vinculadas**12.1. Sociedades dependientes**

En la Nota 6.1 se detallan las operaciones realizadas en el ejercicio 2008 y los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2008 con las sociedades dependientes de la Sociedad.

12.2. Accionistas significativos

- Los dividendos pagados en 2008 a los accionistas que superan el 5% de participación en el capital social ascendieron en conjunto a 76.842 miles de euros.
- Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero), accionista de la Sociedad, tiene concedida, en condiciones de mercado, una línea de crédito a corto plazo por 5.000 miles de euros (dispuestos 4.015 miles al cierre del ejercicio 2008) y diversos avales, con vencimiento indefinido, por un importe global de 1.825 miles de euros. El coste financiero devengado en conjunto por estas operaciones ascendió a 16 miles de euros.
- El epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto incluye un crédito con Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad, por un importe de 6.352 miles de euros, consecuencia del cálculo del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2008 de acuerdo con el procedimiento establecido para el reparto de la carga fiscal del ejercicio entre las sociedades que integran el grupo fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. (Notas 4.7 y 9).

13. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra información**13.1. Retribuciones**

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Uralita, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Miles de euros

	Retribuciones	Atenciones estatutarias
Consejo de Administración	1.648	866
Alta Dirección	1.206	-

13.2. Otra información sobre Administradores

De acuerdo con las estipulaciones de la Ley 26/2003 la Sociedad considera como su actividad principal la descrita en la Nota 1.

En base a la información recibida de los Administradores de Uralita, S.A., no se ha puesto de manifiesto ninguna situación de las descritas en la Ley 26/2003 en relación con la tenencia por parte de los Administradores de participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye actividad principal de la Sociedad.

A continuación aparece el detalle de los miembros del Consejo de Administración de Uralita, S.A. que ostentan la condición de Administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

- D. Javier Serratosa Luján
 - Ursa Ibérica Aislantes, S.A.
 - Ursa International, GmbH
- D. José Ignacio Olleros Piñero
 - Uralita B.V.
 - Uralita Holding B.V.
 - Chamberi Reinssurance, S.A.
- D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero
 - Uralita B.V.
 - Uralita Holding B.V.
 - Chamberi Reinssurance, S.A.

Todas las sociedades son dependientes de Uralita, S.A.

14. Otra información

14.1. Personal

El número medio de personas empleadas por Uralita, S.A. en el ejercicio 2008 fue de 60, con la siguiente distribución:

	Hombres	Mujeres
Directivos	10	-
Titulados, técnicos y mandos	29	15
Administrativos	3	3

Entre los doce miembros del Consejo de Administración (a título personal o en representación de entidades accionistas) se encuentran incluidas dos mujeres.

Los tres miembros no consejeros del Comité de Dirección, son hombres.

14.2. Honorarios de auditoría

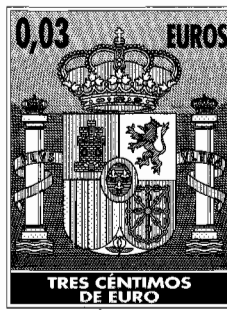
Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a Uralita, S.A. han ascendido a 34 miles de euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a la Sociedad por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron en el ejercicio 2008 a 24 miles de euros S.A.

El auditor principal y entidades vinculadas al mismo no han prestado a la Sociedad servicios de asesoría fiscal en el ejercicio 2008.

15. Hechos posteriores

Dentro de la reorganización societaria de la División Aislantes del grupo ya mencionada en la Nota 6.1.1, en enero de 2009 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones:



0J1429763

CLASE 8.^a

8000000000

- Aportación patrimonial a la sociedad dependiente Uralita Holding BV de las participaciones en determinadas filiales integradas en la División de Aislantes del grupo. El valor de la aportación se ha establecido en 161 millones de euros y Uralita, S.A. ha tratado esta operación como una permuta no comercial y ha registrado la aportación a Uralita Holding BV al importe en libros de las participaciones aportadas, 108 millones de euros, sin contabilizar resultado en la operación.
- Posterior venta de la participación en Uralita Holding BV a la sociedad dependiente Ursa Insulation, S.A. por un importe de 164 millones de euros, cobrados en su totalidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. El beneficio registrado en esta venta ha ascendido a 56 millones de euros, aproximadamente.

El precio de venta de 164 millones de euros constituye la mejor estimación posible del valor razonable de los activos vendidos, al no existir un mercado activo.

ANEXO 1 – URALITA, S.A. – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007

Miles de euros

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 2007 - ACTIVO

INMOVILIZADO	672.773
Inmovilizaciones inmateriales	102
Coste	6.800
Amortizaciones	(6.698)
Inmovilizaciones materiales	3.083
Coste	3.299
Amortizaciones	(216)
Inmovilizaciones financieras	669.588
Participaciones en empresas del grupo	730.574
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	538
Créditos a empresas del grupo	45.700
Impuesto sobre beneficios anticipado a largo plazo	9.042
Deudores por crédito fiscal	80.154
Otros deudores	2.500
Provisiones	(198.920)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	260
ACTIVO CIRCULANTE	32.718
Deudores	20.837
Empresas del grupo, deudores	16.096
Otros deudores	4.741
Inversiones financieras temporales	8.958
Créditos a empresas del grupo	4.458
Otros créditos	4.500
Tesorería	2.923
TOTAL ACTIVO	705.751

ANEXO 1 – URALITA, S.A. – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007

Miles de euros

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 2007 - PASIVO

FONDOS PROPIOS	262.523
Capital suscrito	142.200
Prima de emisión	43.574
Reservas	38.038
Reserva legal	28.440
Reserva por ajuste del capital a euros	185
Reservas de libre disposición	9.413
Beneficio del ejercicio	38.711
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	972
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	26.693
ACREEDORES A LARGO PLAZO	323.309
Deudas con empresas del grupo	323.116
Otras deudas no comerciales	193
ACREEDORES A CORTO PLAZO	92.254
Obligaciones no convertibles	-
Deudas con entidades de crédito	27.257
Deudas con empresas del grupo	58.928
Otras deudas no comerciales	5.727
Ajustes por periodificación	342
TOTAL PASIVO	705.751



0J1429764

CLASE 8.^a
FISCALIDAD**ANEXO 1 – URALITA, S.A. – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007**

Miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2007 - DEBE

Gastos de personal	
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.561
b) Cargas sociales	1.978
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	3.253
Otros gastos de explotación	17.320
TOTAL	28.112
<hr/>	
Gastos financieros:	
Por deudas con empresas del grupo	19.262
Por deudas con terceros y gastos asimilados	342
Diferencias de cambio negativas	22
TOTAL	19.626
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	21.501
<hr/>	
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	11.859
<hr/>	
Pérdida en enajenación de inmovilizado financiero	-
Gastos o pérdidas extraordinarias	19.871
TOTAL	19.871
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	11.229
<hr/>	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	23.088
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	(15.623)
Ajustes en la imposición sobre beneficios	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	38.711

ANEXO 1 – URALITA, S.A. – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007

Miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2007 - HABER

Importe neto de la cifra de negocios	18.442
Otros ingresos de explotación	28

TOTAL	18.470
-------	--------

PERDIDA DE EXPLOTACION	9.642
------------------------	-------

Ingresos financieros:

De participaciones en capital de empresas del grupo	35.071
---	--------

Otros intereses e ingresos

a) De empresas del grupo	3.572
--------------------------	-------

b) Otros ingresos financieros	2.366
-------------------------------	-------

Diferencias de cambio positivas	118
---------------------------------	-----

TOTAL	41.127
-------	--------

Beneficio en enajenación de inmovilizado material e inmaterial	2.480
--	-------

Beneficio en enajenación de inmovilizado financiero	183
---	-----

Variación de la provisión por depreciación de la cartera de valores	19.210
---	--------

Ingresos o beneficios extraordinarios	9.227
---------------------------------------	-------

TOTAL	31.100
-------	--------

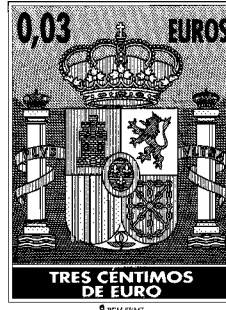
ANEXO 2 - URALITA, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
PARTICIPACIONES DIRECTAS

Sociedades por actividades	Domicilio	Coste	Deterioro del ejercicio (Reversión)	Deterioro acumulado	Valor neto en libros	% participación directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de explotación	Beneficio (Pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	Dividendos percibidos
 AISLANTES 												
Ursa Insulation, S.A. (*)	Madrid	4.594	(3.749)		4.594	100	105	10.674	14.873	(6.707)	8.271	-
Ursa France S.A.	Francia	63.500		3.637	59.863	100	1.004	7.948	7.324	51.535	59.863	2.700
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	Austria	46.249			46.249	100	35	7.779	6.570	37.970	44.575	7.931
Ursa International GmbH (*)	Alemania	115.431			115.431	100	25	11.065	8.387	91.336	99.748	-
OOO Ursa Serpukhov (A)	Rusia	12.896			12.896	95	13.685	5.864	4.033	15.347	33.065	-
OAO Ursa Chudovo (A)	Rusia	35.853			35.853	100	25	4.312	2.821	44.534	47.380	-
Ursa Eurasia LLC (A)	Rusia	101			101	100	103	7.061	5.339	(9.475)	(4.033)	25.319
 SISTEMAS DE TUBERIAS 												
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	Madrid	96.310	(5.177)	20.137	76.173	100	27.646	6.528	10.079	24.447	62.172	-
 TEJAS 												
Uralita Iberia, S.L.	Madrid	29.289	(9.265)	18.566	10.723	100	1.497	(1.159)	9.266	(40)	10.723	-
Uralita Tejados, S.A.	Madrid	56.022		13.125	42.897	53	5.060	(10.183)	(10.843)	86.719	80.936	2.168
Lusoceram Empreendimentos Cerâmicos, S.A.	Portugal	1			1	0,01	4.750	2.337	2.543	4.868	12.161	-
 YESOS 												
Yesos Ibéricos, S.A.	Madrid	25.752			25.752	59,31	26.652	49.902	40.286	129.320	196.258	12.562
Episa (*)	Portugal	1		1	-	4	5	174	126	203	334	-
 REASEGURO 												
Chamberl Reinsurance, S.A.	Luxemburgo	1.225			1.225	100	1.225	(280)			1.225	-
 OTRAS SOCIEDADES 												
Uralita Holding BV (*)	Holanda	1.342		1.342	-	100	18	(2.211)	(5.370)	3.741	(1.611)	-
Fibroceramos NT, S.A. (*)	Madrid	60.573			60.573	100	20.494	(1.701)	6.098	43.825	70.417	-
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A. (*)	Madrid	53.924	(6)	53.206	718	100	533	23	19	166	718	-
Participaciones vendidas en el ejercicio		603.063	(18.197)	110.014	493.049							14.734
												65.414

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas. Todas las sociedades auditadas por Deloitte, excepto las marcadas con (A), que son auditadas por otros auditores. (*) Sociedades no auditadas.



CLASE 8.ª

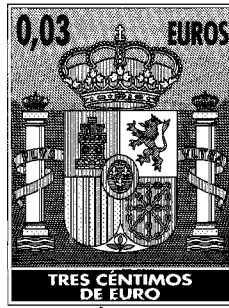


OJ1429765

ANEXO 2 - URALITA, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
PARTICIPACIONES INDIRECTAS

Sociedades por actividades	Domicilio	Tenedora	% participación directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de explotación	Beneficio (Pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	Valor neto en libros de la tenedora
AISLANTES									
Ursa U.K. LTD.	Inglaterra	Ursa Insulation	100	16	(509)	(476)	93	(367)	-
Ursa Eslovenija d.o.o.	Eslovenia	Ursa Dämmssysteme Austria	100	12.232	4.555	8.560	14.382	35.174	29.000
Ursa Novoterm Sarajevo d.o.o. (*)	Bosnia	Uralita Holding BV	100	5	20	4	17	26	13
Ursa Beograd d.o.o. (*)	Yugoslavia	Uralita Holding BV	100	25	41	16	(3)	38	15
Ursa Zagreb d.o.o. (*)	Croacia	Uralita Holding BV	100	3	99	125	(121)	7	140
Ursa Deutschland GmbH	Alemania	Ursa Internacional	100	1.048	11.214	11.700	60.949	73.697	61.950
Ursa Salgotarjani ZRT	Hungría	Ursa insulation	75	2.747	14.688	10.977	10.446	24.170	17.104
Ursa Salgotarjani ZRT	Hungría	Ursa Eslovenija d.o.o.	25	2.747	14.688	10.977	10.446	24.170	2.318
Ursa Isi (B) (*)	Turquia	Ursa Insulation	100	9.900	(770)	(8.200)	(1.641)	59	59
Ursa Polska Sp. z o.o.	Polonia	Ursa Salgotarjani	100	2.040	6.217	3.073	(555)	4.558	1.821
Ursa Romania SRL (*)	Rumania	Uralita Holding BV	95	3	(812)	(976)	885	(88)	3
Ursa Romania SRL (*)	Rumania	Ursa Salgotarjani	5	3	(812)	(976)	885	(88)	-
Ursa Enterprise (*)	Ucrania	Uralita Holding BV	100	-	(1.547)	(4.542)	661	(3.881)	-
Ursa Swiss GmbH (*)	Suiza	Uralita Holding BV	100	13	(11)	(7)	19	25	16
OJ Pfeiferer Bailitic (*)	Estonia	Ursa Polska	100	3	(4)	(4)	39	38	2
Ursa Benelux BVBA	Belgica	Ursa Insulation	100	22.578	(611)	(816)	(6.958)	14.804	17.975
Ursa CZ s.r.o.	Chequia	Ursa Insulation	100	30	(192)	(271)	708	467	467
Ursa SK (*)	Eslovaquia	Ursa Insulation	100	10	(114)	(110)	46	(54)	-
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	Madrid	Ursa Insulation	100	23.000	(1.127)	7.926	28.849	59.775	58.011
Ursa Italia S.R.L.	Italia	Ursa Insulation	100	97	242	(283)	6.191	6.005	1.701
OOO Ursa Serpukhov (A)	Rusia	OOO Ursa Chudovo	5	13.685	5.864	4.033	15.347	33.065	514
SISTEMAS DE TUBERIAS									
UST France, S.A.R.L.	Francia	Uralita Sistemas de Tuberías	100	152	364	315	1.796	2.263	2.263
TEJAS									
Lusoceram Empreendimentos Cerâmicos, S.A.	Portugal	Uralita Tejados	100	4.750	2.337	2.543	4.868	12.161	11.418
Cerâmica Collado, S.A.	Albacete	Uralita Tejados	100	2.997	(1.708)	(2.039)	104	1.062	13.641
Campos Fábrica Cerâmica, S.A.R.L. (*)	Portugal	Lusoceram Empreend. Cerâmicos, S.A.	100	6.431	92	(449)	(8.192)	(2.210)	-
YESOS									
Episa, S.L. (*)	Portugal	Yesos Ibéricos	96	5	174	126	203	334	2
Algiss Explotaciones Mineras, S.L. (*)	Madrid	Yesos Ibéricos	99,91	11.000	(55)	80	220	11.300	10.990
Algiss Explotaciones Mineras, S.L. (*)	Madrid	Uralita Ibeta	0,09	11.000	(55)	80	220	11.300	10
Escayolas Marin, S.L. (B) (*)	Cuenca	Yesos Ibéricos	99	30	(427)	(331)	(1.175)	(1.476)	5.242
Escayolas Marin, S.L. (B) (*)	Cuenca	Algiss	1	30	(427)	(331)	(1.175)	(1.476)	37
OTRAS SOCIEDADES									
Uralita B.V. (*)	Holanda	Uralita Holding B.V.	100	18	(16)	138	1.250	1.406	1.154

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales o, en su caso, consolidadas. (B) Sociedades incorporadas en el ejercicio
Todas las sociedades auditadas por Deloitte, excepto las marcadas con (A), que son auditadas por otros auditores. (*) Sociedades no auditadas.



0J1429766

CLASE 8.^a
TIMBRADO

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

Las presentes Cuentas Anuales de URALITA,S.A. integradas por la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de Marzo de 2009. Dichas cuentas Anuales corresponden al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, estando extendidas en papel timbrado del Estado, clase octava, cuyas hojas están numerada correlativamente del 0J1429749 a la 0J1429766, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

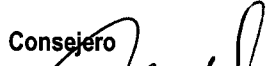
Presidente


D. Javier Serratos Luján
NIF 22.540.252-E


Consejero


NEFINSA, S.A. (Representada por
D. Gonzalo Serratos Luján)
NIF A/48-069181

Consejero


Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D. Julio Feroso García)
NIF G37-244191

Consejero


Atalaya Inversiones, S.R.L.
(Representada por D. José Manuel Sánchez Rojas)
NIF B/82718206

Consejero


Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero


Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
NIF 51.400.348-V

Consejero


D. Juan José Nieto Bueso
NIF 21468439-D


Consejero


D. José Antonio Carrascosa Ruiz
NIF 19.831.991-B

Consejero


D. Javier González Ochoa
NIF 29.159.722-T

Consejero


D. José I. Olleros Piñero
NIF 8.098.784-R

Consejero


D. Jorge Alarcón Alejandro
NIF 5.277.406-X

Consejero-Secretario


D. Alvaro Rodríguez Solano Romero
NIF 1.342.266-D



CLASE 8.^a



0J1429274

URALITA,S.A. **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008**

1. Resultados
2. Resultados por negocios
3. Hechos posteriores
4. Evolución futura
5. Investigación y desarrollo
6. Autocartera
7. Gestión de riesgos
8. Informe del Consejo de Administración de Uralita S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores
9. Informe anual de gobierno corporativo

1 Resultados

La cifra de negocios de 2008 ascendió a 1.007,0 millones de euros. Esta cifra fue un 8,0% inferior a la de 2007, que fue un ejercicio excepcional impulsado por una fuerte demanda y precios elevados, especialmente en el negocio de aislantes en Europa del Este. En el conjunto de los últimos cuatro años, las ventas han crecido anualmente a una tasa del 5,1%.

En un entorno de contracción de la demanda, las ventas de 2008 se redujeron en todos los negocios de Uralita frente a 2007, si bien la caída en Tejas fue más pronunciada debido a su mayor exposición al segmento de obra nueva residencial en España. En los otros dos negocios con ventas fundamentalmente en España, yesos y sistemas de tuberías, la reducción de ventas fue menor que la caída del sector gracias a la menor dependencia de obra nueva residencial. Finalmente, las ventas del negocio de aislantes se vieron afectas fundamentalmente por la menor actividad y el ajuste de precios en Europa del Este, frente a un extraordinario 2007, y por la depreciación de las divisas de algunos países en los que Uralita opera como Reino Unido, Turquía, Rusia o Polonia.

En este contexto, Uralita consiguió un EBITDA de 162,4 millones de euros (-27,4% vs. 2007), con un margen sobre ventas del 16,1%. Las principales causas de esta reducción fueron el incremento de coste de materias primas que no pudo ser trasladado vía precios al cliente final, la menor demanda en negocios con elevados costes fijos y el mencionado efecto de la devaluación de algunas divisas en mercados relevantes. A pesar de la reducción en 2008, la tasa anual de crecimiento del EBITDA en los últimos cuatro años ha sido del 8,1%.

El resultado neto atribuible recurrente ascendió a 60,0 millones de euros; no obstante, siguiendo criterios de prudencia, Uralita procedió a dotar provisiones para acometer la reorganización industrial y la optimización de funciones de apoyo. Este efecto, junto con las diferencias negativas de cambio, redujo finalmente el Resultado Neto Atribuible a la Sociedad Dominante a 40,3 millones de euros. Incluso a pesar de las provisiones realizadas, este resultado se mantuvo a niveles similares a los del periodo 2004-2006.

Por último, la deuda financiera neta de Uralita al cierre de 2008 fue de 236,7 millones de euros, lo que supone aproximadamente 1,5 veces el EBITDA del ejercicio 2008. El control del nivel de deuda se ha conseguido incluso tras considerar las inversiones de crecimiento con racional estratégico a largo plazo, la elevada retribución vía dividendo en 2008 o el pago de extraordinarios no recurrentes como la sanción de la Comisión Europea a la enajenada División Química.

2 Resultados por Negocios

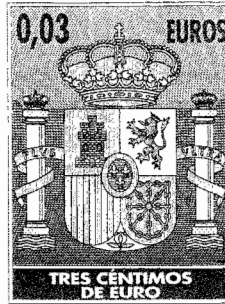
El negocio de aislantes alcanzó unas ventas de 508,0 millones de euros, un 6,3% menor que en el año 2007, que fue récord histórico de ventas en el negocio. Este resultado se consiguió en un contexto general de menor actividad de construcción, fundamentalmente explicado por la dificultad del acceso a financiación en toda Europa (especialmente los países de Europa del Este como Rusia y Ucrania), y la caída de algunos mercados de construcción (por ejemplo España, Reino Unido, Irlanda y Repúblicas Bálticas). Adicionalmente, la fortaleza del Euro frente a otras divisas supuso una penalización añadida a la cuenta de resultados del negocio, fundamentalmente en el último trimestre del año.

El EBITDA fue de 88,6 millones de euros, un 32% inferior al del excepcional 2007, fundamentalmente por el menor volumen de actividad – con impacto principalmente en el volumen, si bien la dinámica competitiva de algunos mercados forzó a precios inferiores a los del año anterior-, mayores costes de producción por la subida de la factura energética y un mayor peso en las ventas de aislante XPS sobre el conjunto de la cifra de negocios, que históricamente ha tenido menor rentabilidad que el negocio de lana de vidrio.

Durante 2008, URSA trabajó en dos frentes: por una parte, continuó el desarrollo en mercados con potencial de crecimiento como el turco, donde adquirió y comenzó la integración del negocio de Lana de Vidrio de la empresa Özpor, que aporta no solo una fábrica próxima a Ankara sino una plataforma de crecimiento en el mercado turco y Oriente Medio. Por otra parte, para asegurar los niveles de rentabilidad del negocio en el corto plazo, Ursa lanzó un ambicioso plan de reducción de costes y de maximización del flujo de caja que se plasmó en una fuerte reducción del nivel de inversiones, tanto de crecimiento como de mantenimiento, y en un menor consumo de recursos en el capital circulante.



CLASE 8.^a



0J1429275

El negocio de yesos alcanzó una ventas de 230,6 millones de euros con una reducción de un 6,4% frente a 2007, cifra menor que la caída de la actividad de construcción en España. Estas ventas se consiguieron gracias a la fortaleza de Pladur® que mantuvo su nivel de actividad creciendo ligeramente en exportación mientras que en el negocio de yeso en polvo, Algiss® se enfrentó a una menor demanda y una mayor competencia. El EBITDA fue de 57,4 millones de euros, un 14,9% menor que en 2007, afectado por el incremento de costes de energía y a la mayor competencia en el negocio de yeso en polvo. En este negocio, se están acometiendo acciones para adecuar la capacidad del negocio de yeso en polvo a la menor demanda y mejorar la eficiencia operativa.

El negocio de tejas redujo un 20,4% el volumen de ventas respecto a 2007 hasta los 85,3 millones de euros, reflejando la fuerte caída de construcción residencial en España en el segundo semestre del año. Por su parte, las ventas se mantuvieron estables en Portugal. La caída de volúmenes en un negocio de elevados costes fijos afectó igualmente al EBITDA, que se situó en 9,2 millones de euros, un 44,8% menos que en 2007. El negocio sigue trabajando para incrementar su rentabilidad tanto en el corto plazo, mediante medidas de ajuste de su capacidad a la demanda y de reducción de costes, como a largo plazo, posicionándose en el segmento de tejas de alta calidad.

Las ventas de sistemas de tuberías en 2008 alcanzaron 182,4 millones de euros con una reducción del 8,3% respecto a 2007. La actividad del negocio se vio igualmente afectada por la caída del segmento relacionado con edificación que no pudo ser compensada por un comportamiento algo más favorable del segmento de infraestructuras y en el mercado francés. El EBITDA fue 12,5 millones de euros, lo que supuso una reducción del 21,6% respecto a 2007. Ello fue debido principalmente al menor volumen de actividad en edificación y al mayor porcentaje de ventas en Francia con mayor coste de transporte. En este contexto, el negocio está ejecutando una serie de medidas dirigidas a incrementar la eficiencia operativa industrial y comercial y a reducir la base de costes fijos.

3 Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales.

4 Evolución futura

Uralita espera que 2009 sea un año complejo, en el que continúen los efectos de la crisis económica internacional que comenzó en el 2008, si bien Uralita confía en los fundamentales del negocio y su potencial de crecimiento rentable a medio y largo plazo, apoyándose en:

- ⇒ Su fuerte presencia en mercados con alto potencial: Europa del Este, Rusia y Oriente Medio
- ⇒ Su posicionamiento favorable de sus productos en los segmentos de edificación no residencial, renovación y obra civil, con un comportamiento diferente al de nueva edificación residencial
- ⇒ La fortaleza de sus productos tanto por apoyar los esfuerzos por aumentar la sostenibilidad y eficiencia energética (aislantes) como por ser competitivos frente a otros productos sustitutivos (placa de yeso, tuberías plásticas de gran diámetro)

En el corto plazo se prevé una contracción de la actividad de construcción en España, cuya recuperación tendría lugar más allá de 2009 dado que se combinan la crisis económica mundial con un exceso de oferta considerable debido al elevado número de viviendas construidas en los últimos años. En Europa Occidental, se esperan mercados estables dado que los niveles de actividad de construcción han sido moderados en el pasado y porque la financiación es más accesible en mercados desarrollados. En Europa del Este y Rusia, se prevé que la falta de liquidez generada por la crisis financiera afecte la actividad de construcción a corto plazo, sin embargo las elevadas necesidades de edificación y reforma en estos mercados, debería llevarles a una rápida recuperación de la actividad una vez que el acceso a la financiación regrese a estos países.

5 Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha dedicado un importe de 0,6 millones de euros a proyectos de Investigación y Desarrollo.

6 Autocartera

A 31 de diciembre de 2008 la autocartera de la sociedad dominante era de 3.845.236 acciones, equivalente a un 1,9% del capital social y con un coste de adquisición de 19.627 miles de euros.

7 Gestión de Riesgos

La exposición al riesgo financiero por parte del Grupo se mitiga a través de un adecuado entorno de detección y prevención de riesgos dentro del Sistema de Detección de Riesgos del Grupo. Así, los riesgos de precio, crédito, liquidez y flujo de caja se evalúan, supervisan y controlan de manera periódica a nivel de compañía.

La efectividad del sistema se fundamenta en la generación de un adecuado entorno de prevención, fomentando la participación activa en la detección y prevención de los riesgos antes de su posible materialización, en la comunicación de los riesgos a los niveles adecuados de decisión y a través de un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas.

En este sentido, las políticas del Grupo en aras de gestionar adecuadamente determinados riesgos financieros a los que están expuestas las sociedades, como son los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, establecen la contratación de operaciones de cobertura que permitan mitigar la exposición al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio y los tipos de interés.

8 Informe que formula el Consejo de Administración de Uralita, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

8.1 Introducción

8.1.1 El Consejo de Administración de Uralita, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Uralita**"), a los efectos de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, elabora el presente informe en el que se incluye la siguiente información:

- (a) la estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;
- (b) cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;
- (c) las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;
- (d) cualquier restricción al derecho de voto;
- (e) los pactos parasociales;



0J1429276

CLASE 8.^a

- (f) las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;
- (g) los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;
- (h) los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad; y
- (i) los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

8.1.2. La información contenida en el presente informe ha sido igualmente incluida, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

8.2. Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

8.2.1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Uralita está compuesto por 197.499.807 acciones, de setenta y dos céntimos de euro (0,72€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos, representadas mediante anotaciones en cuenta, y suscritas y desembolsadas en su totalidad. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

8.2.2. A la fecha del presente informe, no existen valores emitidos que den derecho a la conversión en acciones de la Sociedad.

8.3. Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa que en materia de mercado de valores le es aplicable como sociedad cotizada, y en particular, aquélla en materia de notificación de participaciones significativas o de ofertas públicas de adquisición de valores.

8.4. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

8.4.1. A 31 de diciembre de 2008, las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de la Sociedad son las que se detallan a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,063
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000

8.4.2. Los accionistas mencionados en el apartado 8.4.1 anterior forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Además a los citados en la tabla anterior, D. Jorge Alarcón Alejandro, consejero de la Sociedad, posee, directamente, seiscientos (600) derechos de voto de la Sociedad, representativos de un 0,005% de su capital social, y los también Consejeros D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz, D. Javier González Ochoa y D. Jose Ignacio Olleros Piñero, poseen directamente, cada uno de ellos, ciento catorce (114) derechos de voto de la Sociedad, que representa, en cada caso, un 0,000865% del capital de la Sociedad.

8.5. Restricciones al derecho de voto

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de quince o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Asimismo se establece en dicho artículo que cada quince acciones darán derecho a un voto. Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra restricción al derecho de voto, y en particular, que tenga por objeto limitar el número máximo de derechos de voto que puede emitir un mismo accionista o que dificulte la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

8.6. Pactos parasociales

8.6.1. La Sociedad tiene conocimiento de la existencia de un protocolo familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("**Nefinsa**"), propietaria de un 79,063% del capital social de Uralita, que fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por la totalidad de los socios personas físicas de Nefinsa, a saber, D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján y D. Gonzalo Serratosa Luján, entrando en vigor el mismo día de su firma y que sustituye a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa, cláusula que fue objeto de publicación por Nefinsa, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008.

Adicionalmente, los socios personas físicas de Nefinsa, han firmado con fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

8.7. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

8.7.1. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se contemplan en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.



CLASE 8.^a



0J1429277

El Consejo de Administración aprobó en fecha 25 de marzo de 2008, la introducción de determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2006. Como consecuencia de ello, el contenido de los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo quedó modificado con efectos desde dicha fecha.

A continuación resumimos brevemente las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los consejeros de Uralita, tras la adaptación citada anteriormente a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado:

(a) Nombramiento y designación de consejeros:

- (i) Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.
- (ii) Se establecen, entre otros, los siguientes parámetros para nombrar a un consejero:
 - (A) no podrán ser nombrados o reelegidos como consejeros las personas naturales que tengan setenta o más años de edad, ni podrán ser representantes de personas jurídicas las personas físicas que superen dicha edad; y
 - (B) según la redacción del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el mandato de los consejeros tendrá una duración de tres años, aunque podrán ser reelegidos una o más veces. Excepcionalmente, según resulta del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, se establece que los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.
- (iii) Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:
 - (A) a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes; y
 - (B) previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- (iv) Toda propuesta, ya sea de nombramiento o ratificación, deberá contener una explicación concisa del carácter del consejero cuyo nombramiento o ratificación se propone.
- (v) El Consejo de Administración y el Comité de Retribuciones y Nombramientos velarán para que:

(A) el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones; y

(B) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

(vi) Se establecen programas de orientación para proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo.

(b) Remoción y sustitución de los consejeros:

(i) La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos tendrá la facultad de elevar al Consejo las propuestas de remoción que considere convenientes para que éste, a su vez, una vez aprobadas, las eleve a la Junta General para su aprobación.

(ii) Respecto a los consejeros independientes, se establece una situación de protección especial en aras de la recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado, por cuanto que el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

(iii) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(A) Cuando cumplan la edad de setenta años.

(B) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.

(C) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(D) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

(E) Cuando siendo consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.

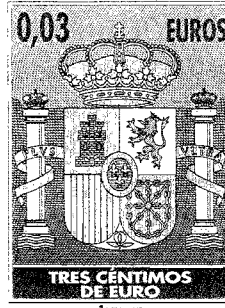
(F) Cuando siendo consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

(iii) El consejero que cese o dimita antes de finalizar su mandato deberá explicar mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo las razones por las que cesa o dimite de su cargo.



CLASE 8.^a

ANEXO 8



0J1429278

8.7.2. En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. El apartado (h) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

8.8. Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

8.8.1. Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ostenta la representación de la Sociedad y tiene las más amplias facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos sean de administración, disposición o gravamen y formalizar toda clase de contratos, sin más limitaciones que las determinadas por las facultades atribuidas a las Juntas Generales. En el artículo 4 del Reglamento del Consejo se enumeran de un modo exhaustivo las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo.

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva, ni tampoco tiene formalmente un Consejero Delegado, si bien, el Presidente del Consejo desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un Consejero Delegado. No existe ningún apoderamiento a favor de los restantes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

8.8.2. En cuanto a la posibilidad de comprar o emitir acciones, la Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2008 autorizó al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo sociedades filiales de Uralita. El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente. La presente autorización durará 18 meses y en virtud de la misma quedó sin efecto la concedida en la Junta General de 17 de mayo de 2007.

8.9. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

8.10. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

9 Informe anual de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE URALITA, S.A.

NIF o CIF	Otros datos
A-28037091	Con domicilio social en (28004) Madrid, Paseo de Recoletos 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Folio 168, Hoja M-14514

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

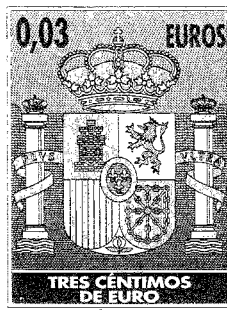
Fecha de última modificación	Capital social ()	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 de mayo de 2004	142.199.861,04	197.499.807	1 por cada 15 acciones

Todas las acciones son de la misma clase y serie e incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables de Iberclear. La totalidad de las acciones que integran el capital social de Uralita se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No



0J1429279

CLASE 8.^a

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2008 no hay titulares directos o indirectos de participaciones significativas de la Sociedad distintos de los consejeros de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,063
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000
D. Jorge Alarcón Alejandro	714	-	0,005
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	114	-	0,000865
D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz	114	-	0,000865
D. Javier Gonzalez Ochoa	114	-	0,000865
D. Jose Ignacio Olleros Piñero	114	-	0,000865

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	89,31146
---	-----------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.



0J1429280

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Societaria	Socio de Nefinsa en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"
Nefinsa, S.A.	Societaria	Socio de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"

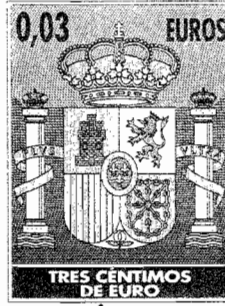
A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de Cobertura de línea de avales, por un importe máximo de 3.000.000 €, con vencimiento indefinido, de los que se han suscrito 1.825.000 €
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de 5.000.000 €, suscrito el 11/12/2008.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,063	Este Protocolo Familiar (" <i>el Protocolo Familiar</i> ") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante n° 95485, el 4 de julio de 2008
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,063	Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, firmaron en fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1/1/2012. Esta modificación objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante n° 101216, en fecha 5 de diciembre de 2008.



OJ1429281

CLASE 8.^a

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján, D. Gonzalo Serratosa Luján y Nefinsa, S.A.	79,063	<p>Acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto a ejercitar en el seno de Nefinsa, S.A y Uralita, S.A, tal y como se ha descrito en la tabla anterior. Promueve la convergencia del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta y en el Consejo de Administración de Nefinsa, de acuerdo con los criterios de actuación previamente establecidos por los miembros del sindicato. Como consecuencia de ello, existe una actuación concertada de los accionistas sindicados para controlar Nefinsa y Uralita.</p> <p>El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p> <p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Como consecuencia de la firma en fecha 10 de junio de 2008 del Protocolo Familiar de Nefinsa, como se ha indicado anteriormente, queda sin efecto el anterior protocolo familiar de Nefinsa, que fue firmado en fecha 3 de marzo de 2000.

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
Nefinsa, S.A

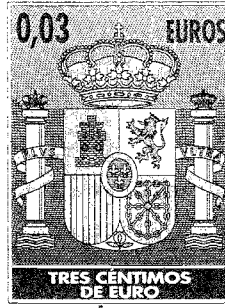
Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta de forma directa el 79,063% de los derechos de voto de Uralita.

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

Durante el ejercicio 2008 Uralita ha realizado las operaciones sobre acciones propias que se indican.

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.845.236	-	1,946



0J1429282

CLASE 8.^a

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total:	-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
18/07/2008	1.718.725	-	0,87%
10/11/2008	1.852.617	-	0,94%

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	117.329,92 €
--	--------------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2008 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Noveno: Autorizar a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, al amparo del Plan de Acciones al que se refiere el acuerdo 7 anterior.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 17 de mayo de 2007"

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	-
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	-
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los titulares de 15 o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Cada quince acciones darán derecho a un voto.



0J1429283

CLASE 8.^a

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
-

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Javier Serratosa Luján	-	Presidente	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Nefinsa, S.A.	D. Gonzalo Serratosa Lujan	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria –Caja Duero	D. Julio Feroso García	Consejero	14/06/2002	07/05/2008	Junta General
Atalaya Inversiones, S.L.	D. José Manuel Sánchez Rojas	Consejero	19/06/2001	22/06/2006	Junta General
D. Juan José Nieto Bueso	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . Mónica Vidal Sanz	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. Javier González Ochoa	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. José Ignacio Olleros Piñero	-	Consejero	8/01/2003	07/05/2008	Junta General
D. Álvaro Rodríguez Solano Romero	-	Consejero Secretario	26/05/2004	26/05/2004	Junta General
D. Jorge Alarcón Alejandre	-	Consejero	22/06/2006	22/06/2006	Junta General

Número total de Consejeros	12
----------------------------	----

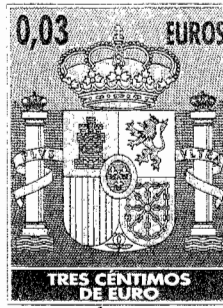
Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Durante el ejercicio 2008, cesaron los tres consejeros independientes, por expiración del mandato para el que fueron nombrados.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0J1429284

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Javier Echenique Landiribar	Externo Independiente	25/3/08
D. Jose Manuel Serra Peris	Externo Independiente	25/3/08
D. Jesús Quintanal San Emeterio	Externo Independiente	25/3/08

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Javier Serratos Luján	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Presidente Ejecutivo
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 10/05/2004	Director Corporativo Asesoría Jurídica
D. Jorge Alarcón Alejandre	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Director Corporativo de Planificación y Desarrollo.
D. José Ignacio Olleros Piñero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Director Corporativo Financiero

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del Consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

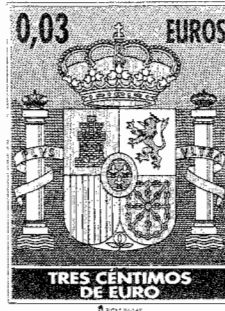
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Nefinsa, S.A.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Atalaya Inversiones, S.R.L.
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
D. Javier González Ochoa	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	41,66



CLASE 8.^a

7 04 2007



OJ1429285

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Es B.A. en Económicas por la Universidad de Columbia y M.B.A. por la M.I.T Sloan School of Management. Es Socia y Directora de ventas de Fairfield Greenwich Group. Anteriormente fue Directora de Iberia y Europa del norte de Citigroup y Jefe de Operaciones de Deutsche Bank Global Private Banking.
D ^a . Mónica Vidal Sanz.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Es Socia de N+1, y Consejera y Directora General de Nmás1 Gestión, SGIIC, S.A. Es Consejera de Global Investment Strategy (UK) Ltd y de Pelham Capital LLP. Anteriormente fue Consejera Delegada de Alpha Value Management (UK) LLP y Directora de Inversiones de Gestinvest Internacional Ltd.
D. Juan José Nieto Bueso	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Miembro del Consejo de Administración de Uralita, S.A. desde 2008. Es Licenciado en Económicas por ICADE. Es Presidente y Consejero Delegado de Palmera Capital y Servicios, S.L y Presidente de Service Point Solutions. Anteriormente fue Presidente y Consejero Delegado de Telefónica Media, Presidente de Vía Digital y Consejero Delegado de Antena 3 Televisión.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	25

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

-Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido variaciones en la tipología de consejeros durante el ejercicio 2008.

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:



0J1429286

CLASE 8.^a

Durante el ejercicio 2008 no se ha nombrado ningún consejero dominical a instancia de un accionista cuya participación accionarial fuera inferior al 5%.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Ningún consejero ha cesado con anterioridad al término de su mandato durante el ejercicio 2008.

Nombre del consejero	Motivo del cese
-	-

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

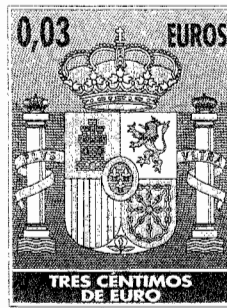
La Sociedad no tiene formalmente un consejero delegado. No obstante, el Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Ibérica Aislantes, S.A	VicePresidente
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Presidente Consejo de Administración
D. Álvaro Rodríguez-Solano Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Administrador
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Internacional GmbH	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



0J1429287

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Ebro Puleva, S.A.	Consejero
D. Juan José Nieto Bueso	Service Point Solutions, S.A	Presidente

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
-

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Entre las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo –art. 4 del reglamento del Consejo-, encontramos la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

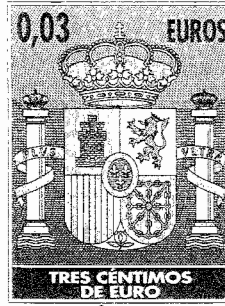
- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- Aprobar la política de retribuciones del Equipo Directivo del Grupo

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Uralita se reserva la facultad de decidir sobre aquellas inversiones que supongan un importe, individual o unitariamente o por fábrica, superior a 20 millones de euros, así como las enajenaciones de activos que superen dicho importe, con exclusión de las operaciones propia del tráfico de las Empresas del Grupo.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.415
Retribución variable	233
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	906
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	2.554



0J1429288

CLASE 8.^a

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	-

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.948	-
Externos Dominicales	336	-
Externos Independientes	270	-
Otros Externos	-	-
Total	2.554	-

*Datos en miles de euros

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

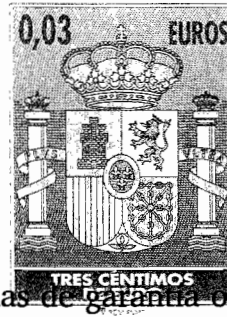
Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.554
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	6,32

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Daniel Llinas Sala	Director General Ursa Insulation, S.A.
D. José Luis Pozo Palomares	Director General Uralita Iberia, S.L.
D. Luis Meseguer Muñoz	Director Corporativo de Recursos Humanos

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.206
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:



0J1429289

CLASE B1 No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	-
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 27 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Consejo, establece el procedimiento y la forma de retribución de los miembros del mismo.</p> <p>El mencionado artículo dispone que los miembros del Consejo recibirán una cantidad fija cuya cuantía máxima total será fijada para cada ejercicio social por la Junta General de Accionistas. Si en cualquier ejercicio la Junta General no fijara esta cantidad, se entenderá que su cuantía máxima será la misma que la que hubiera sido de aplicación en el ejercicio inmediatamente anterior.</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración decide sobre la cantidad anual dentro de los límites fijados por la Junta General y sobre su forma de distribución pudiendo ser ésta desigual entre los distintos consejeros.</p> <p>Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración puedan ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>Asimismo, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a las decisiones que la Junta de Accionistas adopte al respecto, y de acuerdo con las indicaciones del Comité de Retribuciones y Nombramientos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Aunque en el Reglamento del Consejo de Administración no se incluye expresamente, entre las facultades reservadas al Consejo, dichas materias, el Consejo, en la práctica recurrente de la Sociedad, decide sobre las mismas. En cualquier caso, la intención de la Sociedad es incluir en el Reglamento del Consejo dichas materias como competencias específicas del Consejo, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	



CLASE 8.ª

2010 10 01



0J1429290

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará este año un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo correspondiente al ejercicio 2008 que será presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas.

Durante la anualidad 2008, fue aprobado en la Junta General de Accionistas, de fecha 7 de mayo de 2008 un "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita", cuya cancelación será propuesta por el Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en la anualidad 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El Comité de Retribuciones y Nombramientos comparte plenamente la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2008. El citado Comité propone o informa al Consejo de Administración, según los casos y en el ejercicio de sus competencias, sobre cualquier punto que estime conveniente sobre la política de retribuciones que acuerde el Consejo. A este respecto, el Informe sobre Política de Retribuciones se somete a su consideración, para que se emita su parecer favorable o no a su contenido.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	-	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Serratos Luján	Nefinsa, S.A.	Consejero Delegado
D. José Antonio Carrasco Ruiz	Nefinsa, S.A.	Director Financiero
D. Javier González Ochoa	Nefinsa, S.A.	Secretario no Consejero. Director Asesoría Jurídica y Recursos Humanos

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No existen relaciones distintas que vinculen a los miembros del Consejo de Administración con accionistas significativos o entidades del Grupo.

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:



CLASE 8.^a



0J1429291

Si

No

Descripción modificaciones
En la sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2008, se aprobó la modificación de los artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo de Administración, así como un Texto Refundido resultante de dichas modificaciones. La aprobación de esta modificación quedó condicionada suspensivamente a la aprobación de la Junta General de los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe favorable del Comité de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es el propio Comité de Retribuciones y Nombramientos el que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto el mencionado Comité como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste a su vez, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones necesarias para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006. A tales efectos, se han introducido nuevas medidas en los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros con el fin de adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.



CLASE 8.ª



0J1429292

En aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha incorporado en el citado artículo del Reglamento del Consejo nuevos supuestos en los que los consejeros estén obligados a dimitir, a saber:

- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

En el seno del Consejo están constituidos el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones y Nombramientos, con competencias específicas y exclusivas que se hallan reguladas en el Reglamento del Consejo y que posteriormente serán expuestas. La propia existencia de estos Comités opera como un límite explícito a la acumulación de poderes, configurándose como cautelas ante posibles riesgos. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente del Consejo de Administración estará obligado a convocar una reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos dos consejeros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas

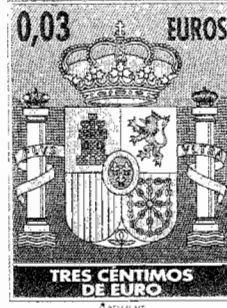
Tras la modificación del artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en sesión de este celebrada en fecha 25 de marzo de 2008, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 16 de mayo de 2006, la nueva redacción vigente del artículo 9.1 establece que cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la Sociedad, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria de una reunión del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	Mitad mas uno en primera convocatoria. No se exige quórum en segunda convocatoria	Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.



0J1429293

CLASE 8.^a

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si

No

B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: **70**

Edad límite consejero delegado: **70** Edad límite consejero: **70**

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si

No

Número máximo de años de mandato	-
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
-

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si No

Señale los principales procedimientos
-

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

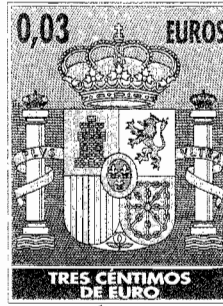
Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad cualquier miembro del Consejo de Administración puede delegar por escrito su representación y voto en otro consejero. En la práctica dicha delegación es realizada por los consejeros por escrito y para cada sesión del Consejo, de forma singular.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:



CLASE 8.^a

01/01/2011



0J1429294

Número de reuniones del Consejo	7
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,71

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si

No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por Uralita para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con el Comité de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas.

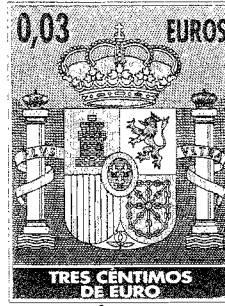
B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.



0J1429295

CLASE 8.ª

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones
-

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Uralita garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, firma con gran implantación, por lo que la remuneración satisfecha por Uralita a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, Uralita mantiene contactos periódicos con los analistas que hacen seguimiento del valor. Estos profesionales son convocados a una misma reunión y la información impresa que se les facilita es remitida el mismo día a la CNMV y se encuentra disponible en la página Web del Grupo Uralita.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, Uralita no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si

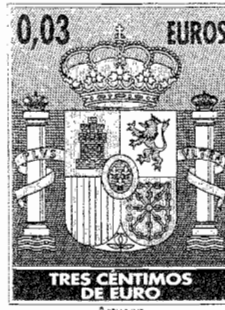
No

Explicación de los desacuerdos
-

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No



0J1429296

CLASE 8.^a

4578 : 0016

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	24	284	308
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	70,58	38,4	39,8

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

Explicación de las razones
-

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna de los miembros de su Consejo de Administración declarando la participación accionarial que puedan haber tenido o adquirido en el curso del ejercicio 2008 en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social o el de cualquiera de las sociedades del Grupo Uralita.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
-	-	-	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
De conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Explique las reglas
<p>En su proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha modificado el artículo 8 del reglamento del Consejo, cuyo apartado 8.2.d) establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí

No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
-	-	-

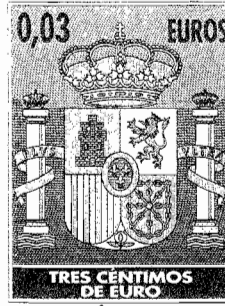
Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	-

B.2. Comisiones del Consejo de Administración



0J1429298

CLASE 8.ª

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan José Nieto Bueso	Presidente	Consejero Externo Independiente
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Vocal	Consejero Externo Dominical
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Presidente	Consejero Externo Independiente
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Javier González Ochoa	Vocal	Consejero Externo Dominical

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

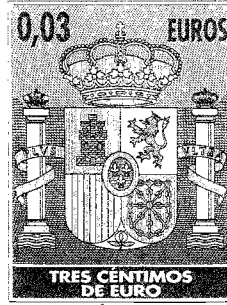
En el Reglamento del Consejo de Administración, dentro del proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, ha sido modificado el artículo 15.e) para incluir como función específicas del Comité de Auditoría la de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.



CLASE 8.^a

1 87 14 6147



0J1429299

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. Ninguno de sus miembros es consejero ejecutivo.

El mandato de los miembros del Comité de Auditoría dura (3) tres años, salvo que antes de transcurrir este término dejasen de ser consejeros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El Comité designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (3) tres años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario del Comité podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones del Comité de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2008 el Comité ha celebrado siete (7) reuniones, en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la revisión de los sistemas de control de riesgos, y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Comité de Retribuciones y Nombramientos

El Comité de Retribuciones y Nombramientos está integrado por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento, estando integrado en su totalidad por consejeros externos.

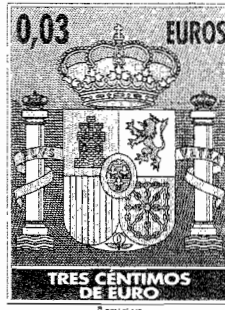
El Comité designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente. Como Secretario del Comité puede designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Durante el año 2008 el Comité ha celebrado cuatro (4) reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la retribución del Presidente y de los miembros del Comité de Dirección, la aprobación de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2007, y el establecimiento de los objetivos para el ejercicio 2008 a efectos de su retribución variable y el citado "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita".

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:



CLASE 8.^a

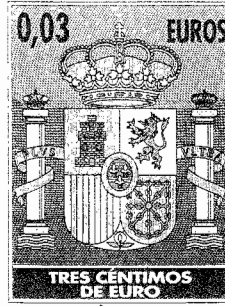


0J1429300

Comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	<p>La función principal de este Comité es la supervisión de la función de control en la Sociedad y en su grupo. En particular, el Comité tiene encomendadas las siguientes funciones: (i) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos, recibir regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos; velar por la independencia y eficacia de dichos servicios; supervisar la selección, el nombramiento, reelección y cese del responsable de estos servicios; supervisar el presupuesto anual de estos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y revisar los informes de actividades que los servicios internos de auditoría elaboren a final de cada ejercicio. (iv) Conocer el proceso de información financiera relativa a la Sociedad, y, en su caso, al grupo, y los sistemas de control interno, y gestión de riesgos, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (v) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. (vi) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y a tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none">-Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos sobre el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido,-Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.-Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las cir-

	<p>cunstancias que lo hubieran motivado.</p> <p>-En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.</p> <p>(vii) Proponer al Consejo de Administración cuantas cuestiones entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia. (viii) Informar al Consejo sobre las transacciones con Consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos. (ix) Conocer las auditorías medioambientales del Grupo. (x) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias y funciones e informar al Consejo sobre los aspectos más importantes de dicha evaluación.</p>
<p>Comité de Retribuciones y Nombramientos</p>	<p>Corresponden al Comité de Retribuciones y Nombramientos las siguientes competencias: (i) Elevar al Consejo de Administración las oportunas propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros, así como en su caso las de remoción de los mismos, incluyendo las del Secretario, y en su caso, del Vicesecretario del Consejo. (ii) Proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada uno de los Comités, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. (iii) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros. (iv) Elevar un informe al Consejo evaluando, y en su caso, haciendo las propuestas que consideren convenientes, sobre la política de retribución que acuerde en cada ejercicio el Consejo de Administración. (v) Aprobar las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, hayan de percibir los miembros del Equipo Directivo, constituido por el Presidente, el Consejero Delegado en su caso y demás miembros del Comité de Dirección del Grupo, así como determinar las condiciones básicas a sus respectivos contratos de alta dirección. (vi) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y el primer ejecutivo de la compañía, e informar al Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de dicha evaluación.</p> <p>Son también competencias de dicho comité las siguientes:</p> <p>a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. c) Informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género a las que hace referencia el artículo 7 del presente Reglamento del Consejo. e) Velar por la observancia de la política de retribuciones acordada para la Sociedad.</p>

La Sociedad ha adaptado las facultades de ambos Comités a las señaladas en las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, a través de sendas modificaciones insertadas en los artículos 15 y 16 del reglamento del Consejo de Administración.



0J1429301

CLASE 8.ª

001429301

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2008 los Comités no disponen de reglamentos internos, estando regulada su organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad (www.uralita.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
-

OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

No

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

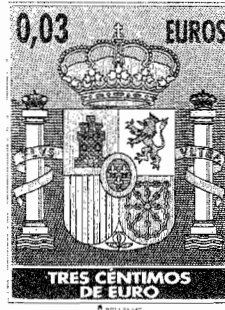
Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Otorgamiento de garantías y avales	1.825
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Contrato de Préstamo en Cuenta Corriente	4.015

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la misma.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:



0J1429302

CLASE 8.^a

8.5.1.1

La Sociedad no ha realizado operaciones relevantes de estas características.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 de la LSA.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
-	-

- C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

Durante el ejercicio 2008 no se han dado situaciones de conflictos de intereses en las que se encontrasen los administradores, tal y como éstas se definen en el Reglamento del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
-

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Si

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
-

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:



0J1429303

CLASE 8.^a

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
-

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

El Grupo Uralita tiene implantado un sistema de gestión de riesgos conocido por el Comité de Auditoría en el que de forma sistemática se supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio que se detallan en el apartado siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Deterioro del Mercado de la Construcción en España	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-
Evolución del tipo de cambio EUR/otras monedas	Coyuntura económica mundial	-
Ligero incremento en la morosidad de clientes	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

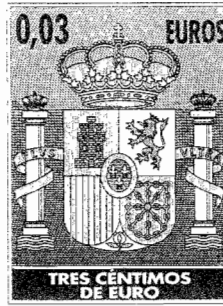
No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, y (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte.
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos, constituido en el seno de la dirección de cada una de la divisiones, tiene como funciones principales en materia de gestión de riesgos: (i) apoyar la implantación en la organización del sistema de gestión de riesgos, (ii) analizar y supervisar la información del coordinador y del sistema, y (iii) determinar e implantar las medidas de reducción del riesgo.
Coordinador Global de Riesgos	La función del Coordinador Global de Riesgos corresponde al Director Financiero del Grupo. Sus funciones principales son: (i) concienciación de la Sociedad de la importancia de la gestión de riesgos, (ii) coordinar a las distintas áreas y responsables de procesos para la identificación de riesgos, (iii) la puesta en práctica de las medidas para mitigar los riesgos, y (iv) centralizar y homogeneizar la información de cada responsable de área o proceso.
Comité de Auditoría	El Comité de Auditoría ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los mecanismos fundamentales que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a las sociedades del Grupo están basados en los controles que llevan a cabo las siguientes áreas corporativas:



0J1429304

CLASE 8.ª

Por una parte, la Asesoría Jurídica tiene por objeto garantizar el cumplimiento global de los requerimientos legales que afecten al Grupo, marcando directrices jurídicas a fin de armonizar la estructura organizativa con la regulación vigente en cada momento.

Y por otra parte, la Auditoría Interna vela por el cumplimiento de los procedimientos internos y adaptación de éstos a las exigencias regulatorias, adaptando el sistema de gestión de riesgos a las necesidades que se derivan de las distintas normativas y su evolución.



JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA:

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
-

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
-		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La Sociedad no ha previsto derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular adoptará las siguientes medidas:

- (i) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.

Detalle las medidas
La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004 aprobó con el voto favorable del 100% del capital asistente a propuesta del Consejo de Administración el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Reglamento ofrece al accionista un marco que garantiza y facilita el ejercicio de sus derechos, quedando configurado como instrumento de referencia para su informada participación en las Juntas. Tras su aprobación, el texto definitivo del Reglamento se hizo público a través de su comunicación a la CNMV y su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, quedando asimismo incorporado en los contenidos de la página Web de la Sociedad. En cualquier caso, el Presidente y el Secretario cuidan de que cualquier Junta se desarrolle con exquisito respeto de los derechos de los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Los artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta General de Accionistas han sido modificados, a propuesta del Consejo de Administración, en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
7/05/2008	84,675	6,227	-		90,902

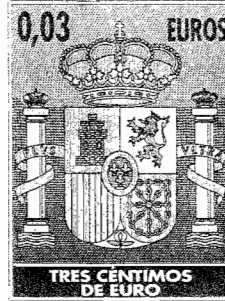
E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Uralita celebrada el día 7 de mayo de 2008 es la única celebrada en el curso del ejercicio 2008. En dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999% del capital social asistente.



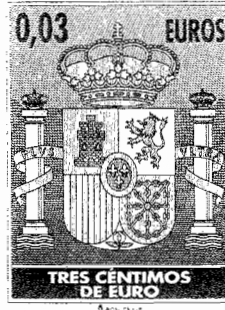
CLASE 8.^a



0J1429306

- Aprobar el reparto de un dividendo por importe de 0,43 euros por acción, 84,9 millones de euros. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999% del capital social asistente.
- Modificar, previo informe de los Administradores, el artículo 19, párrafo 15 de los Estatutos Sociales. Este acuerdo fue aprobado con el 99,997% del capital social asistente.
- Modificar, previo informe de los Administradores, el artículo 22 de los Estatutos Sociales. Este acuerdo fue aprobado con el 99,997% del capital social asistente.
- Reección y nombramiento, por el plazo de tres años, de los siguientes consejeros:
 1. Reelegir a D. Javier Serratosa Luján, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 2. Reelegir a Nefinsa S.A., con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 3. Reelegir a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Caja Duero, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 4. Reelegir a D. José Antonio Carrascosa Ruiz, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 5. Reelegir a D. Javier González Ochoa, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 6. Reelegir a D. José Ignacio Olleros Piñero, con carácter ejecutivo. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.

7. Nombrar a D^a. María Teresa Pulido Mendoza, con carácter independiente. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 8. Nombrar a D^a. Mónica Vidal Sanz, con carácter independiente. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 9. Nombrar a D. Juan José Nieto Bueso, con carácter independiente. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
- Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para 2008 a DELOITTE S.L. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999% del capital social asistente.
 - Modificar el artículo 5 del Reglamento de la Junta. Este acuerdo fue aprobado con el 99,954% del capital social asistente.
 - Modificar el artículo 19 del Reglamento de la Junta. Este acuerdo fue aprobado con el 99,954% del capital social asistente.
 - Aprobar un plan de entrega de acciones a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo de Grupo Uralita Este acuerdo fue aprobado con el 99,997% del capital social asistente.
 - Fijar la retribución máxima fija del Consejo de Administración para 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de los Estatutos Sociales, en la cuantía de 1.500.000 euros. Este acuerdo fue aprobado con el 99,997 % del capital social asistente.
 - Autorización de la adquisición derivativa de acciones de Uralita. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999 % del capital social asistente.



0J1429307

CLASE 8.^a

- Otorgamiento de facultades a favor del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los anteriores acuerdos. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999 % del capital social asistente.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	15
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad utilizó como medio de delegación de voto el establecido en el artículo 106.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, empleándose medios escritos para su ejercicio. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los procedimientos para la delegación de voto por los accionistas, incluyendo los medios de delegación de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describe la política
Respecto a los principales inversores institucionales que participan en el accionariado de la Sociedad, es decir, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y Atalaya Inversiones, S.R.L., ambos participan en la administración y gestión de la Sociedad y forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad así como del Comité de Auditoría y del de Retribuciones y Nombramientos.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página Web corporativa (www.uralita.com) cuenta con una amplia y detallada información relativa a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, e información en materia de gobierno corporativo. El acceso es el siguiente: www.uralita.com e [información general del grupo](#).

En referencia a este último punto, en la página de inicio, fácilmente reconocible y con acceso directo, aparecen todos los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden 3722/2003 del Ministerio de Economía. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

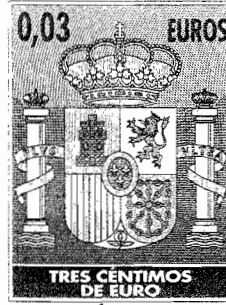
En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

Respecto al Departamento de Relación con los Inversores, éste atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.



CLASE 8.^a



0J1429308

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones convenientes para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006 (i.e. artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo y artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta de Accionistas han sido modificados en el ejercicio 2008). Aunque en la práctica recurrente de la Sociedad se cumpla en su mayoría con las recomendaciones recogidas en dicho Código Unificado, como se detalla en el presente apartado, es intención de la Sociedad recoger de un modo expreso dichas recomendaciones en su documentación societaria.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

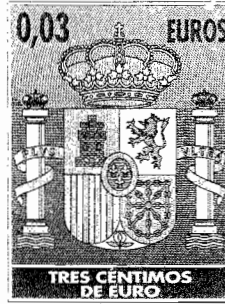
6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0J1429309

CLASE 8.^a

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
 - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - iv) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

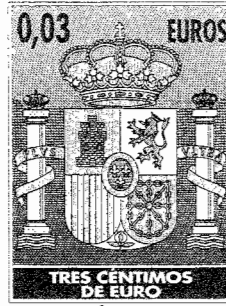
Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:



CLASE 8.^a



0J1429310

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

El número de consejeros independientes (3) es mayor del que resultaría de aplicar dicha regla de proporcionalidad, en la medida en que los consejeros dominicales (5) representan un 89,303% del capital social de la Sociedad.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

No se cumple con la presente recomendación puesto que de los doce miembros del Consejo de Administración solamente tres son consejeros independientes. En cualquier caso, es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante que, en definitiva, constituye la justificación racional de la existencia de los consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ha habido una incorporación de (2) dos mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008, siendo esta una tendencia que la Sociedad potenciará durante sucesivos ejercicios.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

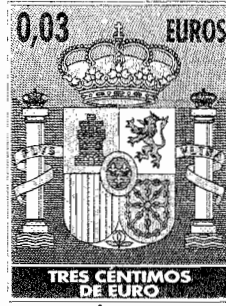
18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración no aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.



0J1429311

CLASE 8.^a

de actividades

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como principio general, la Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. El perfil de los consejeros designados ha de cumplir necesariamente con este requisito. El nivel de responsabilidad y compromiso de los miembros del Consejo de Administración se presume de tal forma que no ha sido necesario hasta ahora implementar medida alguna que redunde en este principio. De esto modo, en el Reglamento del Consejo no se contempla restricción alguna en cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de Uralita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá de informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, en la medida en que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

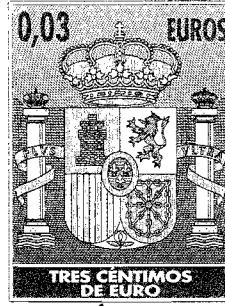
- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.ª

Resolución de 11 de febrero de 2014



0J1429312

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Cumple Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

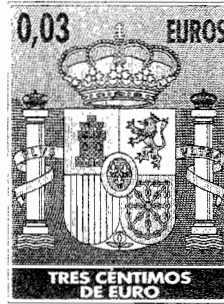
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y



0J1429313

CLASE 8.^a

- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

35. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Explique

36. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

37. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

38. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el ejercicio 2008, por primera vez, y aprobará de nuevo en el ejercicio 2009, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que fue presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas. Dicho informe describe la política de retribuciones en los términos señalados en la recomendación 35 anterior.

40. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;



CLASE 8.^a



0J1429314

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la Memoria se incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en esta recomendación, si bien, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de un modo global por concepto retributivo. En aras de las recomendaciones de buen gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado, en la Memoria se incluye un desglose individualizado de los importes correspondientes a atenciones estatutarias percibidos por cada consejero en el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada en el seno del Consejo y en el de sus Comités, y asimismo se incluye información agregada sobre la retribución por categoría de consejeros. Sin embargo, la retribución correspondiente al desempeño de funciones de alta dirección por parte de los consejeros ejecutivos no se presenta de modo individualizado, por entenderse que la información relevante para accionistas y el mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de ellos.

41. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

43. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

No se contempla en el Reglamento del Consejo de un modo expreso la obligación del Comité de Auditoría o del Comité de Retribuciones y Nombramientos de supervisar las materias referidas en esta recomendación, aunque en la práctica recurrente de la Sociedad, es el Comité de Auditoría el que supervisa y controla el cumplimiento del código interno de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará y supervisará el cumplimiento de las reglas de buen gobierno.

45. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

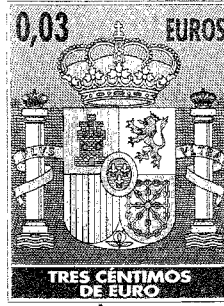
Cumple Explique

46. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

47. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0J1429315

CLASE 8.ª

CONTEO

48. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

51. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

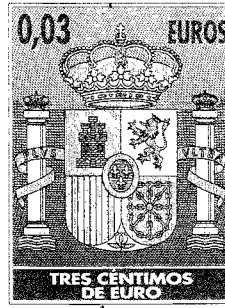
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



CLASE 8.^a



0J1429316

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Cumple Explique No aplicable

Actualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos se encuentra integrado por D^a. María Teresa Pulido Mendoza (consejera independiente), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (consejero dominical) y D. Javier González Ochoa (consejero dominical). D. Javier González Ochoa fue designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de Nefinsa, y comunicado a la CNMV como hecho relevante con fecha 29 de marzo de 2007.

A la vista de lo anterior, no se cumple con la presente recomendación, dado que de los tres miembros del Comité de Retribuciones y Nombramientos dos son consejeros dominicales. Es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante en la Sociedad que, en definitiva, es la justificación racional de la existencia de los mismos, no sólo en el seno del Consejo sino también en el de los Comités. .

54. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

55. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

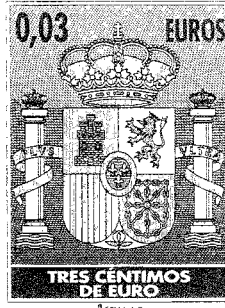
En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:



CLASE 8.^a
01429317



0J1429317

Sí No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

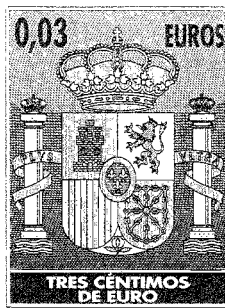
Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0J1429318

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

El presente Informe de Gestión de Uralita ,S.A. ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de Marzo de 2009. Dicho Informe de Gestión corresponde al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008, estando extendido en papel timbrado del Estado clase 8^a, cuyas hojas van numeradas correlativamente de la 0J1429274 a la 0J1429318, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

Consejero

D.Javier Serratosa Luján
NIF 22.540.252-E

NEFINSA,S.A. (Representada por
D.Gonzalo Serratosa Luján)
NIF A/48-069181

Consejero

Consejero

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D.Julio Feroso García)
NIF G37-244191

Atalaya Inversiones,S.R.L.
(Representada por D.José Manuel Sánchez Rojas)
NIF B/82718206

Consejero

Consejero

Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

D.Juan José Nieto Bueso
NIF 21468439-D

Consejero

Consejero

Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
NIF 51.400.348-V

D. José Antonio Carrascosa Ruiz
NIF 19.831.991-B

Consejero

Consejero

D. Javier González Ochoa
NIF 29.159.722-T

D.José I. Olleros Piñero
NIF 8.098.784-R

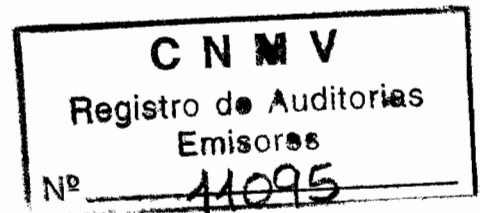
Consejero

Consejero-Secretario

D.Jorge Alarcón Alejandre
NIF 5.277.406-X

D.Alvaro Rodriguez-Solano Romero
NIF 1.342.266-D

Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Uralita,S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Uralita,S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan



Uralita, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas
e Informe de gestión consolidado
correspondientes al ejercicio 2008,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Uralita, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del GRUPO URALITA (formado por Uralita, S.A. y sociedades dependientes), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto además de las cifras consolidadas del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 26 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Uralita al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



José Manuel Rodríguez

26 de marzo de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** N.º **01/09/01173**

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

GRUPO URALITA
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE

(Miles de euros)

	2008	2007
ACTIVOS NO CORRIENTES	807.820	688.067
Fondo de comercio de consolidación - (Nota 5)	56.478	56.857
Activos intangibles - (Nota 6)	17.585	7.021
Inmovilizado material - (Nota 7)	582.460	494.933
Activos por impuestos diferidos - (Nota 22)	133.144	123.255
Activos financieros no corrientes - (Nota 9)	18.153	6.001
ACTIVOS CORRIENTES	330.075	367.116
Existencias - (Nota 10)	104.756	106.788
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - (Nota - 11)	61.084	208.814
Otros activos financieros corrientes - (Nota 11)	138.004	29.710
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Tesorería)	25.017	21.118
Otros activos corrientes	1.214	686
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA - (Nota 8)	9.715	5.997
TOTAL ACTIVO	1.147.610	1.061.180
PATRIMONIO NETO - (Nota 12)	472.448	553.377
Capital	142.200	142.200
Prima de emisión	-	43.574
Reservas de la sociedad dominante	35.832	38.038
Reservas en sociedades consolidadas	185.224	138.633
Acciones propias	(19.627)	-
Ajustes por valoración	(4.392)	(2.720)
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	40.256	85.424
Diferencias de conversión	(25.125)	(8.915)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la sociedad dominante	354.368	436.234
Intereses minoritarios	118.080	117.143
PASIVOS NO CORRIENTES	251.046	207.498
Deuda financiera a largo plazo - (Nota 15)	147.358	123.219
Instrumentos financieros de cobertura - (Nota 15)	6.169	3.885
Provisiones - (Nota 13)	57.541	47.517
Ingresos diferidos - (Nota 16)	14.276	12.294
Pasivos por impuestos diferidos - (Nota 22)	3.589	3.969
Otros pasivos financieros no corrientes - (Nota 14)	18.798	16.614
Otros pasivos no corrientes - (Nota 4.19)	3.315	-
PASIVOS CORRIENTES	424.116	300.305
Deuda financiera a corto plazo - (Nota 15)	114.326	28.854
Otros pasivos financieros corrientes - (Nota 11)	118.620	26.459
Acreedores comerciales - (Nota 17)	126.641	168.843
Otros pasivos corrientes	64.529	76.149
TOTAL PASIVO	1.147.610	1.061.180

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008



CLASE 8.^a
EFICIENTE



0J1429112

GRUPO URALITA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS
(Miles de euros)

	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocio	1.007.001	1.094.875
Otros ingresos de explotación	13.204	12.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso	(4.477)	10.681
Aprovisionamientos	(371.127)	(399.254)
Gastos de personal	(194.005)	(168.656)
Dotación a la amortización	(46.089)	(45.716)
Otros gastos de explotación	(315.288)	(329.133)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	89.219	174.797
Gastos financieros	(16.407)	(9.410)
Ingresos financieros	3.085	3.063
Diferencias de cambio netas	(9.723)	134
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	486	356
Resultado en enajenación y valoración de activos no corrientes	174	1.654
Resultado neto por deterioro de activos	(1.152)	182
Otras ganancias o pérdidas	524	(25.741)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	66.206	145.035
Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio	(4.360)	(36.563)
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores	(10.112)	(2.932)
RESULTADO DEL EJERCICIO	51.734	105.540
Atribuible a:		
Accionistas de la sociedad dominante	40.256	85.424
Intereses minoritarios	11.478	20.116
	51.734	105.540
RESULTADO POR ACCIÓN (euros por acción)		
Básico y diluido	0,20	0,43

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008

GRUPO URALITA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas de la sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Acciones propias	Ajustes por valoración	Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	Diferencias de conversión	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	PATRIMONIO NETO
Saldos a 31 diciembre 2006	142.200	59.518	38.038	116.995	-	-	47.294	(4.542)	399.503	111.811	511.314
Traspaso				2.989		(2.989)					
Distribución del resultado del ejercicio 2006		(15.944)		15.838			(47.294)		(47.400)	(12.376)	(59.776) (*)
Conversión de estados financieros en moneda extranjera				693				(4.315)	(3.622)		(3.622)
Cambios de perímetro y participación				2.118				(58)	2.060	(2.408)	(348)
Instrumentos financieros de cobertura - Traspaso a resultados						(1.154)			(1.154)		(1.154)
Instrumentos financieros de cobertura - Variación en el valor razonable						1.423			1.423		1.423
Resultado del ejercicio 2007							85.424		85.424	20.116	105.540
Saldos a 31 diciembre 2007	142.200	43.574	38.038	138.633	-	(2.720)	85.424	(8.915)	436.234	117.143	553.377
Distribución del resultado del ejercicio 2007		(43.574)	(2.206)	46.713			(85.424)		(84.491)	(10.540)	(95.031) (*)
Conversión de estados financieros en moneda extranjera				(69)				(16.210)	(16.279)		(16.279)
Instrumentos financieros de cobertura - Traspaso a resultados						126			126		126
Instrumentos financieros de cobertura - Variación en el valor razonable						(1.798)			(1.798)		(1.798)
Adquisición de acciones propias					(19.627)				(19.627)		(19.627)
Otros				(53)					(53)	(1)	(54)
Resultado del ejercicio 2008							40.256		40.256	11.478	51.734
Saldos a 31 diciembre 2008	142.200	-	35.832	185.224	(19.627)	(4.392)	40.256	(25.125)	354.368	118.080	472.448

(*) Dividendos distribuidos por la Matriz y dividendos distribuidos por las filiales a Minoritarios

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2008



CLASE 8.^a
ACTIVIDADES



0J1429113

GRUPO URALITA
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS

(Miles de euros)

	2008	2007
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado antes de impuesto	66.206	145.035
Ajustes al resultado:		
Amortización del inmovilizado material y activos intangibles	46.089	45.716
Otros ajustes	39.609	33.034
Tesorería generada por las operaciones, antes de movimientos en capital circulante	151.904	223.785
Disminución / (Aumento) del capital circulante	(10.978)	(36.236)
Tesorería generada por las operaciones	140.926	187.549
Otros cobros / (pagos) de las actividades de explotación	(12.024)	(10.776)
Pago del impuesto sobre beneficios	(36.820)	(39.098)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	92.082	137.675
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones:		
· Inmovilizado material y activos intangibles	(152.664)	(81.295)
· Activos financieros	(27.118)	(15.983)
Desinversiones:		
· Inmovilizado material y activos intangibles	6.083	6.835
· Otros activos no corrientes	742	511
Cobro de dividendos	438	-
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(172.519)	(89.932)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	(90.723)	(59.776)
Intereses pagados	(12.355)	(5.691)
Adquisición de acciones propias	(19.627)	-
Fondos obtenidos por deuda financiera	109.473	25.737
Pagos por cancelación de deuda financiera	-	(20)
Otros pasivos financieros	97.568	(10.295)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	84.336	(50.045)
VARIACIÓN NETA EN EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.899	(2.302)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al principio del ejercicio	21.118	23.420
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	25.017	21.118

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas Correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante, Uralita, S.A. (en adelante "la Sociedad" o "la Matriz"), es cabecera de un grupo de sociedades que, en su conjunto, tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción.

La Sociedad Dominante fue constituida en España el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de Recoletos nº 3.

Uralita, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo

El Grupo desarrolla sus negocios a través de las sociedades que se detallan en el Anexo 1, con presencia en las siguientes áreas de actividad que constituyen a su vez sus segmentos primarios de información, conforme a lo indicado en la NIC 14:

- Aislantes
- Yesos
- Tejas
- Sistemas de Tuberías

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Uralita del ejercicio 2008, formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2009, han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo y se presentan de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en los ejercicios terminados a esas fechas.

En su preparación se han aplicado los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio. En España, la obligación de presentar cuentas anuales bajo NIIF aprobadas por la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto. Ninguna norma ha sido aplicada de forma anticipada.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uralita, S.A. celebrada el 7 de mayo de 2008.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional de la Sociedad Dominante. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en el apartado 2.3.c de la presente Nota



0J1429114

CLASE 8.^a
BALANCE

2.2. Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

La interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7-"Reclasificación de instrumentos financieros" son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

(3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado el impacto que las anteriores normas e interpretaciones, concluyendo que la aplicación de las mismas no tendría un impacto significativo sobre las presentes cuentas anuales

2.3. Principios de consolidación

a. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, tiene un dominio efectivo por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante, conforme a lo definido por la NIC 27, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de las empresas dependientes para homogeneizar las políticas contables utilizadas con las que se utilizan en el Grupo, entre las que una de las más significativos corresponde a la activación de créditos fiscales recuperables, no registrada en las filiales.

La participación de terceros en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En su caso, los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

b. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) entre el 20% y el 50% de los derechos de voto de la entidad participada.

El impacto de las entidades asociadas sobre las cuentas anuales consolidadas no es significativo.

c. Diferencias de conversión

En la consolidación, la conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de resultados de las sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro se ha realizado aplicando los siguientes criterios...

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre el ejercicio.
- El capital y las reservas se han convertido aplicando los tipos de cambio históricos.
- La cuenta de pérdidas y ganancias se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto". Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el período en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que dio lugar a la generación de dichas diferencias.



CLASE 8.^a
1 5 6 6 1 5 6 6 1 5 6 6



0J1429115

d. Variaciones en el perímetro de consolidación

El 31 de agosto de 2007 Uralita Tejados, S.A. (sociedad participada en un 53% por el Grupo) adquirió la totalidad del capital social de las sociedades Cerámica Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L., radicadas en España y Portugal, respectivamente, y que representaban el negocio de tejas en la Península Ibérica del grupo francés Imerys. El coste de adquisición ascendió a 15.680 miles de euros, de los que 12.584 miles de euros están incluidos en el epígrafe "Fondo de comercio de consolidación" de los balances a 31 de diciembre de 2008 y 2007. La aportación de las Sociedades adquiridas al balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y a la cuenta de resultados del ejercicio 2007 no fue significativa.

En julio de 2008 Yesos Ibéricos S.A. (sociedad participada en un 59,31% por el Grupo) adquirió el 100% del capital social de Escayolas Marín S.L., sociedad radicada en España y que centra su actividad en la extracción y venta de yeso. El coste de adquisición ha ascendido a 7.469 miles de euros. La diferencia en primera consolidación ha sido asignada a los derechos de explotación de canteras poseídos por la sociedad adquirida (Nota 6).

En septiembre de 2008 la División de Aislantes del Grupo ha adquirido, mediante la sociedad de nueva creación Ursa Isi Yalitim Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi (en adelante Ursa Isi), radicada en Turquía, el negocio de lana de vidrio de la empresa turca Özpor. Dicho negocio está materializado básicamente en una planta de fabricación de lana de vidrio por importe aproximado de 35 millones de euros (Nota 7).

Las operaciones de las nuevas sociedades se han incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias desde la fecha de su adquisición. Los ingresos ordinarios y el resultado de explotación del ejercicio no se hubieran visto significativamente afectados si las adquisiciones de sociedades hubieran tenido lugar al inicio del ejercicio.

La aportación conjunta de las sociedades adquiridas en 2008 al balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Activos	11.167
Pasivos	5.739
Cifra de negocio	3.239
Pérdida de explotación	(1.199)
Pérdida atribuible a la Sociedad Dominante	(8.335)

La pérdida atribuible a la Sociedad Dominante obedece fundamentalmente a la depreciación frente al euro de la moneda local turca.

2.4. Comparación de la información

Con objeto de facilitar la comparación entre ejercicios, el balance de situación a 31 de diciembre de 2007 contiene las siguientes reclasificaciones respecto al presentado en el ejercicio anterior. En consecuencia, dicho balance difiere del incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007, aprobado por la Junta General de Accionistas:

	Miles de euros	
	Cargo	Abono
Activos financieros no corrientes	6.001	
Otros activos no corrientes		6.001
Otros activos financieros corrientes	218	
Otros activos corrientes		218
Otros pasivos financieros no corrientes	2.698	
Otros pasivos corrientes	57.277	
Otros pasivos financieros corrientes		1.539
Ingresos diferidos		3.131
Acreeedores comerciales		55.305

2.5. Fondo de maniobra negativo

El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo de 94.041 miles de euros consecuencia de la financiación mediante líneas de crédito a corto plazo. Los Administradores del Grupo estiman que esta situación no representa un riesgo cierto de negocio en funcionamiento, dadas las actuaciones que se están llevando a cabo para sustituir la deuda actual por deuda a largo plazo. Por otra parte, las proyecciones de negocio del grupo consolidado, que han sido preparadas bajo hipótesis conservadoras en cuanto a la evolución del mercado, contemplan la obtención de flujos de caja positivos suficientes para paliar la situación actual de déficit de fondo de maniobra. Las principales fuentes de financiación a corto con que cuenta el Grupo son pólizas de crédito, una parte significativa de las cuales es renovable tácitamente al vencimiento, líneas de descuento y titulización. Los importes dispuestos y disponibles por el Grupo a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Dispuesto	Disponible
Pólizas de crédito	86.115	32.385
Líneas de descuento	22.211	29.689
Titulización	116.390	33.610
Total	224.716	95.684

3. Distribución del resultado

Los Administradores de Uralita, S.A. propondrán a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución del resultado de la Sociedad Dominante:

	Miles de euros
Dividendos	19.750
Reservas de libre disposición	19.323
Total resultado del ejercicio 2008 de la Sociedad Dominante	39.072

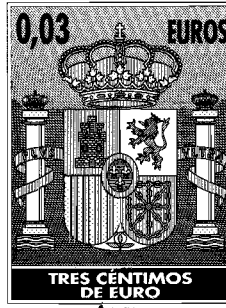
El Consejo de Administración de Uralita, S.A. en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2009 acordó la distribución de un dividendo de 0,1 euros por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2008. Este dividendo, por un importe total de 19.750 miles de euros será pagado en abril de 2009, está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no figura registrado como pasivo en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

El estado de liquidez, formulado de acuerdo con los requisitos legales, determinado por las disponibilidades de tesorería en la fecha del acuerdo y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente, es el siguiente:

	Miles de euros
Créditos a empresas del grupo	366.560
Disponible en cuentas de crédito	22.598
Disponible en tesorería	139
TOTAL	389.297



CLASE 8.^a
CONVENIO



0J1429116

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio no se amortizan. Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, eran amortizados sistemáticamente, de forma que los correspondientes a adquisiciones anteriores a esa fecha han sido incorporados por los valores que presentaban en el momento de la transición. Al cierre de cada ejercicio el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Estas pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de una transacción.

4.2. Activos intangibles

Los activos intangibles, constituidos principalmente por aplicaciones informáticas, marcas y derechos de explotación de canteras, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Todos los activos intangibles del Grupo Uralita tienen la consideración de intangibles con vida definida y se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, considerando vidas útiles estimadas en general entre tres y cinco años, excepto para los derechos de explotación de canteras cuya vida útil estimada se considera la menor entre periodo de concesión del derecho de explotación y periodo de agotamiento del mineral extraído.

4.3. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. El coste de adquisición incluye, en algunos casos, las actualizaciones realizadas en el pasado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996 (Nota 12.3)

Asimismo el coste de adquisición incluye las asignaciones del valor de coste de compra en la adquisición de sociedades. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, éstas ascienden a 8.940 y 9.137 miles de euros, respectivamente.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación incurridos.

Los gastos financieros devengados por financiaciones específicas o genéricas utilizadas para activos cuyo periodo de construcción es superior a un año se incorporan al coste del inmovilizado material.

El coste del inmovilizado material se amortiza linealmente durante los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 / 50
Instalaciones técnicas	10 / 20
Maquinaria	10 / 20
Uillaje	5 / 8
Mobiliario y otras instalaciones	10 / 15
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 / 7

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

4.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos el coste de venta y dejan de amortizarse desde el momento en que sean clasificados como activos mantenidos para la venta



CLASE 8.^a
100000000



0J1429117

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

4.5. Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

4.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se consideran financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del bien arrendado al arrendatario. Los demás arrendamientos se consideran operativos.

Arrendamientos financieros

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.7. Existencias

Las existencias de materias primas y otros productos adquiridos a terceros se valoran al precio de coste (precio promedio) o al valor de mercado si éste fuera menor.

Los productos elaborados y en curso se valoran al coste de fabricación (coste medio real), que incluye materia prima, mano de obra directa y gastos generales de fabricación, o al valor de mercado si éste fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

4.8. Activos y pasivos financieros

Deudores comerciales

Los activos financieros mantenidos por el Grupo corresponden básicamente a cuentas a cobrar generadas por las sociedades consolidadas, que se recogen en los balances de situación consolidados adjuntos en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar". Estos activos se registran a su valor nominal (que no difiere sustancialmente de su coste amortizado), neto de la correspondiente provisión para cubrir los riesgos de posibles insolvencias que pudieran producirse.

Otros activos financieros

Comprende principalmente fianzas depositadas que se valoran al valor actual del importe recuperable minorado, en su caso, por la provisión por deterioro correspondiente.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor y, consecuentemente, se registran a su valor nominal. En los ejercicios 2008 y 2007 estos activos devengaron un tipo de interés promedio del 4% anual.

Pasivos financieros

• Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

Se valoran por su "coste amortizado", de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, neto de costes directos de emisión. Por coste amortizado se entiende el valor inicial menos los pagos del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento. Las variaciones entre el valor inicial y al vencimiento que no obedezcan a devolución del principal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

• Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquiden en el período en que se producen.

• Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente al valor razonable.



CLASE 8.^a
GENERAL



0J1429118

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos "swap" de tipos de cambio y de cobertura de tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de grupo aprobadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, que publican por escrito los principios sobre el uso de los derivados financieros

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura solo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80% - 125% (análisis retrospectivo).

Es política del Grupo no cubrir transacciones previstas sino financiaciones comprometidas en firme: Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado, previamente reconocidos en el patrimonio neto, se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Por otro lado, los cambios en el valor razonable de instrumentos financieros que se designan y cualifican como cobertura efectiva de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias junto con los cambios correspondientes en el valor razonable del elemento objeto de cobertura atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

4.9. Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

4.10. Prestaciones por retiro

Uralita, S.A., y algunas de las sociedades filiales consolidadas españolas tienen contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a determinados colectivos de trabajadores, jubilados e incapacitados y otros conceptos

Las sociedades españolas tienen contratada con compañías de seguros españolas, ajenas al Grupo, la cobertura externa de las mencionadas obligaciones. Mediante estos contratos, de aportación definida, está garantizado el pago de las correspondientes prestaciones hasta su total extinción, sin que existan costes adicionales para las sociedades, excepto, en el caso de Uralita, S.A., los derivados de cambios en las estimaciones de las variables salario y pensiones de la Seguridad Social.

Para las sociedades consolidadas extranjeras el pasivo de los balances de situación a 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen en el epígrafe "Provisiones" los importes que se consideran suficientes para cumplir los compromisos devengados a dicha fecha por este concepto. (Nota 13). Los pasivos son estimados mediante procedimientos actuariales cada cierre de ejercicio y las variaciones se registran en la cuenta de resultados del ejercicio.

4.11. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de satisfacer indemnizaciones a los empleados que sean despedidos sin causa justificada. Los costes por estas indemnizaciones se registran en el ejercicio en que se acuerda el despido con los respectivos empleados.

El Grupo sigue el criterio de constituir, en el momento en que un plan de reestructuración es aprobado por los Administradores de la Sociedad Dominante, hecho público y comunicado a los trabajadores, las oportunas provisiones para hacer frente a los pagos futuros derivados de la aplicación de dichos planes en función de las mejores estimaciones disponibles de los costes previstos de acuerdo con los estudios actuariales correspondientes.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 los pasivos correspondientes a planes de despido en curso se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación consolidado a dicha fecha adjunto.

4.12. Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Se incluyen todas las provisiones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de la de no tener que hacerlo.

Las provisiones – que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo no provisionado en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.



CLASE 8.^a
ECONOMÍA



0J1429119

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo.

4.13. Ingresos diferidos

Corresponden fundamentalmente a subvenciones de capital no reintegrables que se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados, dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación", en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.14. Reconocimiento de ingresos

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, que normalmente coincide con el momento de la entrega del bien vendido.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero, del importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

4.15. Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

El beneficio fiscal derivado de la compensación y aplicación futura de bases imponibles negativas y deducciones disponibles se incluye en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Adicionalmente, los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" de los balances de situación consolidados incluyen el efecto de las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén recuperables o pagaderos por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

En el ejercicio 2007 tuvo lugar en determinados países extranjeros una modificación de los tipos de gravamen por el impuesto sobre beneficios, cuyo efecto sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos se estima en 2.932 miles de euros que han sido cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 en el epígrafe "Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores".

4.16. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del grupo. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo en el Grupo, los beneficios básico y diluido por acción correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 coinciden.

4.17. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Los beneficios y pérdidas de dicha valoración se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, el Grupo formaliza contratos y opciones a plazo de moneda distinta del euro (ver Nota 4.8 sobre los detalles de las políticas contables del Grupo con respecto a dichos instrumentos financieros derivados).

4.18. Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, que se preparan de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en la cifra y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



CLASE 8.^a
16000000



0J1429120

4.19 Derechos de emisión de CO₂

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben registrando un ingreso diferido por el mismo importe.

La imputación a resultados de los ingresos diferidos, se realiza en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" según se van realizando las emisiones de CO₂ a las que están destinados.

La obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂ por las emisiones realizadas durante el ejercicio se registra como provisión en el capítulo de "Provisiones" del balance de situación consolidado, habiéndose registrado el correspondiente coste en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO₂ destinados a entregarse para cubrir dicha obligación en el epígrafe de "Activos intangibles".

En noviembre 2008 se vendieron a una entidad ajena al Grupo los derechos de emisión disponibles, a precio de mercado y con cobro al contado. Simultáneamente a la venta se formalizó con la entidad compradora un contrato mediante el cual el Grupo adquiere el compromiso de recomprar a un precio cerrado el mismo número de derechos en diciembre de 2012. La cuenta a pagar en dicha fecha, valorada a su valor actual, y el derecho de recompra futura, valorado inicialmente al mismo importe, se incluyen en los epígrafes "Otros pasivos no corrientes" y "Activos intangibles", respectivamente, del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008.

Al 31 de diciembre de cada ejercicio el Grupo realiza las correcciones oportunas para registrar los derechos a su valor de mercado si éste es inferior a su importe en libros, y para actualizar la cuenta a pagar mencionada en el párrafo anterior, a su valor actual.

4.20. Situación medioambiental

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental las retribuciones al personal dedicado en exclusiva a funciones medioambientales y los consumos y compras necesarias para actuaciones en éste ámbito, así como la retirada de residuos procedentes de actividades en funcionamiento. El resto de importes relacionados con actividades medioambientales, son considerados como inversión.

Adicionalmente las sociedades consolidadas siguen la política de establecer provisiones para hacer frente a responsabilidades probables u obligaciones de cuantía estimable relacionadas con actividades que afecten al medio ambiente.

4.21. Estimaciones y juicios contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos materiales y activos intangibles

- La distribución del coste de las combinaciones de negocios
- El cálculo de provisiones y la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de determinados instrumentos financieros
- La evaluación de la recuperación de activos por impuesto diferido

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 y 2007 sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas, lo que se haría, en su caso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo el efecto del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

4.22 Cambios en estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de resultados en que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

Los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables se registran en forma retrospectiva modificando la información.

5. Fondo de comercio de consolidación

Los fondos de comercio existentes a 31 de diciembre de 2008 se originaron en la adquisición de las participaciones en las siguientes entidades dependientes.

	Miles de euros
OA0 URSA Chudovo	23.767
URSA Dämmsysteme Austria GMBH	10.296
URSA Salgotarjan Rt.	9.831
Saldo a 31 de diciembre de 2006	43.894
Cerámicas Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L.	12.963
Saldo a 31 de diciembre de 2007	56.857
Asignación definitiva de Cerámicas Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L.	(379)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	56.478

Los fondos de comercio de Chudovo, Austria y Salgotarjan fueron adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2004 (Nota 4.1) y están asignados a las diferentes unidades generadoras de efectivo de la División Aislantes (Nota 20). Se presentan por el valor neto registrado a dicha fecha (Nota 4.1). No han registrado movimiento en los ejercicios 2007 y 2008.

El fondo de comercio generado en el ejercicio 2007 obedece a la adquisición conjunta del 100% del capital social de las sociedades Cerámicas Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L. Este fondo de comercio pertenece a la División de Tejas. Al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo permitido por la NIIF 3, no se registró la asignación definitiva de este fondo de comercio al estar en curso la evaluación de la misma por parte del Grupo. Durante el ejercicio 2008 se ha completado el proceso de valoración de activos y pasivos de las sociedades adquiridas sin que el impacto de la asignación definitiva sea significativo por lo que la Sociedad no ha procedido a la reexpresión de la información comparativa del ejercicio 2007.

La dirección del Grupo ha implementado un procedimiento anual con el objeto de identificar posibles minusvalías en el coste registrado como en los fondos de comercio con respecto al valor recuperable de los mismos. El procedimiento para la realización del denominado "test de deterioro" es el siguiente:

- La Dirección de cada Unidad de Negocio, prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades para los cinco próximos años. Los principales componentes de dicho plan son:

El movimiento registrado en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente

	Miles de euros	
	2008	2007
SALDO INICIAL	7.021	17.667
Cambio de perímetro	6.792	108
Adiciones	13.624	58
Ventas	(6.292)	(137)
Amortización	(2.460)	(5.611)
Entrega y reducción a valor de mercado de los derechos de emisión de CO ₂ (Nota 4.19)	(292)	(5.594)
Diferencia de conversión	(690)	(36)
Otros	(118)	566
SALDO FINAL	17.585	7.021

El incremento por cambio de perímetro en 2008 incluye la asignación a derechos de explotación de canteras de la diferencia en primera consolidación consecuencia de la adquisición de Escayolas Marín, S.L. (Nota 2.3.d). Esta asignación se ha basado en el volumen de mineral extraíble (determinado por un experto independiente del Grupo) valorado a precios actuales. La concesión tiene una duración de 30 años ampliables a 90, previo trámite de solicitud de renovación.

Las adiciones y ventas más importantes del ejercicio 2008 están relacionadas con operaciones con derechos de emisión de CO₂ (Nota 4.19)

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen costes internos incorporados a los activos intangibles.

Todos los elementos son de vida útil definida y se amortizan según el criterio explicado en la Nota 4.2.

El importe de los activos intangibles en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 no es significativo.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Grupo, no se ha producido en los elementos del inmovilizado inmaterial ningún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo del valor neto registrado a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

El importe de los gastos de investigación y desarrollo que se ha imputado como gasto en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 565 y 754 miles de euros, respectivamente.

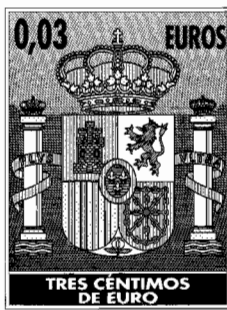
7. Inmovilizado material

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	31 diciembre 2008			31 diciembre 2007		
	Coste	Amortización	Neto	Coste	Amortización	Neto
Terrenos y construcciones	248.201	76.203	171.998	235.010	70.951	164.059
Instalaciones técnicas y maquinaria	708.159	404.637	303.522	654.938	374.701	280.237
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	55.436	38.988	16.448	62.893	49.049	13.844
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	91.247	-	91.247	44.079	-	44.079
Otro inmovilizado material	29.604	19.536	10.068	22.487	17.545	4.942
	1.132.647	539.364	593.283	1.019.407	512.246	507.161
Deterioro			(10.823)			(12.228)
Neto			582.460			494.933



CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



0J1429122

El movimiento registrado en los ejercicios terminados en dichas fechas es el siguiente

	Miles de euros	
	2008	2007
SALDO INICIAL	494.933	445.636
Cambio de perímetro	1.764	13.351
Adiciones	150.827	78.260
Ventas	(1.421)	(3.887)
Amortización	(43.629)	(40.105)
Dotación a la provisión por deterioro	(5.429)	(41)
Reversión de la provisión por deterioro	6.487	772
Diferencia de conversión	(15.190)	(1.748)
Traspaso a inmovilizado mantenido para la venta (Nota 8)	(3.431)	-
Otros	(2.451)	2.695
SALDO FINAL	582.460	494.933

Las adiciones más importantes corresponden a adquisición del negocio de lana de vidrio de la empresa turca Özpor por un importe de 35 millones de euros (Nota 2.3.d) y a la construcción de nuevas plantas de producción, implantación de nuevas tecnologías de fabricación y ampliación de capacidad, fundamentalmente en la Divisiones de Aislantes y Yesos.

Todos los elementos del inmovilizado material son de uso propio del Grupo y no existen elementos cedidos en arrendamiento operativo.

Los gastos financieros incorporados al inmovilizado material a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 2.366 miles de euros incorporados en su totalidad en el ejercicio 2008.

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a 235.142 y 179.685 miles de euros.

El importe de los elementos temporalmente fuera de uso y de los elementos retirados de su uso en activo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 43 millones de euros aproximadamente y corresponden a la División de Tejas. A 31 de diciembre de 2007 el importe de este tipo de elementos no era significativo. En el apartado siguiente de esta Nota, "Pérdidas por deterioro", se detallan los criterios seguidos para el análisis y la evaluación del deterioro en la División de Tejas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El valor neto en libros a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 4.292 y 4.426 miles de euros, respectivamente.

No existen restricciones a la titularidad de los elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Los elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español corresponden en su totalidad a los afectos a la actividad de las sociedades filiales extranjeras consolidadas. El valor neto en libros de dichos bienes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 320.118 y 262.840 miles de euros, respectivamente.

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2008, incluye un importe de 12.408 miles de euros para el que, debido a la evolución de los mercados en el segundo semestre de 2008, el Grupo ha negociado con los proveedores retrasos en la entrega de los bienes. Las indemnizaciones y otros costes devengados a los proveedores por este concepto no han sido significativas. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirán quebrantos patrimoniales derivados de estas demoras, una vez reanudados los planes de inversión retrasados.

No existían a 31 de diciembre de 2008 otros compromisos contractuales importantes para la adquisición de inmovilizado material.

Pérdidas por deterioro

En determinadas unidades generadoras de efectivo se produjo en ejercicios anteriores un deterioro de mercado motivado principalmente por un exceso de capacidad, que tuvo una influencia significativa en las expectativas de generación de beneficios de dichas unidades y se plasmó en una reorganización de la capacidad productiva de las correspondientes unidades generadoras de efectivo, que se encuentra en proceso de finalización.

El Grupo evaluó el impacto de esta situación, mediante la elaboración de proyecciones y planes de negocio preparados con criterios similares a los utilizados para realizar el test de deterioro del fondo de comercio de consolidación y que se describen en la Nota 5.

Como consecuencia de la evolución de los mercados en 2008, fundamentalmente el mercado residencial español, el grupo ha tomado la decisión de adaptar la capacidad de la División de Tejas a la nueva situación de la demanda. En este sentido los planes de la dirección del Grupo incluyen el cierre de tres de las fábricas de dicha División en España.

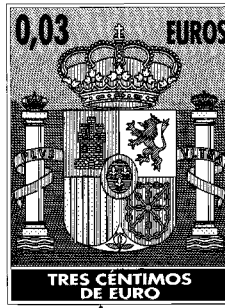
Asimismo, la actualización de las proyecciones de negocio en el ejercicio 2008 ha puesto de manifiesto la recuperación del deterioro de años anteriores en la unidad generadora de efectivo Aislantes – Europa occidental.

Los movimientos de la provisión por deterioro en los ejercicios 2008 y 2007 han sido:

Miles de euros

	Aislantes Europa Occidental	Aislantes Hungria	Tejas	Varios	TOTAL
Saldo a 31 diciembre 2006	6.317	4.461	-	2.127	12.905
Aplicaciones por ventas	-	-	-	-	-
Cierre de instalaciones y saneamiento de activos	-	-	-	-	-
Dotación	-	-	-	41	41
Reversión	-	-	-	(772)	(772)
Diferencia de conversión	-	-	-	54	54
Saldo a 31 diciembre 2007	6.317	4.461	-	1.450	12.228
Dotación	-	-	4.384	1.045	5.429
Reversión	(6.317)	-	-	(170)	(6.487)
Diferencia de conversión	-	-	-	(347)	(347)
Saldo a 31 diciembre 2008	-	4.461	4.384	1.978	10.823

Las dotaciones y reversiones han sido incluidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas dentro del epígrafe "Resultado neto por deterioro de activos".



0J1429123

CLASE 8.ª**8. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Se incluyen principalmente terrenos y construcciones no utilizados en la actividad y para los que el Grupo realiza gestiones para su enajenación. El movimiento en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
SALDO INICIAL	5.997	10.394
Traspaso de inmovilizado material	3.431	-
Ventas	-	(3.841)
Ajuste a valor de mercado	287	(549)
Otros	-	(7)
SALDO FINAL	9.715	5.997

En el ejercicio 2007 la venta más importante corresponde a un terreno propiedad de Uralita, S.A., que generó un beneficio de 2.457 miles de euros. El precio de venta total ascendió a 6.800 miles de euros aproximadamente.

9. Activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Participaciones consolidadas por el método de la participación	1.092	1.044
Otras participaciones en empresas	179	149
Fianzas constituidas	16.855	2.246
Créditos a largo plazo	-	2.500
Otros	27	62
TOTAL	18.153	6.001

El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
SALDO INICIAL	6.001	3.068
Resultado del ejercicio de entidades valoradas por el método de la participación	486	356
Dividendos recibidos de entidades valoradas por el método de la participación	(438)	-
Adiciones	15.347	191
Deudores por venta de inmovilizado (Nota 8)	-	2.500
Cancelaciones	(735)	(327)
Reclasificaciones y otros	(2.508)	213
SALDO FINAL	18.153	6.001

La adiciones del ejercicio 2008 corresponden en su mayor parte a dos fianzas depositadas relativas a sentencias en litigios contra Uralita, S.A., que han sido recurridas por el Grupo y en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto (Nota 13) se incluye el importe que se estima necesario para cubrir el posible quebranto patrimonial derivado del desenlace final de estos asuntos.

10. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Existencias comerciales	5.625	7.651
Materias primas y otros aprovisionamientos	37.522	28.606
Productos terminados y en curso	61.609	70.531
TOTAL	104.756	106.788

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Otros activos financieros corrientes

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 diversas sociedades consolidadas tienen suscrito con la entidad "GC Compass Spain 1, Fondo de Titulización de Activos", gestionado por Gesticaixa y autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, un contrato de cesión de derechos de crédito. El Grupo tiene suscrito con dicha entidad un contrato para la administración de dichos derechos hasta la liquidación final por los clientes. En virtud de este contrato, las sociedades del Grupo ceden mensualmente los derechos de cobro a clientes que cumplen determinados requisitos. Los derechos de cobro cedidos durante los ejercicios 2008 y 2007 ascendieron a 1.021 y 423 millones de euros, respectivamente, de los que 138 y 29 millones de euros correspondían a cuentas a cobrar no vencidas al cierre de cada ejercicio y se presentan en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados.

Por su parte, las cuentas cedidas son liquidables en efectivo por la entidad financiera excepto una retención en concepto de garantía de insolvencias, dilución y otros conceptos. El importe financiado a 31 de diciembre de 2008 y 2007, por importes respectivos de 116.390 y 24.920 miles de euros se incluye en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados.

Este contrato venció el 31 de diciembre de 2008 y ha sido prorrogado hasta su sustitución efectiva por uno nuevo que, al cierre del ejercicio 2008, el Grupo negociaba con la misma entidad financiera. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el nuevo contrato está pendiente de la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirán problemas en dicha aprobación y en la entrada en vigor del nuevo contrato.

El período de crédito medio para la venta de bienes y servicios es de 79 días en 2008 y 78 días en 2007, aproximadamente. En términos generales no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar. Se ha dotado un deterioro por los importes estimados irrecuperables por valor de 5.873 y de 5.098 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente. El deterioro se ha determinado en base a la experiencia histórica y al análisis individualizado de las cuentas a cobrar más significativas. El importe acumulado de dicho deterioro a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 28.703 y 23.375, respectivamente.

12. Patrimonio neto

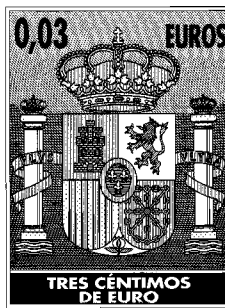
12.1. Capital social

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 en capital social de la Sociedad Dominante asciende a 142.199.861 euros y está representado por 197.499.807 acciones de 0,72 euros de valor nominal por acción. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de la Bolsa de Valores.

El único accionista de la Sociedad Dominante con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación efectiva al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es del 79,061 % y 79,063%, respectivamente, del capital social.



CLASE 8.^a
FZZZZZZZZZZ



0J1429124

12.2. Reservas de la Sociedad Dominante

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Reserva legal	28.440	28.440
Reservas de libre disposición	7.392	9.598
TOTAL	35.832	38.038

Reserva legal

A 31 de diciembre de 2008 Uralita, S.A. tiene dotado el máximo de la reserva legal, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (20% del capital social).

En caso de ampliaciones con cargo a reservas podrá utilizarse para tal fin la reserva legal en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas de libre disposición

En las cuentas anuales de la Sociedad Dominante, Uralita, S.A., el importe de las reservas de libre disposición a 31 de diciembre de 2008 asciende a 36.027 miles de euros de los que un importe de 28.635 miles de euros (neto de efecto fiscal) corresponde a la reserva generada por la transición al Nuevo Plan General de Contabilidad español, que ha sido eliminada en el proceso de consolidación al no tener efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

12.3. Reservas en sociedades consolidadas

Las reservas aportadas al patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante como resultado del proceso de consolidación tienen la siguiente composición por entidades:

Miles de euros

	31 diciembre 2008	31 diciembre 2007
Yesos Ibéricos, S.A.	74.304	61.338
OAD Ursa Chudovo	31.780	29.190
Fibrocementos NT, S.A.	29.882	28.400
OOO Ursa Serpuchow	22.168	16.520
Ursa France S.A.	4.275	1.014
Uralita Holding BV	2.276	2.012
URSA Dämmssysteme Austria GMBH	954	766
Uralita Tejados, S.A.	409	(373)
Ursa Eurasia LLC	(8.160)	(1.267)
Ursa Internacional GMBH	(19.186)	(27.227)
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	(19.430)	(23.796)
Uralita Iberia, S.L.	(20.525)	(20.486)
Ursa Insulation, S.A.	(36.140)	(2.555)
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	(53.946)	(53.868)
Ursa Salgotarjan, Rt. (*)	-	13.385
Ursa Benelux BVBA (*)	-	1.524
Ursa CZ s.r.o. (*)	-	1.378
Ursa Italia S.R.L. (*)	-	(2.075)
Ursa Ibérica Aislantes, S.A. (*)	-	(50.200)
Otras, por importes positivos o negativos inferiores a un millón de euros	-	232
Ajustes de consolidación correspondientes a la Matriz	176.563	164.721
TOTAL	185.224	138.633

(*) A 31 de diciembre de 2008 las reservas aportadas por estas sociedades se han consolidado en Ursa Insulation, S.A.

Del total de las reservas de filiales al 31 de diciembre de 2008, un importe de 39.504 de euros tiene la naturaleza de reservas restringidas, antes de considerar los ajustes de consolidación. De este importe, 5.396 miles de euros corresponden a la reserva de revalorización derivada del R.D. Ley 7/1996. A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de dicha reserva (o haya transcurrido el plazo de tres años para su comprobación) podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

12.4. Acciones propias

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

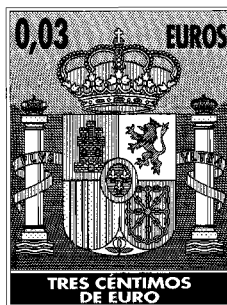
Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
3.845.236	0,72	5,10	19.627

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el los Administradores de la Sociedad Dominante no han tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

12.5. Ajustes por valoración

Cobertura de los flujos de efectivo.

Este epígrafe recoge el importe, neto de efecto fiscal, de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Nota 15), cuyo movimiento ha sido el siguiente:



OJ1429125

CLASE 8.ª



Miles de euros

Saldo a 31 de diciembre de 2006 (incluido en el epígrafe "Reservas en sociedades consolidadas)	(2.989)
Traspaso a resultados en el epígrafe Ingresos financieros (*)	(1.154)
Variaciones en el valor razonable (*)	1.423
Saldo a 31 de diciembre de 2007	(2.720)
Traspaso a resultados en el epígrafe Gastos financieros (*)	126
Variaciones en el valor razonable(*)	(1.798)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	(4.392)

(*) Importes netos de efecto fiscal

12.6. Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante

La aportación por sociedades al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante en los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Uralita, S.A.	(25.747)	(14.863)
Yesos Ibéricos, S.A.	23.893	25.527
Ursa Insulation, S.A.	9.255	(6.556)
Ursa Internacional GMBH	8.511	8.041
Ursa Dämmssysteme Austria GMBH	7.494	8.137
Ursa France S.A.	7.388	5.961
Fibrocementos NT, S.A.	5.373	1.482
Ursa Eurasia LLC	5.340	18.426
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	4.920	4.366
OOO Ursa Serpuchow	3.303	5.648
OAO Ursa Chudovo	2.050	2.596
Uralita Iberia, S.L.	(512)	(39)
Uralita Holding BV	(5.366)	265
Uralita Tejados, S.A.	(5.662)	2.949
Ursa Salgotarjan, Rt. (*)	-	14.052
Ursa Benelux BVBA (*)	-	5.322
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.(*)	-	3.015
Ursa Italia S.R.L.(*)	-	(33)
Otras, positivas o negativas por importes inferiores a un millón de euros	16	1.128
TOTAL	40.256	85.424

(*) En el ejercicio 2008 los resultados aportados por éstas sociedades se han consolidado en Ursa Insulation, S.A.

12.7. Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión se producen al traducir a euros los saldos y operaciones en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuando dichas monedas son distintas del euro (Nota 2.3.c).

La composición por sociedades de las diferencias de conversión es la siguiente

	Miles de euros	
	31 diciembre 2008	31 diciembre 2007
Ursa Isi (Turquía)	(1.045)	-
Ursa Eurasia LLC (Rusia)	(1.329)	-
Ursa Salgotarjan, Rt. (Hungria)	(2.104)	(3.711)
Ursa Polska Sp. z.o.o. (Polonia)	(2.957)	1.370
OOO Ursa Serpuchow (Rusia)	(7.114)	(2.318)
OAD Ursa Chudovo (Rusia)	(11.342)	(3.971)
Otras, por importes positivos o negativos inferiores a un millón de euros	766	(285)
TOTAL	(25.125)	(8.915)

12.8. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y el movimiento en los años 2008 y 2007, aparece a continuación:

	Miles de euros			
	Yesos Ibéricos, S.A.	Uralita Tejados, S.A.	OAD Ursa Chudovo	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2006	63.928	45.475	2.408	111.811
Dividendos del ejercicio 2006	(9.346)	(3.030)	-	(12.376)
Cambios de perímetro y participación	-	-	(2.408)	(2.408)
Resultado del ejercicio 2007	17.501	2.615	-	20.116
Saldo a 31 de diciembre de 2007	72.083	45.060	-	117.143
Dividendos del ejercicio 2007	(8.619)	(1.922)	-	(10.541)
Resultado del ejercicio 2008	16.394	(4.916)	-	11.478
Saldo a 31 de diciembre de 2008	79.858	38.222	-	118.080

12.9. Gestión del capital

Los Administradores de la Sociedad Dominante gestionan con los objetivos de:

- Garantizar el desarrollo del negocio en los términos contemplados en el plan estratégico.
- Acometer el proceso de diversificación de actividades contemplado en plan de inversiones.
- Asegurar la creación de valor para el accionista.

Para la consecución de los anteriores objetivos, los Administradores están evaluando las distintas alternativas de financiación que ofrece el mercado para cubrir las necesidades de fondos no cubiertas por generación de fondos del negocio.

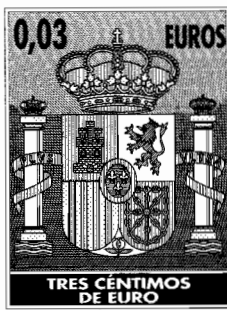
Para controlar la estructura financiera y optimizar el coste financiero de la misma, el Grupo utiliza el ratio de apalancamiento (relación deuda financiera / patrimonio neto), considerando que un valor de dicho ratio en torno al 140% cumpliría los objetivos mencionados anteriormente. Los valores del ratio de apalancamiento en los ejercicios 2008 y 2007 son del 50,1% y el 23,7%, respectivamente.

13. Provisiones

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:



CLASE 8.^a
FISCAL



0J1429126

	Miles de euros	
	31 diciembre 2008	31 diciembre 2007
Impuestos	3.857	5.220
Prestaciones por retiro	1.892	2.047
Reestructuración	24.287	2.744
Derechos emisión CO2	3.134	9
Otros riesgos	24.371	37.497
TOTAL	57.541	47.517

Los movimientos registrados en las provisiones en los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
SALDO INICIAL	47.517	27.010
Dotación	30.255	28.066
Aplicaciones	(12.024)	(10.776)
Reversión a resultados	(8.396)	(342)
Diferencia de conversión	(93)	(14)
Cambio de perímetro	7	11
Reclasificaciones y otros	275	3.562
SALDO FINAL	57.541	47.517

El epígrafe "Otros riesgos" recoge principalmente provisiones que se consideran necesarias por procedimientos iniciados contra el Grupo y otros compromisos asumidos en relación con sociedades participadas enajenadas o liquidadas. La dotación del ejercicio 2008 obedece a reestimaciones actualizadas del importe de dichos compromisos y la estimación de nuevos procedimientos puestos de manifiesto en el ejercicio. Específicamente se incluye en este epígrafe un importe de 10.900 miles de euros en el que estima el quebranto patrimonial derivado de las sentencias recurridas a las que se hace referencia en la Nota 9.

La provisión para prestaciones por retiro incluye los importes que se consideran suficientes para cumplir los compromisos devengados a dicha fecha por este concepto en determinadas sociedades consolidadas extranjeras. (Nota 4.10).

Las dotaciones más importantes del ejercicio 2008 corresponden a la estimación del coste de reestructuración de plantilla consecuencia de los planes acometidos por el Grupo para adecuar los recursos disponibles a la demanda actual del mercado. Las dotaciones a provisiones han sido cargadas a las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 en el epígrafe "Gastos de personal" las relativas a reestructuración y en el epígrafe "Otros resultados", el resto de dotaciones.

Las reversiones representan la desaparición o liquidación del riesgo que originó la constitución de la provisión. El importe ha sido abonado, prácticamente en su totalidad, a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, en el epígrafe "Otros resultados".

14. Otros pasivos financieros no corrientes

La composición a 31 de diciembre 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31 diciembre 2008	31 diciembre 2007
Préstamos recibidos de organismos públicos	14.414	11.971
Deudas por contratos de arrendamiento financiero	4.384	4.643
TOTAL	18.798	16.614

Los préstamos recibidos de organismos públicos están destinados a financiar proyectos de investigación y desarrollo y no devengan intereses explícitos. Se presentan a su valor actual considerando los intereses implícitos subvencionados (Nota 16).

El contrato de arrendamiento financiero más importante de los vigentes a 31 de diciembre de 2008 y 2007 corresponde a una instalación técnica especializada para suministro de oxígeno en Alemania y tiene las siguientes características a dichas fechas:

	Miles de euros	
	31 diciembre 2008	31 diciembre 2007
Importe a pagar a menos de un año	564	564
Importe a pagar entre uno y dos años	564	564
Importe a pagar entre tres y cinco años	1.692	2.820
Importe a pagar a más de cinco años	3.995	3.431
Total cuotas a pagar	6.815	7.379
Menos gastos financieros futuros	(2.469)	(2.363)
Valor actual de las obligaciones por arrendamientos	4.346	5.016
Menos saldo con vencimiento inferior a doce meses (deuda corriente)	(360)	(386)
Saldo con vencimiento posterior a doce meses	3.986	4.630

El contrato fue suscrito hace cuatro años por un periodo de quince y el tipo de interés efectivo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es del 7,9% y 6,3%, respectivamente. La amortización se realiza con carácter fijo y no hay ningún acuerdo para el pago de rentas contingentes.

15. Deuda financiera

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	31 diciembre 2008			31 diciembre 2007		
	DISPUESTO			DISPUESTO		
	LÍMITE	A largo plazo	A corto plazo	LÍMITE	A largo plazo	A corto plazo
Colocación privada de bonos de 2004		123.484	-	-	123.484	-
Pólizas de crédito	118.500	-	86.115	55.439	-	27.263
Préstamos	30.000	24.000	6.000	-	-	-
Efectos descontados no vencidos	51.900	-	22.211	-	-	1.591
Menos: Costes de emisión		(126)	-	-	(265)	-
TOTAL		147.358	114.326		123.219	28.854

La colocación privada de bonos ("private placement") tuvo lugar en noviembre 2004 entre inversores institucionales del mercado en Estados Unidos y se instrumentó en dos tramos, el primero a 7 años por valor de 129 millones de dólares, y un segundo a 10 años por valor de 23 millones de dólares (a un tipo de interés fijo).



0J1429127

CLASE 8.^a
E888888888

La colocación se realizó en dólares y a tipos de interés fijos del mercado americano (5,11% para el primer tramo y 5,53% para el segundo). Los riesgos de tipo de interés y cambio asociados a la emisión total de bonos han sido cubiertos mediante los oportunos instrumentos de cobertura (Nota 4.8), estableciéndose un tipo de interés variable referenciado al euribor así como un tipo de cambio fijo para el intercambio de nacionales a vencimiento. Dicho tipo de cambio se fijó en 1,231 dólar/euro. A efectos informativos, el tipo de cambio oficial del euro contra el dólar fijado por el Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2008 fue de 1,3917 dólar/euro. Asimismo se han contratado coberturas adicionales de tipo de interés para acotar la variabilidad del euribor.

Los bonos han sido emitidos por la sociedad filial consolidada Uralita BV, radicada en Holanda. La operación prevé las estipulaciones habituales en este tipo de financiaciones, como son el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la operación.

El préstamo obtenido en 2008 por un importe de 30.000 miles de euros está destinado a financiar la adquisición de los activos comprados en Turquía (Nota 7). Devenga un tipo de interés variable referenciado al euribor y tiene vencimientos semestrales de 3.000 miles de euros hasta el mes de septiembre de 2013.

Los préstamos y créditos a corto plazo están contratados a un tipo de interés referenciado al euribor. Todas las deudas están garantizadas mediante garantía personal de las sociedades consolidadas correspondientes.

Los préstamos y créditos más importantes están concedidos en euros.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC), con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es principalmente reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) y del tipo de cambio del dólar de las financiaciones del Grupo.

El Grupo ha optado, en virtud de la NIC 39, por clasificar sus derivados como coberturas de flujos de efectivo de tipo de interés y como coberturas de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

Para la determinación del valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado respecto a la curva de tipos de interés en la fecha de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 han sido los siguientes:

Riesgo cubierto	Instrumento	Vencimiento	Nominal (miles de euros)
Tipo de cambio y tipo de interés de USD – Private placement	Cross Currency swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Private Placement	Interest rate swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Préstamo de Turquía	Interest rate swap	15/9/2010	30.000

El Grupo tiene cubierto el valor razonable de la emisión de bonos a tipo fijo en USD (Private Placement) con una permuta financiera de tipo de cambio y tipo de interés (Cross Currency Swap) que resulta totalmente eficaz.

La estrategia de las coberturas tiene como finalidad transformar los flujos fijos en USD derivados del Private Placement en flujos fijos en euros, de forma que se minimizan los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés. Con el Cross Currency Swap se intercambian los flujos a tipo fijo en USD por flujos a tipo variable en EUR. El Grupo recibe del banco un tipo de interés fijo a cambio de un pago de interés variable (Euribor 6 meses) para el mismo nominal.

La cobertura del tipo de interés del euro se realiza con una permuta de tipo de interés del euro (Interest Rate Swap). En el Interest Rate Swap se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo en euros. El Interest Rate Swap ha sido designado como cobertura de flujo de efectivo.

Asimismo, en octubre de 2008 se contrató un Interest Rate Swap con vencimiento 2010 con el fin de acotar la variabilidad del tipo de interés del préstamo obtenido para financiar las adquisiciones de inmovilizado en Turquía descritas anteriormente (Nota 7); una financiación con referencia Euribor 1 mes más un diferencial. En las condiciones del swap, el Grupo recibe Euribor 1 mes y paga un tipo fijo de 3,975% cada 6 meses hasta septiembre 2010. Este derivado es eficaz como cobertura de flujo de efectivo.

Los valores razonables (antes de efecto fiscal) de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

Estructura	Miles de euros					
	Valor razonable		Nominal pendiente de vencimiento (final de año)			
	31/12/2008	31/12/2007	2008	2009	2010	Posterior
Cross Currency Swap – Cobertura de valor razonable	(9.359)	(21.600)	123.483	123.483	123.483	18.684
Interest Rate Swap – Cobertura de flujos de efectivo	(5.423)	(3.885)	123.483	123.483	123.483	18.684
Total Private Placement	(14.782)	(25.485)	246.966	246.966	246.966	37.368
Interest rate swap (Préstamo de Turquía) – Cobertura de flujos de efectivo	(746)	-	30.000	24.000	-	-
TOTAL	(15.527)	(25.485)	276.966	270.966	246.966	37.368

El valor razonable del Cross Currency Swap se ha registrado en el balance simétricamente a la partida cubierta; es decir, contra el valor razonable de la emisión de bonos.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta (Private Placement) se consideran como un gasto financiero. Simétricamente, los cambios en el valor razonable del Cross Currency Swap se consideran en el mismo epígrafe de gastos financieros.

Los Interest Rate Swap al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran registrados a su valor razonable, salvo el devengo de las liquidaciones, en el pasivo del balance en el epígrafe "Instrumentos financieros de cobertura" por importes respectivos de 6.169 y 3.885 miles de euros y sus variaciones de valor se reconocen, netas de su impacto fiscal, como un cargo al patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por valoración" por importe de 4.392 y 2.720 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente.

Durante el ejercicio 2008, se ha detruido del patrimonio un importe de 126 mil euros (neto de efecto fiscal) y se ha imputado a resultados, a medida que se pagaban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas. Por el mismo concepto, en el ejercicio 2007 se incorporó al patrimonio un importe de 1.154 (neto de efecto fiscal)

Análisis de sensibilidad

A continuación se detalla el efecto sobre el valor de los derivados de una variación de +/- 100 puntos básicos sobre las curvas de tipo de interés del EUR y USD. El Grupo considera como escenario más probable un movimiento en las curvas de tipos de interés de esta magnitud en el transcurso de 2009. No obstante, a efectos de la simplificación del análisis se ha considerado que la variación de los tipos de interés se produciría al cierre de 2008 y se mantendría estable durante 2009. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del tipo de cambio del dólar y de las curvas de tipos de interés del dólar y del euro a largo plazo.



0J1429128

CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2008 y 2007 y su exposición ante variaciones de +/- 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés a largo plazo son los siguientes:

Miles de euros		
Tipos de interés del EUR	31.12.2008	31.12.2007
Valor razonable	(15.527)	(25.485)
+1%	4.252	3.828
-1%	(4.332)	(3.828)

Las variaciones de los tipos de interés del euro producen un mayor (o menor) gasto financiero en la partida cubierta que se compensa con ingresos (o gastos) del derivado. En la fecha de análisis, la variación de valor del derivado se imputaría en el epígrafe de reserva de cobertura. Asimismo, una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en torno a 1.530 miles de euros en ingresos financieros a lo largo de 2009.

Miles de euros		
Tipos de interés del USD	31.12.2008	31.12.2007
Valor razonable	(15.527)	(25.485)
+1%	(3.651)	(6.648)
-1%	3.835	6.648

Las variaciones de los tipos de interés del USD afectan solamente al Cross Currency Swap. Cualquier variación en el valor razonable del Cross Currency Swap debido a una variación en los tipos de interés del USD se compensa con una variación opuesta en el valor razonable del Private Placement. Por lo tanto, todas las variaciones por tipo de interés del USD se compensan en los resultados del ejercicio.

La sensibilidad de los derivados ante una apreciación del USD (+10%) y una depreciación del USD (-10%) es la siguiente:

Miles de euros		
Tipo de cambio EUR/USD	31.12.2008	31.12.2007
Valor razonable	(15.527)	(25.485)
+10%	8.169	7.814
-10%	(9.433)	(6.820)

Las variaciones del tipo de cambio del dólar frente al euro afectan solamente al Cross Currency Swap. Las variaciones en el valor razonable del Cross Currency Swap por el tipo de cambio son compensadas por las diferencias de cambio del Private Placement. Las variaciones por tipo de cambio se compensan en los resultados del ejercicio.

16. Ingresos diferidos

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente

	Miles de euros	
	31 diciembre 2008	31 diciembre 2007
Subvenciones de capital	8.476	5.275
Intereses subvencionados (Nota 14)	3.852	3.131
Otros ingresos diferidos	1.948	3.888
TOTAL	14.276	12.294

Los movimientos registrados en los ingresos diferidos en los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
SALDO INICIAL	12.294	10.936
Adiciones	6.199	7.451
Imputación a resultados	(4.451)	(3.228)
Diferencia de conversión	604	(5)
Cambio de perímetro	79	601
Reclasificaciones y otros	(449)	(3.461)
SALDO FINAL	14.276	12.294

Como se explica en la Nota 4.13, el Grupo sigue la práctica de imputar a resultados las subvenciones de capital en forma simétrica con la depreciación de los activos.

17. Acreedores comerciales

Este epígrafe incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales, servicios y costes relacionados. El período de pago medio para las compras comerciales es de 82 días en 2008 y 83 días en 2007, aproximadamente.

18. Avales

Al 31 de diciembre de 2007 las sociedades consolidadas tenían recibidos avales de entidades bancarias por importe de 44.056 miles de euros. De este importe, 4.156 miles de euros corresponden a procedimientos abiertos contra Uralita, S.A. y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias y el importe restante se deriva de la actividad de las sociedades consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

19. Ingresos y gastos

19.1. Importe neto de la cifra de negocio

El desglose para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Ventas de bienes y servicios	1.013.594	1.101.855
Descuentos financieros sobre ventas	(6.593)	(7.048)
Otras ventas	-	68
TOTAL	1.007.001	1.094.875



OJ1429129

CLASE 8.ª

19.2. Otros ingresos de explotación

A continuación aparece el detalle para los ejercicios 2008 y 2007

	Miles de euros	
	2008	2007
Ingresos accesorios	6.047	5.715
Subvenciones a la explotación	384	351
Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio (Nota 4.13)	1.417	3.329
Trabajos internos para el inmovilizado	448	155
Ingresos por operaciones con derechos de emisión de CO ₂	4.780	2.107
Otros	128	343
TOTAL	13.204	12.000

19.3. Gastos de explotación**Aprovisionamientos**

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Compras	371.043	399.575
Variación de existencias comerciales, de materias primas y otras	(7.650)	(7.635)
Trabajos realizados por otras empresas	7.734	7.314
TOTAL	371.127	399.254

Gastos de personal

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	123.094	119.417
Seguridad social	33.264	32.899
Costes de reestructuración	28.512	6.845
Otros gastos sociales	9.135	9.495
TOTAL	194.005	168.656

Los importes de gastos de personal activados en 2008 y 2007 relacionados con proyectos de inmovilizado, no son significativos.

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2008 y 2007, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2008			2007		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directivos	94	23	117	108	27	135
Titulados, técnicos y mandos	624	242	866	472	197	669
Comerciales	477	92	569	395	157	552
Administrativos	1.037	142	1.179	162	245	407
Operarios	1.169	199	1.368	2.085	123	2.208
TOTAL	3.401	698	4.099	3.222	749	3.971

Entre los doce Administradores de la Sociedad Dominante (a título personal o en representación de entidades accionistas) se encuentran incluidas dos mujeres.

Los tres miembros no Administradores del Comité de Dirección, son hombres.

Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Transportes	87.701	92.590
Suministros	81.219	77.580
Reparaciones y conservación	28.689	35.249
Arrendamientos	18.895	15.854
Publicidad	17.717	19.159
Comunicaciones	4.442	5.818
Tributos	5.331	5.177
Primas de seguros	2.833	2.274
Dotación a provisiones sobre activos corrientes	6.953	8.824
Emissiones de CO ₂ (Nota 4.19)	3.659	4.444
Otros gastos	57.849	62.164
TOTAL	315.288	329.133

Determinados inmuebles utilizados en la actividad han sido alquilados a arrendadores ajenos al Grupo. Algunos de los contratos relacionados no son cancelables anticipadamente a su vencimiento, salvo indemnización. Los importes aproximados a 31 de diciembre son los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Menos de 1 año	9.866	9.857
Entre 1 y 5 años	6.109	11.399
Más de 5 años	20	128
TOTAL	15.995	21.384

Incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo. Dichos honorarios ascienden a 774 y 738 miles de euros, en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2008 y 2007 a 308 y 690 miles de euros, respectivamente. En la declaración de gobierno corporativo se ofrece una descripción del trabajo del comité de auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando éste presta otros servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, los honorarios relativos a servicios de auditoría correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo en los ejercicios 2008 y 2007 ascendieron a 38 y 74 miles de euros, respectivamente. Los honorarios por otros servicios profesionales prestados por otros auditores en cada uno de dichos años, ascendieron a 11 miles de euros.

19.4. Gastos financieros

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Intereses de préstamos y emisiones de obligaciones	15.316	8.391
Intereses de arrendamientos financieros	366	424
Otros gastos financieros	725	595
TOTAL	16.407	9.410

19.5. Otras ganancias o pérdidas

El desglose de este epígrafe es el siguiente:



0J1429130

CLASE 8.^a

	Miles de euros	
	2008	2007
Pagos y dotaciones por litigios y otros riesgos	(4.514)	(20.883)
Reversión de provisiones	7.435	216
Otros	(2.397)	(5.074)
TOTAL	524	(25.741)

20. Información por segmentos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales – Actividades

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2008; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2008 el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Aislantes
- Sistemas de Tuberías
- Tejas
- Yesos

Los segmentos de actividad se definen básicamente por los diferentes productos con los que operan.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de actividad, por ser resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo u otras causas se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan los ajustes y eliminaciones de consolidación necesarios para obtener los estados financieros consolidados del Grupo a partir de las Divisiones agregadas.

Los costes de la Sociedad Dominante que se identifican como derivados de servicios prestados a las sociedades dependientes, se repercuten a éstas pasando a formar parte de los resultados de las distintas Divisiones. Las restantes operaciones de la Sociedad Dominante se incluyen en la "Unidad Corporativa".

Segmentos secundarios – Geográficos

Las actividades del Grupo se desarrollan en:

- España
- Resto de países de la Unión Europea
- Resto de países

Bases y metodología de la información por segmentos de actividad

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por las propias Divisiones y se genera a partir de los registros contables y auxiliares de la contabilidad de las sociedades que compone las diferentes Divisiones, en forma similar a la información utilizada para preparar los estados financieros consolidados adjuntos.

La estructura de esta información está diseñada como si cada División se tratara de un negocio autónomo consecuencia de la consolidación o combinación de las sociedades que lo componen y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación se presenta la información por segmentos de actividades.

Miles de euros

	AISLANTES		SISTEMAS DE TUBERIAS		TEJAS		YESOS		UNIDAD CORPORATIVA		TOTAL GRUPO	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
	Ventas externas	507.846	542.127	182.374	198.798	85.272	107.184	230.622	246.304	887	462	1.007.001
Ventas entre segmentos	141	275	26	29	8				(175)	(304)		
VENTAS NETAS	507.987	542.402	182.400	198.827	85.280	107.184	230.622	246.304	712	158	1.007.001	1.094.875
Amortizaciones	28.740	26.916	4.773	4.567	5.829	5.503	6.257	5.378	490		46.089	45.716
RESULTADO DE EXPLOTACION	52.298	101.304	6.527	10.412	(10.182)	9.596	49.903	61.951	(9.327)	(8.466)	89.219	174.797
RESULTADO ORDINARIO	43.855	102.819	5.262	9.325	(11.035)	10.031	52.554	64.992	(24.462)	(18.227)	66.174	168.940
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	46.715	96.750	6.038	5.382	(17.526)	8.062	53.179	63.074	(22.200)	(28.233)	66.206	145.035
RESULTADO DEL EJERCICIO	46.305	66.177	10.078	4.357	(10.842)	5.564	40.286	43.011	(34.093)	(13.569)	51.734	105.540
Atribuible a:												
Sociedad dominante	46.305	66.177	10.078	4.357	(5.928)	2.949	23.894	25.510	(34.093)	(13.569)	40.256	85.424
Intereses minoritarios					(4.914)	2.615	16.392	17.501			11.478	20.116
Fondo de comercio	43.894	43.894	46.546	46.062	12.584	12.963	132.994	105.333	(1.435)	3.412	56.478	56.857
Inmovilizado material	327.254	265.550	101	60	77.101	74.576	8.010	803	638	112	582.460	494.933
Activos intangibles	7.721	5.950	14.150	2.531	1.115	96	4.486	4.081	87.887	93.654	17.585	7.021
Otros activos no corrientes	41.331	29.139	78.177	87.078	13.158	5.848	95.687	72.863	2.524	33.820	161.012	132.753
Activos corrientes	114.855	127.963	138.974	135.731	38.832	45.392	241.177	183.080	89.614	130.998	330.075	366.756
ACTIVOS	535.055	472.496	(28.101)	13.251	142.790	138.875	241.177	183.080	89.614	130.998	1.147.610	1.058.320
Financiación del / (al) Grupo	71.792	(70.784)	6.331	8.392	15.376	10.435	(83.781)	(59.608)	24.714	106.706	251.046	207.059
Pasivos no corrientes	67.361	26.917	48.412	61.995	19.882	5.127	12.376	8.058	145.096	158.571	424.116	297.884
Pasivos corrientes	74.633	91.870	26.642	83.638	17.866	27.443	66.537	57.478	216.668	61.952	675.162	504.943
PASIVOS	213.786	48.003	112.332	52.093	53.124	43.005	(4.868)	5.928	386.478	327.229	472.448	553.377
TOTAL ACTIVOS NETOS	321.269	424.493			89.666	95.870	246.045	177.152	(296.864)	(196.231)		

Las ventas entre segmentos se realizan a precios vigentes de mercado.



CLASE 8.^a
8888888888



0J1429131

Información por segmentos geográficos

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

Miles de euros

	Cifra de negocio		Resultado antes de impuestos		Activos totales	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
España	450.926	511.922	19.292	46.070	583.879	626.321
Resto países Unión Europea	422.324	440.677	42.479	60.885	425.023	329.711
Resto países	133.751	142.276	4.435	38.080	132.252	105.148
TOTAL	1.007.001	1.094.875	66.206	145.035	1.141.154	1.061.180

21. Política de gestión de riesgos

Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Uralita y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de Tipo de Cambio

Las variaciones de los tipos de cambio modifican el valor razonable del Private Placement de 152 millones de dólares. El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de cambio es minimizar el riesgo de cambio de la deuda en moneda extranjera mediante operaciones de cobertura. El instrumento de cobertura utilizado es una permuta de tipo de interés y tipo de cambio (Cross Currency Swap) que intercambia flujos de USD y de EUR.

Asimismo, el Grupo reduce la volatilidad del tipo de cambio en la cuenta de resultados de otras transacciones en moneda distinta del euro mediante la contratación de permutas de tipo de cambio (forwards). No obstante, al 31 de diciembre de 2008 no había operaciones vivas de forwards.

Riesgo de Liquidez

La Sociedad Dominante y el Grupo gestionan de forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. La mayoría de las pólizas de crédito que vencían en 2008 han sido renovadas en el ejercicio y las más significativas tienen prórroga tácita a su vencimiento. En la Nota 2.5 aparece un detalle de la situación de los importes dispuestos y disponibles para el conjunto de las distintas fuentes de financiación a corto a 31 de diciembre de 2008.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

Las cuentas de clientes consisten en un gran número de clientes distribuidos entre distintas áreas geográficas. La evaluación de las relaciones de crédito que se mantienen con los clientes, y la valoración de la solvencia de sus clientes se realiza permanentemente, y allí donde se considera necesario se contrata un seguro de garantía de crédito. En relación con el riesgo de impago se realiza una evaluación previa a la contratación con el cliente que incluye tanto un estudio de solvencia como la supervisión de los requisitos contractuales desde un punto de vista de garantía económica y jurídica, realizándose un seguimiento permanente de la correcta evolución de la deuda, efectuando las correspondientes correcciones valorativas de acuerdo a criterios económicos.

El grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de crédito con ninguno de sus clientes o grupo de clientes con características similares. Asimismo la concentración del riesgo de crédito tampoco es significativa. La compañía dispone de un programa de titulización, que se describe en la Nota 11.

22. Situación fiscal

22.1. Grupo fiscal consolidado

Hasta 31 de diciembre de 2007 el Grupo fiscal consolidado incluía a Uralita, S.A., como Sociedad Dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplieran los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades

Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por Uralita, S.A. quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad Dominante (Nota 12), una participación superior al 75% del capital social de la Sociedad Dominante, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal encabezado por Nefinsa, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido. En el ejercicio 2008 el beneficio fiscal asociado a dichas bases negativas y deducciones pendientes, que se encontraba registrado en Uralita, S.A. ha sido reevaluado en virtud de sus expectativas de recuperación, dadas las nuevas condiciones. El efecto de esta reevaluación se ha contabilizado como un gasto del ejercicio 2008 y se incluye en la rúbrica "Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta.

Las sociedades dependientes Ursa International GmbH y Ursa Deutschland GmbH constituyen grupo fiscal en Alemania y tributan en forma consolidada.

Igualmente, las sociedades Yesos Ibéricos, S.A. y Algiss, S.A. constituyen grupo fiscal en España y tributan en forma consolidada.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

22.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2008, se encontraban sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2003 a 2008 respecto de los principales impuestos que son de aplicación al grupo fiscal consolidado extinguido. El resto de las entidades consolidadas tiene, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no se pondrán de manifiesto pasivos de naturaleza fiscal como consecuencia de la inspección de dichos ejercicios.



0J1429132

CLASE 8.^a
RENTAS

Al 31 de diciembre de 2008, algunas sociedades pertenecientes al extinto grupo fiscal consolidado tenían incoadas actas de inspección en disconformidad, con respecto a las cuales se han presentado los oportunos recursos. Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por este concepto (Nota 13), los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo.

22.3. Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Impuesto sobre Sociedades a pagar sociedades españolas	15.761	23.049
Impuesto sobre beneficios a pagar en el extranjero	11.554	20.710
Impuestos diferidos, neto	(22.955)	(7.196)
TOTAL GASTO DEVENGADO EN EL EJERCICIO	4.360	36.563

El Impuesto sobre Sociedades español correspondiente al ejercicio 2008 se ha calculado aplicando el 30% a la base imponible estimada del ejercicio, minorando las deducciones y bonificaciones. Los impuestos para otras jurisdicciones se calculan según los tipos vigentes en las respectivas jurisdicciones.

22.4. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, a 31 de diciembre de 2008 se ha registrado el activo / pasivo fiscal que se deriva de las diferencias originadas por el distinto criterio contable y fiscal en la imputación temporal de ingresos y gastos. Igualmente se ha registrado crédito fiscal correspondiente a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, bajo la consideración de que existen garantías razonables de su recuperabilidad.

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 y las variaciones habidas durante los ejercicios terminados en dichas fechas:

	Miles de euros					TOTAL	PASIVOS Impuesto diferido
	ACTIVOS				TOTAL		
	Bases imponibles negativas y deducciones		Diferencias temporales				
	Sociedades del extinto grupo fiscal consolidado	Otras sociedades	Impacto fiscal conversión a NIIF	Otros			
Saldo al 31 de diciembre de 2006	72.843	24.195	4.438	12.090	113.566	-	
Aumentos	7.311	42	-	16.595	23.948	3.969	
Disminuciones	-	-	(3.700)	(2.186)	(5.886)	-	
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	(5.989)	-	-	(5.989)	-	
Cambio de tipo impositivo (Nota 4.15)	-	(2.932)	-	-	(2.932)	-	
Otros ajustes de años anteriores	-	561	(13)	-	548	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	80.154	15.877	725	26.499	123.255	3.969	
Aumentos	6.528	1.621	-	20.119	28.268	18	
Disminuciones	-	-	(725)	(6.017)	(6.742)	(398)	
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	(2.051)	-	-	(2.051)	-	
Reestimación por cambio expectativas de recuperación (Nota 22.1)	(10.112)	-	-	-	(10.112)	-	
Otros	(21)	547	-	-	526	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	76.549	15.994	-	40.601	133.144	3.589	

23. Beneficio por acción

23.1. **Beneficio básico por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2008	2007
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante (miles euros)	40.256	85.424
Número medio de acciones en circulación (miles)	195.626	197.500
Beneficio básico por acción (euros)	0,20	0,43

23.2. **Beneficio diluido por acción**

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En los ejercicios 2008 y 2007 el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico.

24. Operaciones con partes vinculadas

Los dividendos pagados en 2008 a los accionistas que superan el 5% de participación en el capital social ascendieron en conjunto a 76.842 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008 Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero), accionista de la Sociedad Dominante, tiene concedida a Uralita, S.A., en condiciones de mercado, una línea de crédito a corto plazo por 5.000 miles de euros (dispuestos 4.015 miles al cierre del ejercicio 2008) y diversos avales, con vencimiento indefinido, por un importe global de 1.825 miles de euros. El coste financiero devengado en conjunto por estas operaciones ascendió a 16 miles de euros.

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto incluye un crédito con Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad Dominante, por un importe de 6.352 miles de euros, consecuencia del cálculo del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2008 de acuerdo con el procedimiento establecido para el reparto de la carga fiscal del ejercicio entre las sociedades que integran el grupo fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. (Notas 4.15 y 22).

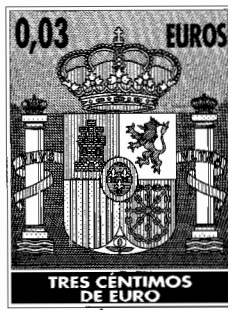
25. Retribuciones y otra información

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2008 y 2007 por los Administradores de Uralita, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Retribución fija	1.415	1.408
Retribución variable	233	867
Atenciones estatutarias	866	696
TOTAL	2.514	2.971

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguros respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de las tres personas que componen el equipo de alta dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 1.206 y 1.411 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente:



0J1429133

CLASE 8.^a
ACTIVIDAD

De acuerdo con las estipulaciones de la Ley 26/2003 la Sociedad Dominante considera como su actividad principal la descrita en la Nota 1.

En base a la información recibida de los Administradores de Uralita, S.A., no se ha puesto de manifiesto ninguna situación de las descritas en la Ley 26/2003 en relación con la tenencia por parte de los consejeros de participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

A continuación aparece el detalle de los Administradores de Uralita, S.A. que ostentan la condición de Administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

- D. Javier Serratosa Luján
- Ursa Ibérica Aislantes, S.A.
- Ursa International, GMBH
- D. José Ignacio Olleros Piñero
- Uralita B.V.
- Uralita Holding B.V.
- Chamberi Reinssurance, S.A.
- D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero
- Uralita B.V.
- Uralita Holding B.V.
- Chamberi Reinssurance, S.A.

Todas las sociedades son dependientes de Uralita, S.A.

En relación con las sociedades dependientes, en todos los casos los miembros de sus órganos de administración lo son en representación de Uralita, S.A., como accionista mayoritario, con la excepción de diversas sociedades dependientes, en las Divisiones de Yesos y Tejas, cuyos órganos de administración incluyen representantes del accionista minoritario, que desarrolla actividades similares a las que constituyen el objeto social de algunas de las sociedades que forman el Grupo Uralita. Los representantes de los Grupos Uralita y accionistas minoritarios en estos órganos de administración no poseen participaciones en el capital de sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal del Grupo, ni ostentan cargos de responsabilidad en otras sociedades ajenas que desarrollen una actividad similar a la del Grupo Uralita.

26. Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2008 no existen pasivos contingentes que pudieran alterar sustancialmente la situación financiero-patrimonial reflejada en los estados financieros consolidados adjuntos.

27. Información sobre medio ambiente

Algunas de las sociedades consolidadas están obligadas a cumplir con una serie de disposiciones legales relacionadas con la prevención, reducción de emisiones, recuperación de zonas, protección y mejora del medio ambiente, lo que ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos.

Los valores netos en libros a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora del medio ambiente ascienden a 8.524 y 8.581 miles de euros, respectivamente.

Los gastos incurridos en los ejercicios 2008 y 2007 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, ascienden a 4.193 y 2.581 miles de euros, respectivamente, todos de naturaleza ordinaria. Corresponden básicamente a retribuciones al personal dedicado a actividades medioambientales, recogida y tratamiento de residuos, auditorías y certificaciones medioambientales.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorías medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

En el ejercicio 2008 se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental por un importe de 69 miles de euros. En el ejercicio 2007 no se recibieron subvenciones de esta naturaleza.

ANEXO 1 - SOCIEDADES DEPENDIENTES - EJERCICIO 2008

Miles de euros									
Sociedades por sectores de actividad	Domicilio	Participación directa	Dominio del Grupo	Valor en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio neto	Resultado ejercicio	Plusvalía tácita
AISLANTES									
Ursa Insulation, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	4.594	274.977	266.706	8.271	14.873	
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	58.011	92.959	33.184	59.775	7.926	5.994
Ursa Italia S.R.L.	Italia	100,00%	100,00%	1.701	22.110	16.105	6.005	-283	
Ursa France, S.A.S.	Francia	100,00%	100,00%	59.863	80.552	20.689	59.863	7.324	
Ursa U.K. LTD.	Inglaterra	100,00%	100,00%	-	10.456	10.823	-367	-476	
Ursa Intemational GmbH	Alemania	100,00%	100,00%	115.431	127.198	27.450	99.748	8.387	
Ursa Eslovenija, d.o.o.	Eslovenia	100,00%	100,00%	29.000	40.884	5.710	35.174	8.560	
Ursa Novoterm Sarajevo d.o.o.	Bosnia	100,00%	100,00%	13	33	7	26	4	
Ursa Beograd d.o.o.	Yugoslavia	100,00%	100,00%	15	65	27	38	16	
Ursa Zagreb d.o.o.	Croacia	100,00%	100,00%	140	1.495	1.488	7	125	
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	Austria	100,00%	100,00%	46.249	57.172	12.597	44.575	6.570	10.466
Ursa CZ s.r.o	Chequia	100,00%	100,00%	467	2.399	1.932	467	-271	
Ursa SK s.r.o	Eslovaquia	100,00%	100,00%	-	279	333	-54	-110	
Ursa Benelux BVBA	Belgica	100,00%	100,00%	17.975	34.430	19.626	14.804	-816	
Ursa Deutschland GmbH	Alemania	100,00%	100,00%	61.950	97.957	24.260	73.697	11.700	
Ursa Salgótarjáni RT.	Hungría	100,00%	100,00%	19.422	54.529	30.360	24.169	10.976	9.831
OOO Ursa Serpukhov	Rusia	100,00%	100,00%	13.409	66.676	33.611	33.065	4.034	
OA O Ursa Chudowo	Rusia	100,00%	100,00%	35.853	54.743	7.363	47.380	2.821	23.767
Ursa Isi	Turquia	100,00%	100,00%	59	36.720	36.662	58	-8.200	
Ursa Enterprise	Ucrania	100,00%	100,00%	-	1.851	5.732	-3.881	-4.542	
Ursa Eurasia LLC	Rusia	100,00%	100,00%	101	19.468	23.501	-4.033	5.339	
Ursa Polska Sp. z.o.o.	Polonia	100,00%	100,00%	1.821	33.296	28.738	4.558	3.073	
Ursa Romania SRL	Rumanía	100,00%	100,00%	-	2.022	2.110	-88	-977	
OÜ Pfeleiderer Baltic	Estonia	100,00%	100,00%	-	76	38	38	-4	
Ursa Swiss GmbH	Suiza	100,00%	100,00%	16	26	1	25	-7	
SISTEMAS DE TUBERIAS									
Uralita Sistemas de Tuberias, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	76.172	168.481	106.309	62.172	10.079	
Epe France, S.A.R.L.	Francia	100,00%	100,00%	2.263	2.400	137	2.263	315	
TEJAS									
Uralita Iberia, S.L.	Madrid	100,00%	100,00%	10.723	15.173	4.450	10.723	9.266	
Uralita Tejados, S.A.	Madrid	53,00%	53,00%	42.897	143.030	62.094	80.936	-10.843	
Cerámica Collado, S.A.	Albacete	100,00%	53,00%	13.641	15.127	14.065	1.062	-2.039	12.584
Campos Fábrica Derámica, S.A.R.L.	Portugal	100,00%	53,00%	-	7.235	9.445	-2.210	-449	
Lusoceram Empreendimentos Cerâmicos, S.A.	Portugal	99,97%	53,00%	11.522	45.780	33.619	12.161	2.543	2.946
YESOS									
Yesos Ibéricos, S.A.	Madrid	59,31%	59,31%	25.752	344.333	148.075	196.258	40.286	
Episa, S.L.	Portugal	100,00%	60,94%	2	513	179	334	126	
Algiss Explotaciones Mineras, S.L.	Madrid	100,00%	59,35%	11.000	15.223	3.923	11.300	80	
Escayolas Marín S.L.	Cuenca	100,00%	100,00%	5.279	2.958	4.434	-1.476	-331	
OTRAS SOCIEDADES									
Uralita Holding BV.	Holanda	100,00%	100,00%	-	138.566	140.177	-1.611	-5.370	
Uralita B.V.	Holanda	100,00%	100,00%	1154	130.249	128.843	1.406	137	
Fibrocementos NT, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	60.573	75.867	5.450	70.417	6.098	
Chamberi Reinsurance, S.A.	Luxemburgo	100,00%	100,00%	1.225	6.141	4.916	1.225	-	
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	718	718	0	718	19	



0J1429226

CLASE 8.^a
FISCALIDAD

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

Las presentes Cuentas Anuales deL Grupo Consolidado de URALITA,S.A. integradas por la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de Marzo de 2009. Dichas cuentas Anuales corresponden al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, estando extendidas en papel timbrado del Estado, clase octava, cuyas hojas están numeradas correlativamente del 0J1429111 a la 0J1429133 y la 0J1429226, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

[Signature]

D.Javier Serratos Luján
NIF 22.540.252-E

Consejero

[Signature]

NEFINSA,S.A. (Representada por
D.Gonzalo Serratos Luján)
NIF A/48-069181

Conseje

[Signature]

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D.Julio Feroso García)
NIF G37-244191

Consejero

[Signature]

Atalaya Inversiones,S.R.L.
(Representada por D.José Manuel Sánchez Rojas)
NIF B/82718206

Consejero

[Signature]

Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero

[Signature]

Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
NIF 51.400.348-V

Consejero

[Signature]

D.Juan José Nieto Bueso
NIF 21468439-D

Consejero

[Signature]

D. José Antonio Carrascosa Ruiz
NIF 19.831.991-B

Consejero

[Signature]

D. Javier González Ochoa
NIF 29.159.722-T

Consejero

[Signature]

D.José I. Olleros Piñero
NIF 8.098.784-R

Consejero

[Signature]

D.Jorge Alarcón Alejandro
NIF 5.277.406-X

Consejero-Secretario

[Signature]

D.Alvaro Rodriguez-Solano Romero
NIF 1.342.266-D



CLASE 8.^a
848000000



0J1429821

GRUPO URALITA CONSOLIDADO **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008**

1. Resultados
2. Resultados por negocios
3. Hechos posteriores
4. Evolución futura
5. Investigación y desarrollo
6. Autocartera
7. Gestión de riesgos
8. Informe del Consejo de Administración de Uralita S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores
9. Informe anual de gobierno corporativo

1 Resultados

La cifra de negocios de 2008 ascendió a 1.007,0 millones de euros. Esta cifra fue un 8,0% inferior a la de 2007, que fue un ejercicio excepcional impulsado por una fuerte demanda y precios elevados, especialmente en el negocio de aislantes en Europa del Este. En el conjunto de los últimos cuatro años, las ventas han crecido anualmente a una tasa del 5,1%.

En un entorno de contracción de la demanda, las ventas de 2008 se redujeron en todos los negocios de Uralita frente a 2007, si bien la caída en Tejas fue más pronunciada debido a su mayor exposición al segmento de obra nueva residencial en España. En los otros dos negocios con ventas fundamentalmente en España, yesos y sistemas de tuberías, la reducción de ventas fue menor que la caída del sector gracias a la menor dependencia de obra nueva residencial. Finalmente, las ventas del negocio de aislantes se vieron afectas fundamentalmente por la menor actividad y el ajuste de precios en Europa del Este, frente a un extraordinario 2007, y por la depreciación de las divisas de algunos países en los que Uralita opera como Reino Unido, Turquía, Rusia o Polonia.

En este contexto, Uralita consiguió un EBITDA de 162,4 millones de euros (-27,4% vs. 2007), con un margen sobre ventas del 16,1%. Las principales causas de esta reducción fueron el incremento de coste de materias primas que no pudo ser trasladado vía precios al cliente final, la menor demanda en negocios con elevados costes fijos y el mencionado efecto de la devaluación de algunas divisas en mercados relevantes. A pesar de la reducción en 2008, la tasa anual de crecimiento del EBITDA en los últimos cuatro años ha sido del 8,1%.

El resultado neto atribuible recurrente ascendió a 60,0 millones de euros; no obstante, siguiendo criterios de prudencia, Uralita procedió a dotar provisiones para acometer la reorganización industrial y la optimización de funciones de apoyo. Este efecto, junto con las diferencias negativas de cambio, redujo finalmente el Resultado Neto Atribuible a la Sociedad Dominante a 40,3 millones de euros. Incluso a pesar de las provisiones realizadas, este resultado se mantuvo a niveles similares a los del periodo 2004-2006.

Por último, la deuda financiera neta de Uralita al cierre de 2008 fue de 236,7 millones de euros, lo que supone aproximadamente 1,5 veces el EBITDA del ejercicio 2008. El control del nivel de deuda se ha conseguido incluso tras considerar las inversiones de crecimiento con racional estratégico a largo plazo, la elevada retribución vía dividendo en 2008 o el pago de extraordinarios no recurrentes como la sanción de la Comisión Europea a la enajenada División Química.

2 Resultados por Negocios

El negocio de aislantes alcanzó unas ventas de 508,0 millones de euros, un 6,3% menor que en el año 2007, que fue récord histórico de ventas en el negocio. Este resultado se consiguió en un contexto general de menor actividad de construcción, fundamentalmente explicado por la dificultad del acceso a financiación en toda Europa (especialmente los países de Europa del Este como Rusia y Ucrania), y la caída de algunos mercados de construcción (por ejemplo España, Reino Unido, Irlanda y Repúblicas Bálticas). Adicionalmente, la fortaleza del Euro frente a otras divisas supuso una penalización añadida a la cuenta de resultados del negocio, fundamentalmente en el último trimestre del año.

El EBITDA fue de 88,6 millones de euros, un 32% inferior al del excepcional 2007, fundamentalmente por el menor volumen de actividad – con impacto principalmente en el volumen, si bien la dinámica competitiva de algunos mercados forzó a precios inferiores a los del año anterior-, mayores costes de producción por la subida de la factura energética y un mayor peso en las ventas de aislante XPS sobre el conjunto de la cifra de negocios, que históricamente ha tenido menor rentabilidad que el negocio de lana de vidrio.

Durante 2008, URSA trabajó en dos frentes: por una parte, continuó el desarrollo en mercados con potencial de crecimiento como el turco, donde adquirió y comenzó la integración del negocio de Lana de Vidrio de la empresa Özpor, que aporta no solo una fábrica próxima a Ankara sino una plataforma de crecimiento en el mercado turco y Oriente Medio. Por otra parte, para asegurar los niveles de rentabilidad del negocio en el corto plazo, Ursa lanzó un ambicioso plan de reducción de costes y de maximización del flujo de caja que se plasmó en una fuerte reducción del nivel de inversiones, tanto de crecimiento como de mantenimiento, y en un menor consumo de recursos en el capital circulante.



CLASE 8.^a
#00110000



0J1429822

El negocio de yesos alcanzó una ventas de 230,6 millones de euros con una reducción de un 6,4% frente a 2007, cifra menor que la caída de la actividad de construcción en España. Estas ventas se consiguieron gracias a la fortaleza de Pladur® que mantuvo su nivel de actividad creciendo ligeramente en exportación mientras que en el negocio de yeso en polvo, Algiss® se enfrentó a una menor demanda y una mayor competencia. El EBITDA fue de 57,4 millones de euros, un 14,9% menor que en 2007, afectado por el incremento de costes de energía y a la mayor competencia en el negocio de yeso en polvo. En este negocio, se están acometiendo acciones para adecuar la capacidad del negocio de yeso en polvo a la menor demanda y mejorar la eficiencia operativa.

El negocio de tejas redujo un 20,4% el volumen de ventas respecto a 2007 hasta los 85,3 millones de euros, reflejando la fuerte caída de construcción residencial en España en el segundo semestre del año. Por su parte, las ventas se mantuvieron estables en Portugal. La caída de volúmenes en un negocio de elevados costes fijos afectó igualmente al EBITDA, que se situó en 9,2 millones de euros, un 44,8% menos que en 2007. El negocio sigue trabajando para incrementar su rentabilidad tanto en el corto plazo, mediante medidas de ajuste de su capacidad a la demanda y de reducción de costes, como a largo plazo, posicionándose en el segmento de tejas de alta calidad.

Las ventas de sistemas de tuberías en 2008 alcanzaron 182,4 millones de euros con una reducción del 8,3% respecto a 2007. La actividad del negocio se vio igualmente afectada por la caída del segmento relacionado con edificación que no pudo ser compensada por un comportamiento algo más favorable del segmento de infraestructuras y en el mercado francés. El EBITDA fue 12,5 millones de euros, lo que supuso una reducción del 21,6% respecto a 2007. Ello fue debido principalmente al menor volumen de actividad en edificación y al mayor porcentaje de ventas en Francia con mayor coste de transporte. En este contexto, el negocio está ejecutando una serie de medidas dirigidas a incrementar la eficiencia operativa industrial y comercial y a reducir la base de costes fijos.

3 Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales.

4 Evolución futura

Uralita espera que 2009 sea un año complejo, en el que continúen los efectos de la crisis económica internacional que comenzó en el 2008, si bien Uralita confía en los fundamentos del negocio y su potencial de crecimiento rentable a medio y largo plazo, apoyándose en:

- ⇒ Su fuerte presencia en mercados con alto potencial: Europa del Este, Rusia y Oriente Medio
- ⇒ Su posicionamiento favorable de sus productos en los segmentos de edificación no residencial, renovación y obra civil, con un comportamiento diferente al de nueva edificación residencial
- ⇒ La fortaleza de sus productos tanto por apoyar los esfuerzos por aumentar la sostenibilidad y eficiencia energética (aislantes) como por ser competitivos frente a otros productos sustitutivos (placa de yeso, tuberías plásticas de gran diámetro)

En el corto plazo se prevé una contracción de la actividad de construcción en España, cuya recuperación tendría lugar más allá de 2009 dado que se combinan la crisis económica mundial con un exceso de oferta considerable debido al elevado número de viviendas construidas en los últimos años. En Europa Occidental, se esperan mercados estables dado que los niveles de actividad de construcción han sido moderados en el pasado y porque la financiación es más accesible en mercados desarrollados. En Europa del Este y Rusia, se prevé que la falta de liquidez generada por la crisis financiera afecte la actividad de construcción a corto plazo, sin embargo las elevadas necesidades de edificación y reforma en estos mercados, debería llevarles a una rápida recuperación de la actividad una vez que el acceso a la financiación regrese a estos países.

5 Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha dedicado un importe de 0,6 millones de euros a proyectos de Investigación y Desarrollo.

6 Autocartera

A 31 de diciembre de 2008 la autocartera de la sociedad dominante era de 3.845.236 acciones, equivalente a un 1,9% del capital social y con un coste de adquisición de 19.627 miles de euros.

7 Gestión de Riesgos

La exposición al riesgo financiero por parte del Grupo se mitiga a través de un adecuado entorno de detección y prevención de riesgos dentro del Sistema de Detección de Riesgos del Grupo. Así, los riesgos de precio, crédito, liquidez y flujo de caja se evalúan, supervisan y controlan de manera periódica a nivel de compañía.

La efectividad del sistema se fundamenta en la generación de un adecuado entorno de prevención, fomentando la participación activa en la detección y prevención de los riesgos antes de su posible materialización, en la comunicación de los riesgos a los niveles adecuados de decisión y a través de un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas.

En este sentido, las políticas del Grupo en aras de gestionar adecuadamente determinados riesgos financieros a los que están expuestas las sociedades, como son los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, establecen la contratación de operaciones de cobertura que permitan mitigar la exposición al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio y los tipos de interés.

8 Informe que formula el Consejo de Administración de Uralita, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

8.1 Introducción

8.1.1 El Consejo de Administración de Uralita, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Uralita**"), a los efectos de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, elabora el presente informe en el que se incluye la siguiente información:

- (a) la estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;
- (b) cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;
- (c) las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;
- (d) cualquier restricción al derecho de voto;
- (e) los pactos parasociales;



0J1429823

CLASE 8.^a
88888888

- (f) las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;
 - (g) los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;
 - (h) los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad; y
 - (i) los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- 8.1.2. La información contenida en el presente informe ha sido igualmente incluida, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.
- 8.2. Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**
- 8.2.1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Uralita está compuesto por 197.499.807 acciones, de setenta y dos céntimos de euro (0,72€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos, representadas mediante anotaciones en cuenta, y suscritas y desembolsadas en su totalidad. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).
- 8.2.2. A la fecha del presente informe, no existen valores emitidos que den derecho a la conversión en acciones de la Sociedad.
- 8.3. Restricciones a la transmisibilidad de valores**
- No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa que en materia de mercado de valores le es aplicable como sociedad cotizada, y en particular, aquella en materia de notificación de participaciones significativas o de ofertas públicas de adquisición de valores.
- 8.4. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**
- 8.4.1. A 31 de diciembre de 2008, las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de la Sociedad son las que se detallan a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,063
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000

8.4.2. Los accionistas mencionados en el apartado 8.4.1 anterior forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Además a los citados en la tabla anterior, D. Jorge Alarcón Alejandro, consejero de la Sociedad, posee, directamente, seiscientos (600) derechos de voto de la Sociedad, representativos de un 0,005% de su capital social, y los también Consejeros D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz, D. Javier González Ochoa y D. Jose Ignacio Olleros Piñero, poseen directamente, cada uno de ellos, ciento catorce (114) derechos de voto de la Sociedad, que representa, en cada caso, un 0,000865% del capital de la Sociedad.

8.5. Restricciones al derecho de voto

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de quince o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Asimismo se establece en dicho artículo que cada quince acciones darán derecho a un voto. Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra restricción al derecho de voto, y en particular, que tenga por objeto limitar el número máximo de derechos de voto que puede emitir un mismo accionista o que dificulte la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

8.6. Pactos parasociales

8.6.1. La Sociedad tiene conocimiento de la existencia de un protocolo familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("**Nefinsa**"), propietaria de un 79,063% del capital social de Uralita, que fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por la totalidad de los socios personas físicas de Nefinsa, a saber, D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján y D. Gonzalo Serratosa Luján, entrando en vigor el mismo día de su firma y que sustituye a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa, cláusula que fue objeto de publicación por Nefinsa, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008.

Adicionalmente, los socios personas físicas de Nefinsa, han firmado con fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

8.7. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

8.7.1. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se contemplan en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.



CLASE 8.^a
1000000000



0J1429824

El Consejo de Administración aprobó en fecha 25 de marzo de 2008, la introducción de determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2006. Como consecuencia de ello, el contenido de los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo quedó modificado con efectos desde dicha fecha.

A continuación resumimos brevemente las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los consejeros de Uralita, tras la adaptación citada anteriormente a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado:

(a) Nombramiento y designación de consejeros:

- (i) Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.
- (ii) Se establecen, entre otros, los siguientes parámetros para nombrar a un consejero:
 - (A) no podrán ser nombrados o reelegidos como consejeros las personas naturales que tengan setenta o más años de edad, ni podrán ser representantes de personas jurídicas las personas físicas que superen dicha edad; y
 - (B) según la redacción del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el mandato de los consejeros tendrá una duración de tres años, aunque podrán ser reelegidos una o más veces. Excepcionalmente, según resulta del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, se establece que los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.
- (iii) Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:
 - (A) a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes; y
 - (B) previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- (iv) Toda propuesta, ya sea de nombramiento o ratificación, deberá contener una explicación concisa del carácter del consejero cuyo nombramiento o ratificación se propone.

(v) El Consejo de Administración y el Comité de Retribuciones y Nombramientos velarán para que:

(A) el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones; y

(B) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros.

(vi) Se establecen programas de orientación para proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo.

(b) Remoción y sustitución de los consejeros:

(i) La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos tendrá la facultad de elevar al Consejo las propuestas de remoción que considere convenientes para que éste, a su vez, una vez aprobadas, las eleve a la Junta General para su aprobación.

(ii) Respecto a los consejeros independientes, se establece una situación de protección especial en aras de la recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado, por cuanto que el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

(iii) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(A) Cuando cumplan la edad de setenta años.

(B) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.

(C) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(D) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

(E) Cuando siendo consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.

(F) Cuando siendo consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



0J1429825

(iv) El consejero que cese o dimita antes de finalizar su mandato deberá explicar mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo las razones por las que cesa o dimite de su cargo.

8.7.2. En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. El apartado (h) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

8.8. Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

8.8.1. Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ostenta la representación de la Sociedad y tiene las más amplias facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos sean de administración, disposición o gravamen y formalizar toda clase de contratos, sin más limitaciones que las determinadas por las facultades atribuidas a las Juntas Generales. En el artículo 4 del Reglamento del Consejo se enumeran de un modo exhaustivo las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo.

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva, ni tampoco tiene formalmente un Consejero Delegado, si bien, el Presidente del Consejo desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un Consejero Delegado. No existe ningún apoderamiento a favor de los restantes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

8.8.2. En cuanto a la posibilidad de comprar o emitir acciones, la Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2008 autorizó al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo sociedades filiales de Uralita. El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente. La presente autorización durará 18 meses y en virtud de la misma quedó sin efecto la concedida en la Junta General de 17 de mayo de 2007.

8.9. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

8.10. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

9 Informe anual de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE URALITA, S.A.

NIF o CIF	Otros datos
A-28037091	Con domicilio social en (28004) Madrid, Paseo de Recoletos 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Folio 168, Hoja M-14514

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social ()	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 de mayo de 2004	142.199.861,04	197.499.807	1 por cada 15 acciones

Todas las acciones son de la misma clase y serie e incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables de Iberclear. La totalidad de las acciones que integran el capital social de Uralita se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).



0J1429826

CLASE 8.^a

ESTADÍSTICA

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2008 no hay titulares directos o indirectos de participaciones significativas de la Sociedad distintos de los consejeros de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,063
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000
D. Jorge Alarcón Alejandro	714	-	0,005
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	114	-	0,000865
D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz	114	-	0,000865
D. Javier Gonzalez Ochoa	114	-	0,000865
D. Jose Ignacio Olleros Piñero	114	-	0,000865

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	89,31146
--	-----------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:



CLASE 8.^a



0J1429827

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Societaria	Socio de Nefinsa en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"
Nefinsa, S.A.	Societaria	Socio de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de Cobertura de línea de avales, por un importe máximo de 3.000.000 €, con vencimiento indefinido, de los que se han suscrito 1.825.000 €
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de 5.000.000 €, suscrito el 11/12/2008.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,063	Este Protocolo Familiar (" <i>el Protocolo Familiar</i> ") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 95485, el 4 de julio de 2008



0J1429828

CLASE 8.^a

Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,063	Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, firmaron en fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1/1/2012. Esta modificación objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 101216, en fecha 5 de diciembre de 2008.
--	--------	---

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján, D. Gonzalo Serratosa Luján y Nefinsa, S.A.	79,063	Acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto a ejercitar en el seno de Nefinsa, S.A y Uralita, S.A, tal y como se ha descrito en la tabla anterior. Promueve la convergencia del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta y en el Consejo de Administración de Nefinsa, de acuerdo con los criterios de actuación previamente establecidos por los miembros del sindicato.

		<p>Como consecuencia de ello, existe una actuación concertada de los accionistas sindicados para controlar Nefinsa y Uralita.</p> <p>El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p> <p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>
--	--	---

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Como consecuencia de la firma en fecha 10 de junio de 2008 del Protocolo Familiar de Nefinsa, como se ha indicado anteriormente, queda sin efecto el anterior protocolo familiar de Nefinsa, que fue firmado en fecha 3 de marzo de 2000.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No



0J1429829

CLASE 8.^a
1001101010

Nombre o denominación social
Nefinsa, S.A

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta de forma directa el 79,063% de los derechos de voto de Uralita.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:
Durante el ejercicio 2008 Uralita ha realizado las operaciones sobre acciones propias que se indican.

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.845.236	-	1,946

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total:	-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
18/07/2008	1.718.725	-	0,87%
10/11/2008	1.852.617	-	0,94%

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	117.329,92 €
--	--------------

- A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2008 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Noveno: Autorizar a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, al amparo del Plan de Acciones al que se refiere el acuerdo 7 anterior.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 17 de mayo de 2007"

- A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No



0J1429830

CLASE 8.^a
PARTICIPACIÓN

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	-
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	-
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los titulares de 15 o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Cada quince acciones darán derecho a un voto.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
-

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Javier Serratosa Luján	-	Presidente	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Nefinsa, S.A.	D. Gonzalo Serratosa Lujan	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria –Caja Duero	D. Julio Feroso García	Consejero	14/06/2002	07/05/2008	Junta General
Atalaya Inversiones, S.L.	D. José Manuel Sánchez Rojas	Consejero	19/06/2001	22/06/2006	Junta General
D. Juan José Nieto Bueso	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . Mónica Vidal Sanz	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. Javier González Ochoa	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. José Ignacio Olleros Piñero	-	Consejero	8/01/2003	07/05/2008	Junta General
D. Álvaro Rodríguez Solano Romero	-	Consejero Secretario	26/05/2004	26/05/2004	Junta General
D. Jorge Alarcón Alejandre	-	Consejero	22/06/2006	22/06/2006	Junta General



CLASE 8.^a
80000000



0J1429831

Número total de Consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Durante el ejercicio 2008, cesaron los tres consejeros independientes, por expiración del mandato para el que fueron nombrados.

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Javier Echenique Landiribar	Externo Independiente	25/3/08
D. Jose Manuel Serra Peris	Externo Independiente	25/3/08
D. Jesús Quimtanal San Emeterio	Externo Independiente	25/3/08

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Javier Serratos Luján	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Presidente Ejecutivo
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 10/05/2004	Director Corporativo Asesoría Jurídica
D. Jorge Alarcón Alejandro	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Director Corporativo de Planificación y Desarrollo.
D. José Ignacio Olleros Piñero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Director Corporativo Financiero

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del Consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Nefinsa, S.A.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Atalaya Inversiones, S.R.L.
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
D. Javier González Ochoa	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	41,66



CLASE 8.^a
80015710



0J1429832

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D^a. María Teresa Pulido Mendoza.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Es B.A. en Económicas por la Universidad de Columbia y M.B.A. por la M.I.T Sloan School of Management. Es Socia y Directora de ventas de Fairfield Greenwich Group. Anteriormente fue Directora de Iberia y Europa del norte de Citigroup y Jefe de Operaciones de Deutsche Bank Global Private Banking.
D^a. Mónica Vidal Sanz.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Es Socia de N+1, y Consejera y Directora General de Nmás1 Gestión, SGIIC, S.A. Es Consejera de Global Investment Strategy (UK) Ltd y de Pelham Capital LLP. Anteriormente fue Consejera Delegada de Alpha Value Management (UK) LLP y Directora de Inversiones de Gestinvest Internacional Ltd.
D. Juan José Nieto Bueso	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Miembro del Consejo de Administración de Uralita, S.A. desde 2008. Es Licenciado en Económicas por ICADE. Es Presidente y Consejero Delegado de Palmera Capital y Servicios, S.L y Presidente de Service Point Solutions. Anteriormente fue Presidente y Consejero Delegado de Telefónica Media, Presidente de Vía Digital y Consejero Delegado de Antena 3 Televisión.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	25

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

-Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido variaciones en la tipología de consejeros durante el ejercicio 2008.

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:



0J1429833

CLASE 8.^a



Durante el ejercicio 2008 no se ha nombrado ningún consejero dominical a instancia de un accionista cuya participación accionarial fuera inferior al 5%.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

I

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Ningún consejero ha cesado con anterioridad al término de su mandato durante el ejercicio 2008.

Nombre del consejero	Motivo del cese
-	-

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene formalmente un consejero delegado. No obstante, el Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Ibérica Aislantes, S.A	VicePresidente
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Presidente Consejo de Administración
D. Álvaro Rodríguez-Solano Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Administrador
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Internacional GmbH	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



0J1429021

CLASE 8.^a
7000170000

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Ebro Puleva, S.A.	Consejero
D. Juan José Nieto Bueso	Service Point Solutions, S.A	Presidente

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
-

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Entre las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo –art. 4 del reglamento del Consejo-, encontramos la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- Aprobar la política de retribuciones del Equipo Directivo del Grupo

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Uralita se reserva la facultad de decidir sobre aquellas inversiones que supongan un importe, individual o unitariamente o por fábrica, superior a 20 millones de euros, así como las enajenaciones de activos que superen dicho importe, con exclusión de las operaciones propia del tráfico de las Empresas del Grupo.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.415
Retribución variable	233
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	906
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	2.554



CLASE 8.^a
780000000000



0J1429022

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	-

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.948	-
Externos Dominicales	336	-
Externos Independientes	270	-
Otros Externos	-	-
Total	2.554	-

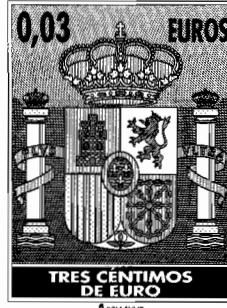
*Datos en miles de euros

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.554
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	6,32

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Daniel Llinas Sala	Director General Ursa Insulation, S.A.
D. José Luis Pozo Palomares	Director General Uralita Iberia, S.L.
D. Luis Meseguer Muñoz	Director Corporativo de Recursos Humanos



0J1429836

CLASE 8.^a



Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.206
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	-
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 27 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Consejo, establece el procedimiento y la forma de retribución de los miembros del mismo.

El mencionado artículo dispone que los miembros del Consejo recibirán una cantidad fija cuya cuantía máxima total será fijada para cada ejercicio social por la Junta General de Accionistas. Si en cualquier ejercicio la Junta General no fijara esta cantidad, se entenderá que su cuantía máxima será la misma que la que hubiera sido de aplicación en el ejercicio inmediatamente anterior.

En este sentido, el Consejo de Administración decide sobre la cantidad anual dentro de los límites fijados por la Junta General y sobre su forma de distribución pudiendo ser ésta desigual entre los distintos consejeros.

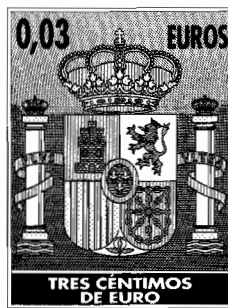
Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración puedan ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a las decisiones que la Junta de Accionistas adopte al respecto, y de acuerdo con las indicaciones del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Aunque en el Reglamento del Consejo de Administración no se incluye expresamente, entre las facultades reservadas al Consejo, dichas materias, el Consejo, en la práctica recurrente de la Sociedad, decide sobre las mismas. En cualquier caso, la intención de la Sociedad es incluir en el Reglamento del Consejo dichas materias como competencias específicas del Consejo, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006.



0J1429837

CLASE 8.^a



B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará este año un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo correspondiente al ejercicio 2008 que será presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas.

Durante la anualidad 2008, fue aprobado en la Junta General de Accionistas, de fecha 7 de mayo de 2008 un "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita", cuya cancelación será propuesta por el Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en la anualidad 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El Comité de Retribuciones y Nombramientos comparte plenamente la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2008. El citado Comité propone o informa al Consejo de Administración, según los casos y en el ejercicio de sus competencias, sobre cualquier punto que estime conveniente sobre la política de retribuciones que acuerde el Consejo. A este respecto, el Informe sobre Política de Retribuciones se somete a su consideración, para que se emita su parecer favorable o no a su contenido.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	-	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Consejero Delegado
D. José Antonio Carrasco Ruiz	Nefinsa, S.A.	Director Financiero
D. Javier González Ochoa	Nefinsa, S.A.	Secretario no Consejero. Director Asesoría Jurídica y Recursos Humanos



CLASE 8.^a
IMPRESION



0J1429838

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No existen relaciones distintas que vinculen a los miembros del Consejo de Administración con accionistas significativos o entidades del Grupo.

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

Descripción modificaciones
En la sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2008, se aprobó la modificación de los artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo de Administración, así como un Texto Refundido resultante de dichas modificaciones. La aprobación de esta modificación quedó condicionada suspensivamente a la aprobación de la Junta General de los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe favorable del Comité de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es el propio Comité de Retribuciones y Nombramientos el que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto el mencionado Comité como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste a su vez, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación



0J1429839

CLASE 8.^a

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones necesarias para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006. A tales efectos, se han introducido nuevas medidas en los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros con el fin de adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

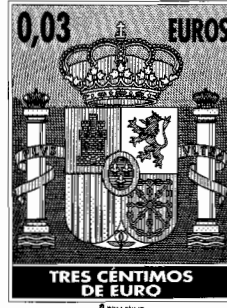
En aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha incorporado en el citado artículo del Reglamento del Consejo nuevos supuestos en los que los consejeros estén obligados a dimitir, a saber:

- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos
En el seno del Consejo están constituidos el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones y Nombramientos, con competencias específicas y exclusivas que se hallan reguladas en el Reglamento del Consejo y que posteriormente serán expuestas. La propia existencia de estos Comités opera como un límite explícito a la acumulación de poderes, configurándose como cautelas ante posibles riesgos. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente del Consejo de Administración estará obligado a convocar una reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos dos consejeros.



0J1429840

CLASE 8.^a



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

No

Explicación de las reglas

Tras la modificación del artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en sesión de este celebrada en fecha 25 de marzo de 2008, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 16 de mayo de 2006, la nueva redacción vigente del artículo 9.1 establece que cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la Sociedad, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria de una reunión del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	Mitad mas uno en primera convocatoria. No se exige quórum en segunda convocatoria	Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si

No

B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: **70**

Edad límite consejero delegado: **70** Edad límite consejero: **70**

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si

No



0J1429841

CLASE 8.^a
8091-8090

Número máximo de años de mandato	-
----------------------------------	---

B.1.27

En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
-

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si

No

Señale los principales procedimientos
-

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad cualquier miembro del Consejo de Administración puede delegar por escrito su representación y voto en otro consejero. En la práctica dicha delegación es realizada por los consejeros por escrito y para cada sesión del Consejo, de forma singular.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	7
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,71

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si

No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el informe favorable del Comité de Auditoría.



0J1429842

CLASE 8.^a



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por Uralita para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con el Comité de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones
-

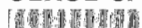
B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.



0J1429843

CLASE 8.^a



Uralita garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, firma con gran implantación, por lo que la remuneración satisfecha por Uralita a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, Uralita mantiene contactos periódicos con los analistas que hacen seguimiento del valor. Estos profesionales son convocados a una misma reunión y la información impresa que se les facilita es remitida el mismo día a la CNMV y se encuentra disponible en la página Web del Grupo Uralita.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, Uralita no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si

No

Explicación de los desacuerdos
-

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	24	284	308
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	70,58	38,4	39,8

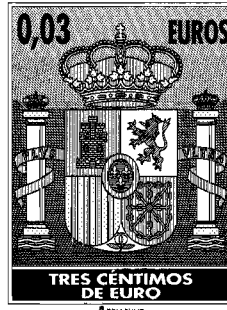
B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si

No

Explicación de las razones
-

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



0J1429844

CLASE 8.^a

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna de los miembros de su Consejo de Administración declarando la participación accionarial que puedan haber tenido o adquirido en el curso del ejercicio 2008 en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social o el de cualquiera de las sociedades del Grupo Uralita.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
-	-	-	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

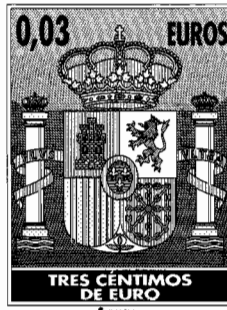
Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Uralita establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No



0J1429845

CLASE 8.^a



Explique las reglas

En su proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha modificado el artículo 8 del reglamento del Consejo, cuyo apartado 8.2.d) establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:.

Sí

No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	-

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan José Nieto Bueso	Presidente	Consejero Externo Independiente
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Vocal	Consejero Externo Dominical
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Presidente	Consejero Externo Independiente
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Javier González Ochoa	Vocal	Consejero Externo Dominical

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:



CLASE 8.^a



0J1429846

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

En el Reglamento del Consejo de Administración, dentro del proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, ha sido modificado el artículo 15.e) para incluir como función específicas del Comité de Auditoría la de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. Ninguno de sus miembros es consejero ejecutivo.

El mandato de los miembros del Comité de Auditoría dura (3) tres años, salvo que antes de transcurrir este término dejasen de ser consejeros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El Comité designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (3) tres años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario del Comité podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones del Comité de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2008 el Comité ha celebrado siete (7) reuniones, en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la revisión de los sistemas de control de riesgos, y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.



CLASE 8.^a
FOLIO 100/100



0J1429847

Comité de Retribuciones y Nombramientos

El Comité de Retribuciones y Nombramientos está integrado por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento, estando integrado en su totalidad por consejeros externos.

El Comité designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente. Como Secretario del Comité puede designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Durante el año 2008 el Comité ha celebrado cuatro (4) reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la retribución del Presidente y de los miembros del Comité de Dirección, la aprobación de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2007, y el establecimiento de los objetivos para el ejercicio 2008 a efectos de su retribución variable y el citado "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita".

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	La función principal de este Comité es la supervisión de la función de control en la Sociedad y en su grupo. En particular, el Comité tiene encomendadas las siguientes funciones: (i) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos, recibir regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos; velar por la

independencia y eficacia de dichos servicios; supervisar la selección, el nombramiento, reelección y cese del responsable de estos servicios; supervisar el presupuesto anual de estos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y revisar los informes de actividades que los servicios internos de auditoría elaboren a final de cada ejercicio. (iv) Conocer el proceso de información financiera relativa a la Sociedad, y, en su caso, al grupo, y los sistemas de control interno, y gestión de riesgos, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (v) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. (vi) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y a tal efecto:

-Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos sobre el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido,

-Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

-Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado.

-En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

(vii) Proponer al Consejo de Administración cuantas cuestiones entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia. (viii) Informar al Consejo sobre las transacciones con Consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos. (ix) Conocer las auditorías medioambientales del Grupo. (x) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias y funciones e informar al Consejo sobre los aspectos más importantes de dicha evaluación.



0J1429848

CLASE 8.^a



<p>Comité de Retribuciones y Nombres</p>	<p>Corresponden al Comité de Retribuciones y Nombres las siguientes competencias: (i) Elevar al Consejo de Administración las oportunas propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros, así como en su caso las de remoción de los mismos, incluyendo las del Secretario, y en su caso, del Vicesecretario del Consejo. (ii) Proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada uno de los Comités, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. (iii) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros. (iv) Elevar un informe al Consejo evaluando, y en su caso, haciendo las propuestas que consideren convenientes, sobre la política de retribución que acuerde en cada ejercicio el Consejo de Administración. (v) Aprobar las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, hayan de percibir los miembros del Equipo Directivo, constituido por el Presidente, el Consejero Delegado en su caso y demás miembros del Comité de Dirección del Grupo, así como determinar las condiciones básicas a sus respectivos contratos de alta dirección. (vi) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y el primer ejecutivo de la compañía, e informar al Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de dicha evaluación.</p> <p>Son también competencias de dicho comité las siguientes:</p> <p>a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. c) Informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género a las que hace referencia el artículo 7 del presente Reglamento del Consejo. e) Velar por la observancia de la política de retribuciones acordada para la Sociedad.</p>
--	--

La Sociedad ha adaptado las facultades de ambos Comités a las señaladas en las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, a través de sendas modificaciones insertadas en los artículos 15 y 16 del reglamento del Consejo de Administración.

- B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2008 los Comités no disponen de reglamentos internos, estando regulada su organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad (www.uralita.com).

- B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

Sí

No

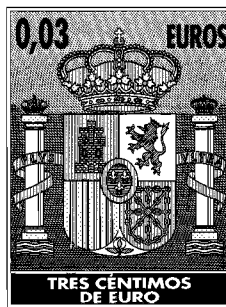
En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
-

C OPERACIONES VINCULADAS

- C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

No



0J1429849

CLASE 8.ª



De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

- C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Otorgamiento de garantías y avales	1.825
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Contrato de Préstamo en Cuenta Corriente	4.015

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la misma.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

La Sociedad no ha realizado operaciones relevantes de estas características.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 de la LSA.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
-	-

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.



0J1429850

CLASE 8.^a



Tanto el Reglamento del Consejo como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

Durante el ejercicio 2008 no se han dado situaciones de conflictos de intereses en las que se encontrasen los administradores, tal y como éstas se definen en el Reglamento del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
-

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Si

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
-

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
-

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

El Grupo Uralita tiene implantado un sistema de gestión de riesgos conocido por el Comité de Auditoría en el que de forma sistemática se supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio que se detallan en el apartado siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo:



0J1429851

CLASE 8.^aSí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Deterioro del Mercado de la Construcción en España	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-
Evolución del tipo de cambio EUR/otras monedas	Coyuntura económica mundial	-
Ligero incremento en la morosidad de clientes	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, y (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte.
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos, constituido en el seno de la dirección de cada una de la divisiones, tiene como funciones principales en materia de gestión de riesgos: (i) apoyar la implantación en la organización del sistema de gestión de riesgos, (ii) analizar y supervisar la información del coordinador y del sistema, y (iii) determinar e implantar las medidas de reducción del riesgo.

Coordinador Global de Riesgos	La función del Coordinador Global de Riesgos corresponde al Director Financiero del Grupo. Sus funciones principales son: (i) concienciación de la Sociedad de la importancia de la gestión de riesgos, (ii) coordinar a las distintas áreas y responsables de procesos para la identificación de riesgos, (iii) la puesta en práctica de las medidas para mitigar los riesgos, y (iv) centralizar y homogeneizar la información de cada responsable de área o proceso.
Comité de Auditoría	El Comité de Auditoría ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los mecanismos fundamentales que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a las sociedades del Grupo están basados en los controles que llevan a cabo las siguientes áreas corporativas:

Por una parte, la Asesoría Jurídica tiene por objeto garantizar el cumplimiento global de los requerimientos legales que afecten al Grupo, marcando directrices jurídicas a fin de armonizar la estructura organizativa con la regulación vigente en cada momento.

Y por otra parte, la Auditoría Interna vela por el cumplimiento de los procedimientos internos y adaptación de éstos a las exigencias regulatorias, adaptando el sistema de gestión de riesgos a las necesidades que se derivan de las distintas normativas y su evolución.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA:



0J1429852

CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
-

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
-		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La Sociedad no ha previsto derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular adoptará las siguientes medidas:

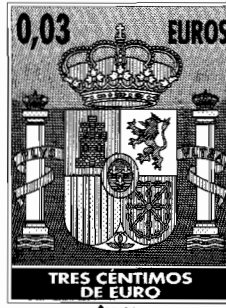
- (i) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- (ii) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- (iii) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

A su vez, el Departamento de Relación con los Inversores atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado “Relación con Inversores”, en el que se facilita una persona de contacto, junto con su teléfono, fax y correo electrónico a donde poder dirigirse, y en el que se publican las cuentas anuales, los informes trimestrales y semestrales, y demás documentación financiera y bursátil de interés.

En la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2006 quedó plenamente implantado y operativo a disposición de los accionistas el sistema para el ejercicio del derecho de voto a distancia por medios electrónicos. En la Junta General de Accionistas de 17 de mayo de 2007, la única celebrada en dicho ejercicio, solamente un accionista utilizó este sistema para votar. En la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2008, la única celebrada en dicho ejercicio, ningún accionista utilizó este sistema para votar.



CLASE 8.^a
F2028570-11



0J1429853

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

Detalle las medidas
La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004 aprobó con el voto favorable del 100% del capital asistente a propuesta del Consejo de Administración el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Reglamento ofrece al accionista un marco que garantiza y facilita el ejercicio de sus derechos, quedando configurado como instrumento de referencia para su informada participación en las Juntas. Tras su aprobación, el texto definitivo del Reglamento se hizo público a través de su comunicación a la CNMV y su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, quedando asimismo incorporado en los contenidos de la página Web de la Sociedad. En cualquier caso, el Presidente y el Secretario cuidan de que cualquier Junta se desarrolle con exquisito respeto de los derechos de los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Los artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta General de Accionistas han sido modificados, a propuesta del Consejo de Administración, en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
7/05/2008	84,675	6,227	-		90,902

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Uralita celebrada el día 7 de mayo de 2008 es la única celebrada en el curso del ejercicio 2008. En dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999% del capital social asistente.
- Aprobar el reparto de un dividendo por importe de 0,43 euros por acción, 84,9 millones de euros. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999% del capital social asistente.
- Modificar, previo informe de los Administradores, el artículo 19, párrafo 15 de los Estatutos Sociales. Este acuerdo fue aprobado con el 99,997% del capital social asistente.
- Modificar, previo informe de los Administradores, el artículo 22 de los Estatutos Sociales. Este acuerdo fue aprobado con el 99,997% del capital social asistente.
- Reelección y nombramiento, por el plazo de tres años, de los siguientes consejeros:
 1. Reelegir a D. Javier Serratosa Luján, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 2. Reelegir a Nefinsa S.A., con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 3. Reelegir a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Caja Duero, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 4. Reelegir a D. José Antonio Carrascosa Ruiz, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.



CLASE 8.^a
1000000000



0J1429854

5. Reelegir a D. Javier González Ochoa, con carácter dominical. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 6. Reelegir a D. José Ignacio Olleros Piñero, con carácter ejecutivo. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 7. Nombrar a D^a. María Teresa Pulido Mendoza, con carácter independiente. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 8. Nombrar a D^a. Mónica Vidal Sanz, con carácter independiente. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
 9. Nombrar a D. Juan José Nieto Bueso, con carácter independiente. Este acuerdo fue aprobado con el 99,943% del capital social asistente.
- Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para 2008 a DELOITTE S.L. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999% del capital social asistente.
 - Modificar el artículo 5 del Reglamento de la Junta. Este acuerdo fue aprobado con el 99,954% del capital social asistente.
 - Modificar el artículo 19 del Reglamento de la Junta. Este acuerdo fue aprobado con el 99,954% del capital social asistente.
 - Aprobar un plan de entrega de acciones a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo de Grupo Uralita Este acuerdo fue aprobado con el 99,997% del capital social asistente.

- Fijar la retribución máxima fija del Consejo de Administración para 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de los Estatutos Sociales, en la cuantía de 1.500.000 euros. Este acuerdo fue aprobado con el 99,997 % del capital social asistente.
- Autorización de la adquisición derivativa de acciones de Uralita. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999 % del capital social asistente.
- Otorgamiento de facultades a favor del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los anteriores acuerdos. Este acuerdo fue aprobado con el 99,999 % del capital social asistente.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	15
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad utilizó como medio de delegación de voto el establecido en el artículo 106.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, empleándose medios escritos para su ejercicio. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los procedimientos para la delegación de voto por los accionistas, incluyendo los medios de delegación de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí

No

Respecto al Departamento de Relación con los Inversores, éste atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

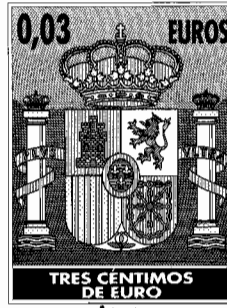
Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones convenientes para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006 (i.e. artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo y artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta de Accionistas han sido modificados en el ejercicio 2008). Aunque en la práctica recurrente de la Sociedad se cumpla en su mayoría con las recomendaciones recogidas en dicho Código Unificado, como se detalla en el presente apartado, es intención de la Sociedad recoger de un modo expreso dichas recomendaciones en su documentación societaria.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique



0J1429856

CLASE 8.^a



2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.



0J1429857

CLASE 8.^a



Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- iv) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Cumple Explique

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

El número de consejeros independientes (3) es mayor del que resultaría de aplicar dicha regla de proporcionalidad, en la medida en que los consejeros dominicales (5) representan un 89,303% del capital social de la Sociedad.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

No se cumple con la presente recomendación puesto que de los doce miembros del Consejo de Administración solamente tres son consejeros independientes. En cualquier caso, es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante que, en definitiva, constituye la justificación racional de la existencia de los consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:



0J1429858

CLASE 8.^a



- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ha habido una incorporación de (2) dos mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008, siendo esta una tendencia que la Sociedad potenciará durante sucesivos ejercicios.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración no aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



CLASE 8.^a
88888888



0J1429859

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como principio general, la Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. El perfil de los consejeros designados ha de cumplir necesariamente con este requisito. El nivel de responsabilidad y compromiso de los miembros del Consejo de Administración se presume de tal forma que no ha sido necesario hasta ahora implementar medida alguna que redunde en este principio. De esto modo, en el Reglamento del Consejo no se contempla restricción alguna en cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de Uralita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá de informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, en la medida en que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Cumple Explique

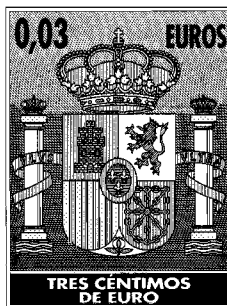
32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.ª



0J1429860

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.



0J1429861

CLASE 8.^a

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el ejercicio 2008, por primera vez, y aprobará de nuevo en el ejercicio 2009, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que fue presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas. Dicho informe describe la política de retribuciones en los términos señalados en la recomendación 35 anterior.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la Memoria se incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en esta recomendación, si bien, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de un modo global por concepto retributivo. En aras de las recomendaciones de buen gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado, en la Memoria se incluye un desglose individualizado de los importes correspondientes a atenciones estatutarias percibidos por cada consejero en el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada en el seno del Consejo y en el de sus Comités, y asimismo se incluye información agregada sobre la retribución por categoría de consejeros. Sin embargo, la retribución correspondiente al desempeño de funciones de alta dirección por parte de los consejeros ejecutivos no se presenta de modo individualizado, por entenderse que la información relevante para accionistas y el mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de ellos.

- 42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

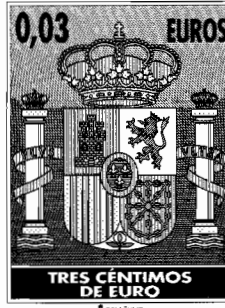
- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

- 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.



CLASE 8.^a
8888888888



0J1429862

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

No se contempla en el Reglamento del Consejo de un modo expreso la obligación del Comité de Auditoría o del Comité de Retribuciones y Nombramientos de supervisar las materias referidas en esta recomendación, aunque en la práctica recurrente de la Sociedad, es el Comité de Auditoría el que supervisa y controla el cumplimiento del código interno de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará y supervisará el cumplimiento de las reglas de buen gobierno.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explice

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explice

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explice

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.



0J1429863

CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explicar

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Cumple Explique No aplicable

Actualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos se encuentra integrado por D^a. María Teresa Pulido Mendoza (consejera independiente), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (consejero dominical) y D. Javier González Ochoa (consejero dominical). D. Javier González Ochoa fue designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de Nefinsa, y comunicado a la CNMV como hecho relevante con fecha 29 de marzo de 2007.

A la vista de lo anterior, no se cumple con la presente recomendación, dado que de los tres miembros del Comité de Retribuciones y Nombramientos dos son consejeros dominicales. Es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante en la Sociedad que, en definitiva, es la justificación racional de la existencia de los mismos, no sólo en el seno del Consejo sino también en el de los Comités. .

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

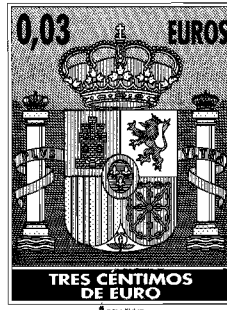
56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.ª



0J1429864

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí

No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

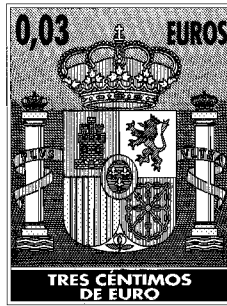
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



0J1429865

CLASE 8.^a



FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

El presente Informe de Gestión del Grupo Consolidado de URALITA, S.A. ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de Marzo de 2009. Dicho Informe de Gestión corresponde al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008, estando extendido en papel timbrado del Estado clase 8.^a, cuyas hojas van numeradas correlativamente del 0J1429821 a la 0J1429833; de la 0J1429021 a la 0J1429022; de la 0J1429836 a la 0J1429865, incluyendo la presente en la que estampam su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

D. Javier Serratos Luján
NIF 22.540.252-E

Consejero

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D. Julio Feroso García)
NIF G37-244191

Consejero

Dña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero

D. Juan José Nieto Bueso
NIF 21468439-D

Consejero

D. Javier González Ochoa
NIF 29.159.722-T

Consejero

D. Jorge Alarcón Alejandro
NIF 5.277.406-X

Consejero

NEFINSA, S.A. (Representada por
D. Gonzalo Serratos Luján)
NIF A/48-069181

Consejero

Atalaya Inversiones, S.R.L.
(Representada por D. José Manuel Sánchez Rojas)
NIF B/82716206

Consejero

Dña Mónica Encarnación Vidal Sanz
NIF 51.400.348-V

Consejero

D. José Antonio Carrascosa Ruiz
NIF 19.831.991-B

Consejero

D. José I. Olleros Piñero
NIF 8.098.784-R

Consejero-Secretario

D. Alvaro Rodríguez-Solano Romero
NIF 1.342.266-D

ALVARO RODRIGUEZ-SOLANO ROMERO con DNI 1342266-D como
Consejero-Secretario del Consejo de Administración de URALITA,S.A. NIF A/28037091

CERTIFICO.

Que en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 25 de
Marzo de 2009 se procedió por los Consejeros a la formulación de las Cuentas Anuales, que incluían la
declaración de responsabilidad con el siguiente tenor literal:

*"Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales
elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del
patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Uralita,S.A., y de las empresas
comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye
un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Uralita,S.A.,
y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la
descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. "*

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de Abril de
2009

URALITA,S.A.

Fdo. Alvaro Rodríguez-Solano Romero
(Consejero-Secretario)

Paseo de Recoletos, 3
28004 Madrid
T. 91 594 90 00

www.uralita.com